



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

INFORME DE ACTIVIDADES

DOS MIL
22

SINALOA La PROTECCIÓN
DERECHOS HUMANOS DEFENSA
ESTUDIO de tus
DIFUSIÓN DERECHOS,
OBSERVANCIA nuestra
PROMOCIÓN RAZÓN de SER
DIVULGACIÓN COMPROMISO



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Presidente

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega

Consejo Consultivo

Dr. Luis Roberto Sánchez Inzunza
Lic. Carmen Astrid Sainz Angulo
Dr. Omar Lizárraga Morales
C. Mariola Rubio López
Dr. José Luis Alatorre Patrón
TS. Ileana del Carmen Castro Miranda
Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta

Visitador General

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza

Secretaria Ejecutiva

Lic. Juliana Araujo Coronel

Secretario Técnico

Mtro. Miguel Ángel López Núñez

Director de Orientación, Quejas y Seguimiento

Mtro. Jesús Soto Zazueta

Directora de Administración

Lic. Daniela Verdugo Mejía

Titular del Órgano Interno de Control

L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz

Oficinas Regionales

Zona Norte

Mtra. Ma. Araceli Sepúlveda Saucedo

Zona Centro Norte

Lic. Edgard Sinuhé Iriarte Figueroa

Zona Évora

Mtra. Mirna Patricia Tamayo Mascareño

Zona Sur

Lic. Fermín Núñez Millán



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA**

OFICINAS GENERALES

Calle Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752 2421 y 752 2575
Lada Sin Costo 800 672 9294
informacion@cedhsinaloa.org.mx

OFICINAS REGIONALES

ZONA NORTE

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar, C.P. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 817 0225
vzn@cedhsinaloa.org.mx

CENTRO NORTE

Calle Ignacio Ramírez No. 99,
esquina con Niños Héroes
Col. Centro, C.P. 81000,
Guasave, Sinaloa
Tel. (687) 871 6137
vzg@cedhsinaloa.org.mx

ZONA ÉVORA

Calle 22 de Diciembre No. 113,
Local F, Col. Centro. C.P. 81400,
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732 8004
vze@cedhsinaloa.org.mx

ZONA SUR

Calle Ramón López Alvarado
No. 329 Sur, Fracc. Tellería,
C.P. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 986 8599
vzs@cedhsinaloa.org.mx



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

MISIÓN

Defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano, así como en los ordenamientos legales locales.

VISIÓN

Generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos, que brinde a las personas la protección más amplia de sus libertades en el ámbito estatal, con el objeto de que las relaciones sociales entre las y los habitantes, ciudadanas y ciudadanos, residentes y quienes transiten por el Estado y las autoridades, se den en un plano de libertad y respeto a la dignidad humana.

Contenido

PRESENTACIÓN 17

PRESIDENCIA 27

CONSEJO CONSULTIVO 83

VISITADURÍA GENERAL 89

Protección y Defensa de los Derechos Humanos	89
Datos Estadísticos	90
Conciliaciones	117
Medidas precautorias o cautelares	122
Recomendaciones	154
Recomendaciones Generales	218
Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	225
Grupos de Atención Prioritaria	227
Mujeres	227
Niñas, Niños y Adolescentes	233
Personas Jornaleras Agrícolas	236
Personas Adultas Mayores	238
Personas con Discapacidad	240
Personas con Adicciones	242

Personas con VIH/SIDA	243
Periodistas	244
Sistema Penitenciario	245
Personas Desaparecidas	248
Desplazamiento Forzado Interno	249
SECRETARÍA EJECUTIVA	252
Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos	253
Programa de Capacitación a Grupos de Atención Prioritaria	257
Niñas, Niños y Adolescentes	257
Personas Adultas Mayores	268
Personas de la Diversidad	269
Pueblos y Comunidades Indígenas	271
Personas Migrantes	272
Mujeres	273
Personas con Discapacidad	277
Personas Usuarias de los Centros de Rehabilitación	278
Personas Jornaleras Agrícolas	279
Presidente o Presidenta Infantil	290
Teatro Guiñol	293
Conociendo Mis Derechos a Través de la Tecnología	295
Plasma tus Derechos	296
La CEDH en tu Municipio	299
Premio Estatal de los Derechos Humanos	303
Empresa Comprometida con los Derechos Humanos	306

Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	308
Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CEDH Sinaloa	311
Cursos sobre Derechos Humanos	313
Difusión de los Derechos Humanos	314
Vinculación y Relaciones con la Sociedad	319
Capacitación Interna al Personal de la CEDH	340
SECRETARÍA TÉCNICA	349
Comunicación Social	350
Desarrollo Tecnológico	355
Acervo Bibliográfico	356
Transparencia y Acceso a la Información Pública	357
Archivo y Gestión Documental	360
Organización y Estructura de la CEDH-Sinaloa	361
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	369



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

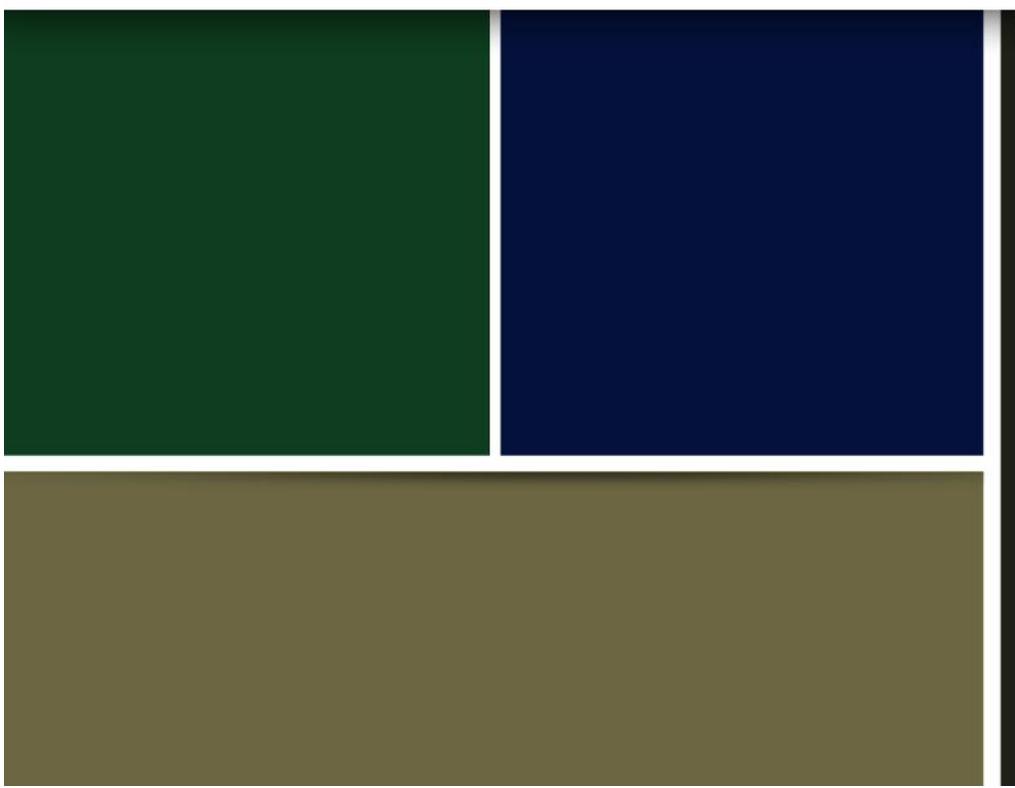
INFORME DE ACTIVIDADES 2022

CEDH
Sinaloa





PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

Presentación

Los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 bis, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5, de su Ley Orgánica; y 4, de su Reglamento Interior disponen que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un órgano público autónomo encargado de la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Así, en acatamiento a lo ordenado en los artículos 22, fracción XIV, 106 y 107 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, presentamos a la consideración de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y del pueblo de Sinaloa, el Informe de Actividades correspondiente al año 2022.

Informar sobre las labores realizadas, además de ser un mandato legal, constituye una práctica que fortalece y da sustento a una permanente y clara comunicación entre los miembros de la comunidad. Igualmente, permite participar y dar razón de lo alcanzado en el año que se informa, recapitular sobre las condiciones que prevalecen en el entorno, así como establecer la prospectiva para el cumplimiento de las atribuciones que conciernen a este organismo constitucional.

Este Informe de Actividades refleja el esfuerzo realizado por todo el personal que labora en este organismo público y que se deriva de la implantación de una nueva estructura orgánica destinada a incrementar la eficiencia de la Comisión Estatal, dentro del marco

de acción establecido en el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, que orienta los programas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Atendiendo a las consideraciones anteriores, damos cuenta que durante el periodo que se informa, ha continuado la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se presentó en el país y en el Estado, durante los años 2020, 2021 y 2022 en que hemos padecido esta pandemia, por lo que se buscaron formas alternas de cumplir con nuestras funciones y responsabilidades, utilizando nuevas tecnologías, en muchos casos desconocidas, recobrando poco a poco la normalidad en la segunda mitad del año que se informa.

Durante este periodo fue necesario crear una conciencia colectiva orientada a un mayor respeto y vigilancia de los derechos humanos, encontrando resultados altamente satisfactorios y de calidad, los que se verán reflejados en cada capítulo de las áreas que integran este órgano garante de Derechos Humanos del Estado.

La presentación de este comunicado que respetuosamente sometemos a la consideración de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y del pueblo de Sinaloa, se da en el marco del 30 aniversario de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y a través de su contenido, pretendemos ofrecer un panorama general respecto a las violaciones a los derechos humanos denunciadas ante este organismo, de las acciones que hemos realizado para su defensa y protección, así como dar a conocer las actividades y programas dirigidos a promover su observancia, divulgación, respeto y garantía.

Los diversos hechos y acontecimientos ocurridos en el año que abarca este informe, nos permiten señalar que en Sinaloa se ha experimentado un cambio paulatino hacia un mayor respeto y vigencia de los derechos humanos, al mismo tiempo que representa un gran reto en esta materia, toda vez que se desarrollan en un contexto de inseguridad y violencia, generando vulnerabilidad en la garantía de los derechos fundamentales de las personas.

PRESENTACIÓN

Primeramente, reseñamos las acciones realizadas por la Presidencia. Con la representación que la Ley me otorga, participé en diversas reuniones con dependencias, organismos y personas servidoras públicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, conferencias, firmas de convenios de colaboración, así como sesiones y asambleas de comisiones que las leyes o reglamentos nos ordena a formar parte de ellas. Todas estas actividades, en su mayoría, fueron en la modalidad presencial.

Posteriormente, se reseñan las actividades del Consejo Consultivo, órgano colegiado de participación ciudadana cuya función principal es la de aconsejar a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el cual, a su convocatoria, celebró 6 sesiones ordinarias donde se recibieron informes bimestrales de todas las áreas de la CEDH y 2 sesiones extraordinarias con temas específicos relacionados con la labor de defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como la expedición del Reglamento para el otorgamiento del Premio Estatal de Derechos Humanos y Acuerdo por el cual se Reformó, Adicionó y Derogó, diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En el apartado de la Visitaduría General, área encargada de recibir, admitir, calificar o rechazar las denuncias o quejas por posibles violaciones a derechos humanos, se da cuenta que fueron presentadas un total de 2,756 quejas, de las cuales 1,981 fueron solucionadas de manera inmediata a través de gestiones ante la autoridad, asesoría jurídica, diversas diligencias o, en su caso, orientación y acompañamiento, entre otras. Además, con la finalidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, se solicitó la adopción de 51 medidas precautorias y/o cautelares a diversas autoridades estatales y municipales. Así también, 124 quejas fueron solucionadas de manera conciliatoria.

Importa destacar que durante el periodo que se informa, se emitieron 24 Recomendaciones, las cuales fueron aceptadas en su amplia mayoría, por las autoridades a las que fueron dirigidas, lo que representa un avance en la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos. De igual forma resaltar que emitimos dos Recomendaciones Generales: la 1/2022 “Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas en el Estado de Sinaloa” y la 2/2022 “Desplazamiento Forzado Interno en Sinaloa”.

La naturaleza de una Recomendación General, es la de generar una cultura de respeto a los derechos humanos en la entidad, señalando las principales violaciones a los derechos humanos detectadas y proponer a las diversas autoridades del Estado, a los organismos constitucionales autónomos y a los municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de esta Comisión Estatal redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

Igualmente, se comunica de manera puntual, cada una de las autoridades señaladas en las quejas recibidas durante el año que se informa, así como de los hechos violatorios identificados en las mismas, destacándose aquellos que tuvieron mayor incidencia, como lo son los relativos a la dilación o irregular integración de la carpeta de investigación, prestación indebida del servicio público, detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza pública, así como los relativos al derecho a la protección a la salud. De la misma manera, se desprende que del total de autoridades señaladas presuntamente como responsables, el 63.08% corresponde al ámbito estatal, mientras que el 36.91% a dependencias municipales.

Por otra parte, con el objetivo de eficientizar los procesos de recepción, admisión y calificación de denuncias y quejas, se elaboró y publicó el Manual para la Recepción y Calificación de Quejas, mismo que sirve como herramienta para que las y los Visitadores Adjuntos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos agilicen dichos procesos.

PRESENTACIÓN

También, se presentan las estadísticas relativas a los Programas de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, se destaca que de los 725 asuntos que tenían que ver con este rubro fueron resueltos de manera inmediata, beneficiándose un total de 947 personas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, Personas Jornaleras Agrícolas, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, con Adicciones y VIH/SIDA, Periodistas, Desplazados y Desaparecidos. Asimismo, se informa sobre los asuntos atendidos dentro del Sistema Penitenciario, así como las demás actividades realizadas, como las visitas a cada uno de los centros penitenciarios de la entidad y la población penitenciaria con que cuenta cada uno de ellos, Personas Desaparecidas y del Desplazamiento Forzado Interno.

Enseguida, reseñamos las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, respecto de la obligación que tenemos en la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, reportando que se realizaron 1,889 acciones de capacitación, lográndose un universo de 50,968 personas beneficiarias entre diversos grupos en situación de vulnerabilidad atendidos, como son Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Jornaleras y Jornaleros Agrícolas, Pueblos y Comunidades Indígenas, Personas Adultas Mayores, Diversidad Sexual, Mujeres, sin dejar de mencionar que también atendimos a padres y madres de familia y a personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno. Derivado de la pandemia, más del 50% de esas actividades fueron realizadas en su mayoría de manera virtual.

Por sexto año consecutivo, y a pesar de que las actividades escolares presenciales no estaban regularizadas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos llevó a cabo el concurso “Presidente o Presidenta Infantil”, adaptando la convocatoria y las bases acorde a esas condiciones, recibándose participaciones de todos los municipios del Estado, arrojando un total de 10,659 trabajos presentados.

Igualmente, este año convocamos al alumnado de secundaria y preparatoria al concurso denominado Plasma Tus Derechos, que consiste en expresar a través de un dibujo, lo que entienden por Derechos Humanos, que contenga algún mensaje o aportación para evitar la violación de alguno de los Derechos de la adolescencia, teniendo una participación de 301 trabajos presentados por alumnas y alumnos de los dieciocho municipios del Estado.

En cumplimiento al Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, este organismo público se propuso fortalecer la participación ciudadana y de representación social, acordando la entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos, como un reconocimiento anual a las personas o colectivos que acreditaran una trayectoria ejemplar en la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa, por lo que se aprobó el Reglamento para su Otorgamiento designándose al Consejo de Premiación y al Jurado del mismo. En esta primera edición se acordó otorgarlo a la señora Mirna Nereida Medina Quiñónez, destacada defensora de derechos y fundadora del Colectivo Las Rastreadoras de El Fuerte.

En seguimiento al instrumento de planeación citado, por segundo año consecutivo se entregó el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, edición 2022, que tiene como objetivo reconocer los esfuerzos de las empresas y establecer un mecanismo de autogestión y evaluación, dentro de su cultura organizacional relacionadas con los derechos humanos, colocándolas en una mayor ventaja competitiva.

Este reconocimiento se otorgó a 17 empresas, de las cuales 7 pertenecen al sector agrícola, 4 al de alimentos, 4 a la industria textil, de hospedaje, salud y transformación de materia prima y 2 de consultoría, además, son integradas por 8,268 personas, 3,726 mujeres y 4,542 hombres, quienes tienen una familia, mismas que laborando en un ambiente de armonía y respeto a sus derechos humanos, se convierten en replicadores y formadores de personas con esa Cultura de Respeto a los Derechos Humanos que tanto anhelamos.

PRESENTACIÓN

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las relaciones con la sociedad sinaloense son de suma importancia, pues somos conscientes que entre más cerca estemos de los sectores activos se generan mayores puentes de comunicación y de conocimiento sobre derechos humanos en nuestra sociedad, por tal motivo durante el periodo que se informa se celebraron 30 Convenios de Colaboración con dependencias públicas, organismos de la sociedad civil y fundaciones e instituciones académicas, de igual manera, realizamos de manera virtual un total de 11 Conversatorios con temas que mucho tuvieron que ver con la nueva realidad que estamos viviendo con motivo de la pandemia; asimismo, organizamos una conferencia magistral para enmarcar el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Es importante mencionar que las personas servidoras públicas que integran este organismo público autónomo, con el objetivo de mantenerse en constante actualización, lo que nos permite estar mejor preparados y lograr realizar un trabajo mayormente profesional, durante el año 2022 recibieron un total de 14 capacitaciones en materia de derechos humanos.

En lo que atañe a las labores de la Secretaría Técnica y siendo conscientes del incremento del uso de las tecnologías y redes sociales a raíz de la pandemia, tenemos la firme convicción y la encomienda de ser un ente transparente, de vanguardia y cercano a las personas, así como ser un canal fidedigno para la difusión de una cultura de legalidad y de respeto a los derechos humanos en nuestro Estado, por lo cual atendimos 155 entrevistas, se elaboraron 504 síntesis informativas, 233 infografías y se realizaron 5,640 acciones para la difusión de los derechos humanos en Sinaloa.

En el mismo sentido, es importante señalar que como en años anteriores, de nueva cuenta, se dio cabal cumplimiento a las obligaciones derivadas particularmente en los artículos 95 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, informando de manera puntual los cuatro trimestres del año 2022 y se atendió en tiempo y forma las 150 solicitudes de acceso a la información recibidas durante el periodo que se informa.

Con lo expresado anteriormente y pese a ser un año difícil en materia de salud y economía, el compromiso de quienes formamos parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa es mayor, sobre todo con los grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad y que se han visto más afectados con esta nueva realidad.

Con la presentación de este informe anual de actividades, se obedece el mandato legal de hacer del conocimiento de los poderes estatales y de las y los sinaloenses, del trabajo realizado por quienes laboramos en este organismo público autónomo, en el marco de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, puesto en marcha por esta administración institucional.

Finalmente, este informe no solo cumple con publicar los números y estadísticas, sino también, señalar y explicar el contexto de los problemas que enfrente Sinaloa, las tareas realizadas y determinar los objetivos prioritarios que deberá realizar este organismo público para mantener el orden, la seguridad y la armonía social. De esta forma damos observancia al mandamiento constitucional, haciendo públicas las actividades desarrolladas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos durante el año 2022, al tiempo que se atiende el derecho fundamental de la sociedad a estar informada, formulando de nuevo la permanente invitación a participar en la consolidación de una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.

¡La Defensa de tus Derechos, Nuestra Razón de Ser!

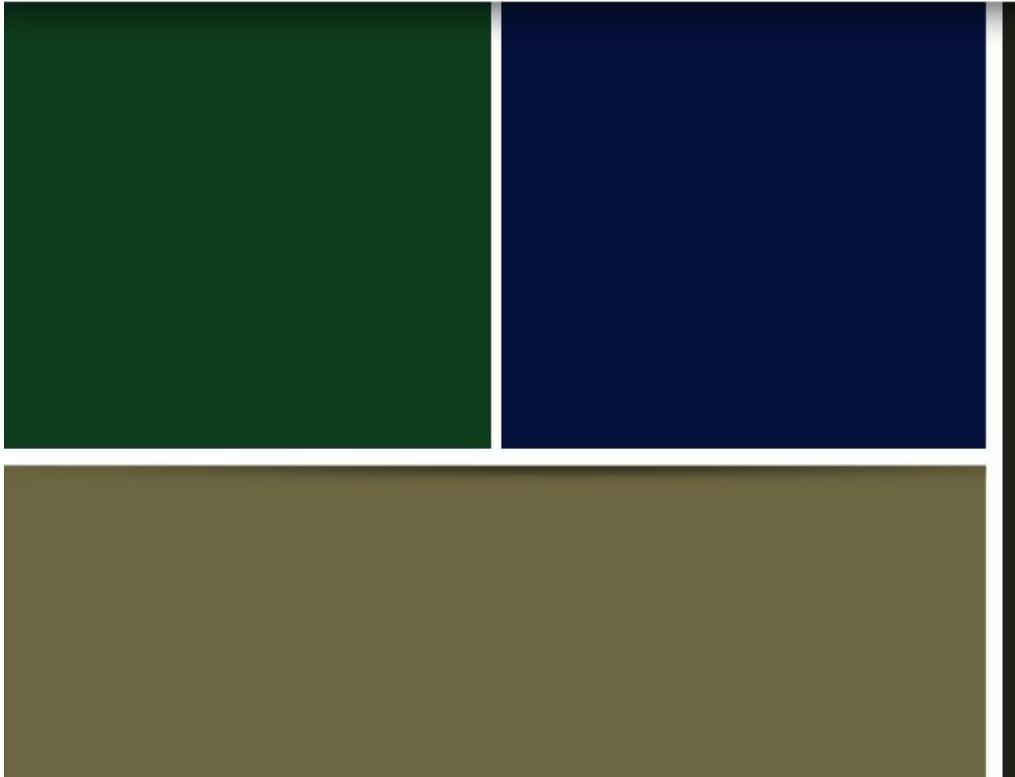
Culiacán Rosales, Sinaloa, Marzo de 2023.

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega

Presidente



PRESIDENCIA



PRESIDENCIA

Presidencia

Nuestra Ley Orgánica, dispone que la Presidencia tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de los trabajos de este organismo público, así como su representación legal, en consecuencia, su titular se responsabiliza de esas atribuciones y asume el deber de cumplir con el marco normativo constitucional, convencional y legal aplicable, en la observancia, respeto, protección y defensa de los derechos humanos de quienes habitan o transitan en el estado de Sinaloa.

En atención a lo anterior, a través de este comunicado se da cuenta de las actividades realizadas, durante el año 2022.



PARTICIPACIÓN EN LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

Con la finalidad de fortalecer los principios de autonomía, independencia y autoridad moral de los organismos defensores de derechos humanos, durante este año participamos en las asambleas generales, congresos y reuniones regionales de zona, convocadas por la FMOPDH, ente que agrupa a los organismos públicos locales del país y a la CNDH.

Congresos Nacionales y Asambleas Generales

- Asistencia y participación en la Asamblea General Ordinaria y LV Congreso de la FMOPDH, donde se presentaron informes sobre las actividades realizadas por las Comisiones sobre personas con discapacidad, pueblos originarios, representación ante la FIO, se dictaron diversas conferencias relativas a la *Libertad de expresión y las agresiones a periodistas en México; modificaciones a la Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de DDHH, Mecanismo de Protección*, entre otros temas, realizada en la ciudad de Durango, Durango.



PRESIDENCIA

- Asistencia a la Asamblea Extraordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la que se realizó un análisis sobre la agenda en materia de personas desaparecidas en México, a la luz del Informe del Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas, asimismo se llevó a cabo la Firma de Convenio entre la FMOPDH y la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, realizada en Zapopan, Jalisco.



- Participación en la Reunión de Trabajo de la Federación Mexicana de los Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizada a través de plataforma digital, en la que se abordaron temas en común entre los organismos protectores de Derechos Humanos, así como la designación de un enlace con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para una más estrecha coordinación y colaboración.



Reuniones Regionales Zona Norte

- Asistencia y participación en la Reunión de Trabajo de la Zona Norte de la FMOPDH, preparatoria de la Asamblea General de la FMOPDH, en la que se abordaron temas relativos a la propuesta de firma de convenio con la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, con el Instituto Nacional Electoral (INE), así como temas a presentar en la Asamblea Nacional, relativos el trabajo infantil y personas jornaleras agrícolas.



- Conferencia *Trabajo Infantil*, impartida por el Mtro. Jorge Salcedo, Director de Medidas de Protección de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, organizada por la Vicepresidencia de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos, realizada a través de plataforma digital.
- Reunión de Trabajo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos que conforman la Zona Norte, donde se presentó el trabajo que se realiza en el Centro Regional de Identificación Humana del Estado de Coahuila; igualmente, la ponencia *Introducción al Acuerdo de Escazú*, por parte de la Coordinación de Gobernanza en México del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el seguimiento y presentación de avances de solicitudes en torno al tema de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, llevada a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.



PRESIDENCIA

FOROS INTERNACIONALES

Durante el año que se informa sostuvimos de manera virtual diversos Encuentros convocados, a través de la FMOPDH y por organismos internacionales de la materia, en los cuales nos hicieron del conocimiento algunas prácticas internacionales positivas que resulten benéficas, con el propósito de la viabilidad de su implementación por parte de los organismos protectores de Derechos Humanos de nuestro país.

- Asistencia virtual a la reunión de instalación para formar parte del grupo de trabajo de la FIO sobre Personas Mayores, acordado en la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), realizada en diciembre de 2021, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las acciones que las instituciones que integran la FIO vienen desarrollando en defensa de los derechos fundamentales de dicho grupo poblacional. Asimismo, se designó como institución encargada de la coordinación del citado grupo a la Defensoría del Pueblo del Perú, convocada por la citada Defensoría.



- Asistencia virtual, a la toma de Posesión simbólica de la nueva Mesa Directiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos conformada por el Presidente, Juez Ricardo Pérez Manrique y el Vicepresidente, Juez Humberto Antonio Sierra Porto, realizada en San José, Costa Rica.



- Asistencia y participación en el XXVI Congreso, Reunión de redes y Asamblea General de la FIO *Vulnerabilidad de las poblaciones en el Siglo XXI*, organizado por la Federación Iberoamericana de Ombudsmán y realizado en la Ciudad de México, en el que se abordaron los temas: De la contención a la inclusión. Desafíos para el sistema no jurisdiccional en la atención a la población en la agenda de movilidad humana; Los retos de la protección de los derechos de las mujeres desde la mirada interseccional; Los derechos de las infancias, adolescencias y juventudes en los entornos digitales: acciones desde las instituciones nacionales de derechos humanos; Retos y desafíos para la reinserción social y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad; y Protección reforzada para grupos de atención prioritaria, además de la Conferencia magistral *El papel de los organismo públicos de derechos humanos para el respeto y garantía de derechos a grupos en situación de desigualdad*.



REUNIONES NACIONALES

- Reunión de Trabajo virtual con integrantes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura CNDH, en la que se dieron a conocer los resultados obtenidos durante las visitas a los Centros Penitenciarios del Estado de Sinaloa.
- Asistencia al Foro Regional México-Centroamérica: Intercambio de Buenas Prácticas para el cumplimiento de la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de sus redes sociales.

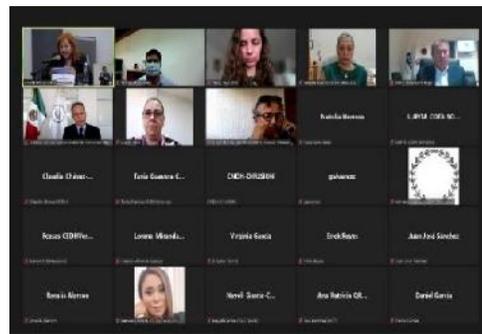


PRESIDENCIA

- Asistencia virtual a la presentación del Informe de Actividades 2021, de la Dra. Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, llevada a cabo mediante plataforma digital.



- Participación de manera virtual en el Quinto Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el que se generaron acuerdos relativos a la emisión de una Recomendación General en la materia, organizado por la Dirección General de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



ENLACE LEGISLATIVO

- Asistencia a la inauguración de la exposición documental *Centenario de la Constitución Política del Estado de Sinaloa*, y la Mesa Redonda *Antecedentes históricos y contexto político de la promulgación de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en 1922*, en conmemoración del Centenario de la Constitución Política Local, organizada por el Congreso del Estado, en las instalaciones del mismo.



- Asistencia al Evento Conmemorativo de Inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de la leyenda *Centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado de Sinaloa de 1922*, realizado en el recinto parlamentario.



- Asistencia a la Conferencia Magistral *Sinaloa a través de las Constituciones. Evolución y Retos*, con la participación de los ponentes Lic. Jesús Aguilar Padilla, Dr. Alger Uriarte Zazueta y Dip. Ambrocio Chávez Chávez, organizada por el Congreso del Estado.



- Asistencia y participación en el Panel *Centenario de la Constitución Política del Estado de Sinaloa: Los derechos humanos y su evolución*, organizado por el H. Congreso del Estado, con motivo de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de Sinaloa en 1922, realizado en las instalaciones del Palacio Legislativo.



PRESIDENCIA

- Asistencia a la Sesión Solemne de entrega del *Premio al Mérito Juvenil 2022*, organizado por la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado.



- Asistencia a la Sesión Solemne del H. Congreso le Estado, conmemorativa del 158 aniversario de la Batalla de San Pedro, realizada en el Obelisco de San Pedro, del Municipio de Navolato.



PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, CONGRESOS Y FOROS

- Asistencia, de manera virtual, a la presentación del tercer número de la *Gaceta Binacional de Derechos Humanos, México-Argentina*, instrumento oficial de comunicación e intercambio de experiencias y artículos de investigación en temas de derechos humanos, entre las Defensorías del Pueblo de Argentina y quienes integran la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.



- Asistencia a la ceremonia de inauguración del Foro Estatal del Sistema DIF Sinaloa *Bienestar para las familias*, para dar a conocer los lineamientos de los programas y servicios de DIF Sinaloa, unificar Protocolos de atención de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes y desarrollar estrategias para optimizar la colaboración entre los DIF Municipales y DIF Sinaloa, realizada en las instalaciones del Auditorio del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).



- Asistencia al Encuentro entre autoridades estatales y la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el impulso a la Justicia de las violaciones graves a los DDHH cometidas de 1965 a 1990, organizado por la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y la Secretaría Ejecutiva de dicha Comisión, llevada a cabo en Palacio de Gobierno.
- Asistencia y participación en el *Foro Estatal Impulsores de la Transformación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, organizado por la Procuraduría de Protección de NNYA del Estado, en las instalaciones del CREE del DIF Sinaloa.



PRESIDENCIA

- Asistencia a la Reunión de Trabajo, presidida por el Gobernador del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, con representantes de la Agencia de la ONU para los Refugiados en México (ACNUR), para dar inicio a la Agenda ACNUR, sobre el tema de Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, organizada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, realizada en el Palacio de Gobierno.



- Asistencia, de manera virtual, a la Conferencia Magistral *Constitucionalismo Local y Federalismo Asimétrico*, impartida por el Dr. Diego Valadés, integrante de El Colegio de Sinaloa, organizada por el H. Congreso del Estado.



- Asistencia al *Foro de Análisis sobre Mejores Prácticas Judiciales para Juzgar la Violencia de Género en el Ámbito Familiar*, organizado por la Secretaría de las Mujeres de Sinaloa, en el Palacio Legislativo.

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS COLEGIADOS

La Comisión Estatal, en acatamiento a las disposiciones legales aplicables, durante este año ha tenido la participación en las Sesiones Colegiadas de los siguientes organismos:

- Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - Consejo Estatal de Seguridad Pública.
 - Consejo para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar (CEPAVI).
 - Sistema Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
 - Comisión Intersecretarial para la Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado.
 - Comisión Estatal de la Primera Infancia.
 - Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
 - Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
 - Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor, Zona Pacífico.
 - Comisión Intersecretarial de Sinaloa para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida CITI.
 - Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa.
 - Consejo Técnico de Adopciones de Sistema DIF Sinaloa.
-
- Asistencia y participación en la Instalación de la Comisión Intersecretarial para la Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, organizada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.



PRESIDENCIA

- Asistencia a la Sesión de instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes de Navolato, convocada por la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA Navolato, realizada en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento.
- Asistencia a la Sesión de Instalación del Sistema Municipal de Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) periodo 2021-2024, convocada por la Presidencia Municipal de Angostura, realizada en las instalaciones de la misma.
- Asistencia a la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Sistema Municipal de Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) periodo 2021-2024, convocada por la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA Culiacán, realizada por plataforma digital.
- Asistencia a la Sesión de Instalación del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; y firma de Compromisos por la Igualdad y el Bienestar de las Mujeres y Niñas, presidido por el Gobernador del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya y la titular del INMUJERES, Dra. Nadine Gasman Zylbermann, evento organizado por la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), en las instalaciones del Centro de Ciencias de esta ciudad.



- Asistencia a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión para la Atención de la Primera Infancia, período 2021-2027, con la presencia de la Dra. Eneyda Rocha Ruiz, Presidenta del Sistema DIF Sinaloa, organizada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, Sinaloa, en las instalaciones del DIF Sinaloa.



- Asistencia a la Primera Sesión 2022, del Consejo Técnico de Adopciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, presidido por la Dra. Eneyda Rocha Ruiz, Presidenta de su Patronato, convocada por la Dirección General y el propio Consejo Técnico de Adopciones, con el propósito de resolver los expedientes de solicitudes de adopción presentadas por diversas personas, observando el cumplimiento de las normas legales aplicables, sí como las necesidades de las niñas y niños para reintegrarse a una nueva familia.
- Asistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, convocada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, llevada a cabo en el Palacio de Gobierno.



PRESIDENCIA

- Asistencia a la Instalación de la Red Estatal de Derechos Humanos, *Red DH-Sinaloa*, con la finalidad de contar con un área operativa cuyo principal objeto será hacer valer la cultura de los derechos humanos de forma transversal en la administración pública estatal, organizada por la Secretaría General de Gobierno.



- Asistencia a la instalación a la Mesa Técnica de Coordinación Institucional para Promover el Acceso a la Justicia y la Atención de Mujeres y Niñas, organizada por la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) con la presencia del Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador del Estado y la Lcda. Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, realizado en las instalaciones del Palacio de Gobierno.



- Asistencia a la Primera Reunión Ordinaria 2022 del Pleno de la Comisión de Planeación de la Educación Superior (COEPES), en calidad de invitado especial, convocada por la Subsecretaría de Educación Media Superior y la propia COEPES, realizada en esta ciudad.



- Asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, periodo 2021-2027, presidida por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado, organizada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, Sinaloa, en el Centro Sinaloa de las Artes de esta ciudad.



- Asistencia a las sesiones ordinarias del Consejo Estatal de Seguridad Pública, convocadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, realizadas en el Palacio de Gobierno.



- Asistencia a la Reunión de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Sinaloa, convocado por la Secretaría de las Mujeres.



- Asistencia a las Reuniones de Trabajo de la Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz y Seguridad, realizadas diariamente en la sede del Gobierno del Estado.

PRESIDENCIA

- Asistencia a la Firma del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración entre los Gobiernos de Durango y Sinaloa, representados por los Gobernadores de Sinaloa, Dr. Rubén Rocha Moya y de Durango, Dr. José Rosas Aispuro Torres, realizado en Tamazula, Durango.



- Asistencia y participación como Testigo de la Firma del Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa *Elaboración del Registro y Diagnóstico de Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno*, celebrado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y la Universidad Autónoma de Occidente, con el objeto de participar como observadores en la realización de dicho programa.



- Presencia en la Firma de Convenio de Coordinación y Cooperación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derecho Humanos y Periodistas, donde participaron el Subsecretario de Derechos Humanos y Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez y del Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB, Mtro. Enrique Irazoque Palazuelos, organizada por la Secretaría General de Gobierno, en el Palacio de Gobierno.

- Asistencia a la Firma de Convenio de Coordinación en materia de Búsqueda Forense de Personas Desaparecidas con fines de Identificación Humana, celebrado entre Gobierno del Estado, la Fiscalía General del Estado y la Comisión Nacional de Búsqueda.



DIÁLOGOS CON LA SOCIEDAD CIVIL

- Reuniones de Trabajo con el C. Juan López García, de la Asociación Triqui, de Villa Juárez, Navolato, donde se abordaron temas relativos a la protección y defensa de los derechos humanos de las personas jornaleras agrícolas del municipio de Navolato.



- Reuniones de Trabajo con la Asociación Vía Familia, A.C., representada por su presidenta, licenciada Ana Laura Hernández y licenciada Nelba Osorio, Coordinadora de Vinculación Política Gubernamental, licenciado José López Camelo y Guadalupe Félix, donde se abordaron temas relacionados a la protección y defensa de los derechos humanos y modificaciones a diversos ordenamientos legales del Estado.



PRESIDENCIA

- Reunión de Trabajo en el Albergue Comunitario de la Sindicatura de Villa Juárez, Navolato, donde se abordó el tema *La niñez en los campos agrícolas*, organizada por la organización Save the Children Sinaloa, I.A.P.



- Reunión de Trabajo con la Dra. Priscila Rebeca Salas, Presidenta del Colectivo No se Metan con Nuestras Hijas y representantes de otras organizaciones nacionales, donde se abordaron temas sobre la protección y defensa de los derechos humanos en el Estado.

- Reunión de Trabajo con integrantes del Colegio de Abogados Antonio Arroyo Cambero, de Mazatlán, Sinaloa, en la que se dio un intercambio de ideas y reflexiones respecto al ejercicio de los derechos humanos y el compromiso de ese organismo gremial con el respeto y observancia de los mismos.



- Reunión de Trabajo con la Organización Civil World Vision México y SIPINNA Sinaloa, con la presencia de la C. Karem Plácido García, Coordinadora de Monitoreo y Evaluación, Luciano Trapero, Coordinador de Mejoras Sociales Campos de Esperanza, Ing. Noé Martínez Vidal, Director Regional de la Zona Noroeste, y por parte de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Sinaloa, Lcdo. Efraín Calderón Becerra, Director de Capacitación, en la que se trataron temas sobre la protección, defensa y derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado.



- Reunión de Trabajo con el Lic. Emilio Alberto Urrecha López, Director de la Asociación Comunidad de Sinaí, I.A.P., relativa a los derechos de las personas que se encuentran en los centros de rehabilitación, así como de acercamiento para la firma de convenio de colaboración con la CEDH.
- Visita de Martha Santos Arroyo, Presidenta de la Red Nacional Mexicana de Personas con Talla Baja, quien visitó las instalaciones de este organismo público autónomo con la finalidad de colocar al personal el moño alusivo al *Día Internacional de Personas de Talla Baja*.



- Reunión de Trabajo con el C. Georgius Gotsis Fontes, Director de la empresa Veggies From México, donde se le dio a conocer el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos otorgado por este organismo público autónomo, como un reconocimiento a las empresas donde se respetan los derechos humanos de las y los trabajadores.



- Asistencia al acto de inicio y lanzamiento de la campaña *Sembrando la Semilla de la Filantropía*, organizada por la Junta de Asistencia Privada, en esta ciudad.



PRESIDENCIA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Eventos y diálogos institucionales

- Asistencia virtual a la Sesión Solemne del Honorable Consejo universitario de la UAdeO, en la que se presentó el segundo informe de Labores por parte de su Rectora, Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho.



- Asistencia a la inauguración de los Foros de Consulta para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, convocados por el Ayuntamiento de Culiacán.



- Asistencia a la instalación del Consejo Estratégico de Bienestar Social y Medio Ambiente del COPLADESIN, responsable de la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, organizado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado, a través de plataforma digital.



- Asistencia a la XVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), *Justicia para la inclusión social en México*, organizada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, a través de plataforma digital.

- Asistencia y participación en las Mesas de Trabajo del Consejo Estratégico de Seguridad Ciudadana del COPLADESIN, integrado por la representación de los sectores sociales, productivos, colegios de profesionistas, académicos y especialistas, así como de funcionarios federales, estatales y municipales en materia de Seguridad Pública, organizada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en las que se presentaron propuestas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Asistencia a la sesión de instalación y a las Mesas de Trabajo del Consejo Estratégico de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social, con motivo del proceso participativo de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, participando en la Mesa de Trabajo: *Derechos Humanos*, organizada por la Secretaría General de Gobierno, realizada en las instalaciones del Centro de Ciencias de esta ciudad.



- Participación en la Reunión de Trabajo como parte del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre autoridades estatales y federales en el estado de Sinaloa y la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, presidida por la Lcda. Martha Yuridia Rodríguez Estrada, Comisionada Nacional y representantes de organismos y dependencias de la entidad.



PRESIDENCIA

- Asistencia al evento realizado en el marco del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo (PANNASIR) de la *Elección del impulsor de la Transformación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2022*, organizado por la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.



- Asistencia a la presentación del *Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022-2027*, por parte del Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, realizado en el Museo de Arte de Sinaloa (MASIN), de esta ciudad.



- Participación en el mecanismo de participación denominado *Diálogo Intergeneracional Opinión*, donde 3 niños y 3 niñas representantes del Estado, reflexionaron y presentaron propuestas de diálogo con autoridades, con el objetivo de conocer el sentir y las opiniones de la niñez sobre sus preocupaciones y propuestas para el disfrute de sus derechos, organizado por la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA, Sinaloa, a través de plataforma digital.



- Asistencia en la presentación virtual de los trabajos del Centro de Documentación, Investigación y Prospectiva para la Seguridad, Justicia y Paz como un espacio de reflexión, estudio y propuesta de acción para la construcción de la cultura de paz desde las Instituciones de Educación Superior, el mantenimiento y mejora de la seguridad pública y el sistema de justicia, donde se contó con la participación, del Ministro Arturo Zaldívar, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, organizado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a través de plataforma digital.



- Asistencia al evento del programa *Transformando Comunidades* un acercamiento de servicios del Gobierno del Estado a todas las comunidades en Sinaloa, con la finalidad de que las dependencias y organismos tengan la oportunidad de mostrar a las y los sinaloenses sus servicios, acciones y programas, que se realizan en el Estado de Sinaloa.



- Asistencia al Conversatorio *Justicia Electoral en Sinaloa. La Perspectiva de la Experiencia*, en el marco de la celebración del 30 aniversario del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, donde participaron expresidentes de ese organismo electoral, realizada en las instalaciones del mismo.

PRESIDENCIA

- Asistencia al Panel *Periodismo y Libertad de Expresión*, con motivo del Día de la Libertad de Expresión, organizado por la Coordinación de Comunicación Social del Estado, realizado en las instalaciones de la UAdeO.



- Asistencia a la Sesión Solemne del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en la que su Rector, Dr. Jesús Madueña Molina, presentó el Primer Informe de Labores periodo correspondientes al 2021-2022.



- Asistencia al evento denominado *A 20 años de las primeras Leyes de Transparencia en México*, donde se asistió a la mesa de trabajo: *Testimonios sobre las primeras leyes estatales de Acceso a la información; Las reformas constitucionales de 2007 y 2014*, realizado en esta ciudad, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP).



- Asistencia al evento Masivo de Incineración de Narcóticos Sustancias y/o Precusores Químicos y Destrucción de Objetos, organizado por la Delegación de la Fiscalía General de la República en el Estado de Sinaloa, en el auditorio de la misma.



- Asistencia a la Reunión con las Familias de las Víctimas y Presentación del *Proyecto del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana CertiDH*, organizada por la Secretaría General de Gobierno.



- Asistencia y participación en la Sesión de Trabajo del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, convocada por la Secretaría de las MUJERES.



PRESIDENCIA

- Presencia en el evento del pronunciamiento de *CERO TOLERANCIA a la violencia sexual, laboral y psicológica contra las mujeres del sistema educativo estatal* (en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Sinaloa, la Recomendación General No. 1/2022 “Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas en el Estado de Sinaloa” emitida por la CEDH-Sinaloa, en el Protocolo para la Prevención, Atención y Denuncia del Acoso Sexual y cualquier otro tipo de Violencia Laboral en la SEPyC y los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa y en demás legislación vigente en la materia, organizada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura.



- Presencia y participación en el evento de Pronunciamiento de *CERO TOLERANCIA a la violencia sexual, laboral y psicológica contra las adolescentes y mujeres de los subsistemas de educación media superior*, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en atención a la Recomendación General No. 1/2022 “Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas en el Estado de Sinaloa, emitida por la CEDH Sinaloa, organizada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura.



- Asistencia y participación en la inauguración de la *Jornada Internacional de Ciencias Jurídicas y Forenses*, organizada conjuntamente por la Fiscalía General del Estado, Universidad CEUNO-Instituto de Ciencias Jurídicas Forenses (ICJF).



- Asistencia y participación en la Ceremonia de Premiación del XVII Concurso Transparencia en Corto Sinaloa 2022 y el XIV Premio de Contraloría Social Sinaloa 2022, organizada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado y Contralores de México.



- Asistencia al Foro *Sinaloa; Retos y Futuro de una sociedad cambiante*, organizado por El Colegio de Sinaloa, participando en la Mesa: *Justicia, Derechos Humanos y Seguridad*, junto con la Dip. Elizabeth Chía Galavíz, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado; Dr. Óscar Fidel González Mendívil, Rector de la Universidad del Policía; Mag. Jesús Iván Chávez Rangel, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; Mtra. Karla Galindo Vázquez, Representante de Madres Buscadoras y Dr. Jesús Ramón Rojo Mancillas, Filósofo, moderados por el Dr. Roberto Blancarte Pimentel, colegiado de ese organismo.



PRESIDENCIA

- Asistencia a la presentación del Primer Informe de Gobierno del Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, realizada en el Palacio Legislativo.



REUNIONES CON PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

- Reunión de Trabajo con el Rector de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, Dr. Luis Miguel Flores Campaña, donde se abordaron temas relativos a la capacitación en materia de derechos humanos al personal docente y estudiantil, así como la propuesta para firma de un convenio de colaboración, llevada a cabo en la Sala de Juntas de la CEDH Sinaloa.

- Reunión de Trabajo con el Lic. Alfonso Salazar Ibarra, Vicefiscal de Derechos Humanos de la FGE, donde se abordaron temas relativos a quejas y Recomendaciones emitidas a ese organismo de procuración de justicia, realizada en la Sala de Juntas de esta Comisión Estatal.



- Reunión de Trabajo con la Mtra. Nuria Alejandra González Elizalde, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA, con la finalidad de establecer las bases para una coordinación más cercana con la CEDH-Sinaloa, llevada a cabo en la Sala de Juntas de este organismo público autónomo.



- Reunión de Trabajo con la Dip. Concepción Zazueta Castro, llevada a cabo en la Sala de Juntas de la CEDH, en la que nos participó diversas acciones en materia del ejercicio y garantía de los derechos humanos de mujeres privadas de su libertad.



- Diversas Reuniones de Trabajo con la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora de la UAdeO, donde se plantearon diversos proyectos a realizar conjuntamente, relativos a la protección y defensa de los derechos humanos de la comunidad estudiantil y personal docente de esa universidad, así como del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado.



- Reunión de Trabajo con la Lcda. Ana Lidia Murillo Camacho, de la Representación de la Secretaría de Gobernación en Sinaloa, donde se abordaron temas relativos a la protección de los derechos humanos de las personas en el Estado, llevada a cabo en la Sala de Juntas de la CEDH.



PRESIDENCIA

- Reunión de Trabajo con la Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada, Fiscal General del Estado, en la que se abordaron temas sobre la protección, defensa y divulgación de los derechos humanos de las personas en el Estado, realizada en las instalaciones de la misma.



- Reunión de Trabajo con el Lic. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, donde se abordaron temas relativos a los derechos humanos en el Estado.



- Reunión de Trabajo con la Licenciada Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Sinaloa, donde se abordaron temas relacionados con la protección y defensa de los derechos humanos de los NNyA en el Estado, llevada a cabo en las oficinas de la Procuraduría.



- Reunión de Trabajo virtual con el Mtro. Pedro Flores, Vicerector de la Universidad Autónoma de Occidente y otras personas investigadoras de esa institución, donde se trataron temas sobre estudios de opinión sobre los derechos humanos en el Estado, así como del *Diagnóstico del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres*.



- Reunión de Trabajo con la C. Andrea Rojo Castañeda, enlace en terreno de ACNUR en Sinaloa en materia de desplazamiento forzado interno, Carolina Reyes y Nancy López, asociadas de protección y Leticia Oliveira, Gerente de Operaciones de DRC, con la finalidad de conocer la situación en la que se encuentran las personas desplazadas en el Estado.



- Reuniones de Trabajo con la Lcda. María Inés Pérez Corral, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable, en las que se abordaron diversos aspectos relativos al Desplazamiento Forzado Interno en Sinaloa.

PRESIDENCIA

PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

En cumplimiento a lo ordenado la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la presidencia de este organismo hizo entrega del Informe de actividades 2021, a través de los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial:

- Entrega al Titular del *Poder Ejecutivo*, Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado.



- Entrega al *Poder Legislativo*, por conducto del Dip. Feliciano Castro Meléndrez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.



- Entrega al *Poder Judicial*, por conducto del Mgdo. Jesús Iván Chávez Rangel, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Capacitaciones y Eventos Institucionales

- Entrega del donativo de 176 libros, recibidos en colecta por parte del personal de la CEDH, a niñas y niños jornaleros agrícolas, dentro de nuestro Programa de Inclusión *Todas y Todos Unidos por la Inclusión*, entregado a la C. Yolanda Rodríguez, Coordinadora de Promoción Social de la Agrícola El Chaparral, realizada en sus instalaciones ubicadas en la Sindicatura de Villa Juárez, Navolato.



- Capacitación interna *Personas Migrantes*, impartida por el Dr. Omar Lizárraga Morales, Consejero del Consejo Consultivo de la CEDH Sinaloa y Director de la Asociación Civil Mazatlán fraterno, A.C., realizada por plataforma digital.
- Clausura y entrega de constancias al personal que recibió el curso de capacitación Lenguaje de Señas Mexicana, impartido al personal de la CEDH, realizada en el Salón de Usos Múltiples de este organismo público autónomo.



PRESIDENCIA

- Entrega del premio relativo del *Concurso Presidente o Presidenta Infantil CEDH, en su edición 2021*, a la escuela primaria “Lic. Benito Juárez” matutino, del municipio de Mocorito, Sinaloa, recibido por la Directora del plantel educativo, la profesora María Balvina Arce, contando con la participación de la Presidenta Municipal, Lcda. María Elizalde Ruelas



- Participación en la *Ceremonia de Premiación del Sexto Concurso Presidente o Presidenta Infantil CEDH 2022*, realizada en el Salón de Usos Múltiples de este organismo público autónomo, en el que se otorgaron los premios de los primeros tres lugares:
 1. *Primer Lugar*: Presidenta Infantil, alumna *Jesús Ximena Lazos Herrera*, de quinto año, grupo A, de la escuela primaria “Lázaro Cárdenas”, turno matutino, de la Sindicatura de Villa Juárez, municipio de Navolato, Sinaloa, quien participó con el tema *Derecho a la Libertad*.
 2. *Segundo Lugar*: Visitadora General Infantil, alumna *Estefany Rubí Gámez Flores*, de quinto año, grupo B, de la escuela primaria “Vicente Guerrero”, turno matutino, del municipio de Guasave, Sinaloa, quien participó con el tema *Como evitar que se violenten los Derechos Humanos*.

3. *Tercer lugar:* Secretaria Ejecutiva Infantil, alumna *Zuria Paloma Gastelum Cabanillas*, de sexto año, grupo C, de la escuela primaria “Profesor Samuel M. Gil”, turno matutino, del municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien participó con el tema *Derechos Humanos*.



- Entrega del premio relativo al *Concurso Presidenta o Presidente Infantil CEDH 2022* a la escuela primaria General Lázaro Cárdenas, turno matutino, de la Sindicatura Villa Juárez, municipio de Navolato, recibido por su directora, profesora Enoen Leyva Mellado, asimismo se llevó a cabo la presentación una función de teatro guiñol.



PRESIDENCIA

- Asistencia y participación en la Reunión de Grupos Focales, con el tema *Educación Inclusiva*, con la participación de docentes, padres y madres de familia y sus niños, convocada por la Dirección General de Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizada en el Salón de Usos Múltiples de este órgano público autónomo.



- Participación en la *Ceremonia de Premiación del Concurso Plasma Tus Derechos 2022*, llevada a cabo en el Salón de Usos Múltiples de este organismo público autónomo, en el que se otorgaron los premios a las categorías secundaria y preparatoria, donde se contó con la presencia de padres de familia y directores y maestros de las alumnas ganadoras:
 1. *Primer lugar nivel Secundaria*: alumna *Ana Cecilia Pérez Lugo*, quien participó con la pintura titulada *Los niños merecen algo mejor*, de primer año, grupo A, de la Escuela Secundaria Federal 2 “Miguel Hidalgo y Costilla”, del municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.
 2. *Segundo lugar nivel Secundaria*: alumna *Jazmín Arlene Beltrán López*, quien participó con la pintura titulada *¿Porque yo no puedo ir a la escuela?*, de segundo año, grupo H, turno vespertino, la Escuela Secundaria Federal 2, “Antonio Rosales Flores”, del municipio de Culiacán, Sinaloa.

1. *Primer lugar a nivel Preparatoria:* alumna *Elisa López Gastélum*, quien participó con la pintura titulada *220622 libre de violencia*, de segundo año, grupo 401, del COBAES No.31, turno matutino, de Eldorado, del municipio de Culiacán, Sinaloa.
2. *Segundo lugar a nivel Preparatoria:* alumna *Estefani Clariset Castro Aguirre*, quien participó con la pintura titulada *Tu depresión no es un problema es una señal escúchala*, de segundo año, CONALEP, extensión Salvador Alvarado, turno matutino, del municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.



PRESIDENCIA

CONVENIOS

Con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y apoyo para la capacitación y divulgación de los Derechos Humanos, celebramos durante el año que se informa 30 convenios de coordinación institucional que a continuación se mencionan:

1. Supremo Tribunal de Justicia del Estado
2. Fiscalía General del Estado de Sinaloa
3. Secretaría de Seguridad Pública del Estado
4. Universidad Politécnica del Mar y la Sierra
5. Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
6. Ayuntamiento de Mocorito
7. Ayuntamiento de Rosario
8. Ayuntamiento de Escuinapa
9. Ayuntamiento de Navolato
10. Ayuntamiento de Cosalá
11. Ayuntamiento de Elota
12. Ayuntamiento de Salvador Alvarado
13. Ayuntamiento de Badiraguato
14. Ayuntamiento de Angostura
15. Ayuntamiento de Ahome
16. Ayuntamiento de Concordia
17. Ayuntamiento de Culiacán
18. Ayuntamiento de Guasave
19. Ayuntamiento de Sinaloa
20. Ayuntamiento de San Ignacio
21. Ayuntamiento de El Fuerte
22. Ayuntamiento de Choix
23. Ayuntamiento de Mazatlán
24. Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.
25. Padres y Compadres, I.A.P.
26. Asociación por El Valor de la Mujer, A.C.
27. Agrícola GALA
28. Jardín Botánico
29. Comunidad de Sinaí, I.A.P.
30. Asociación de Agricultores de Río Culiacán, A.C.



Este organismo público autónomo constitucional llevó a cabo durante el año que se informa, once Conversatorios con las siguientes temáticas:

1. *La Inclusión en el Sistema Educativo en Sinaloa.*
2. *El Derecho de Acceso a las Tecnologías y la Seguridad en el Mundo Digital.*
3. *La Maternidad y las Desigualdades de Género.*
4. *Los Derechos Humanos en Voz de la Niñez.*
5. *El Derechos Humanos a la Familia.*
6. *Temas Relacionados a Las Poblaciones LGTBTTIQ+.*
7. *Adolescentes Plasmando sus Derechos.*
8. *Avances y Retos de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en Sinaloa.*
9. *El Derecho a la Inclusión de las Personas Sordas y la Lengua de Señas mexicana.*
10. *La Inclusión: Realidades de las Personas de Talla Baja.*
11. *Los Derechos de la Infancia, ¡Hoy!*



PRESIDENCIA

ENLACE INSTITUCIONAL CON ORGANISMOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

- Reunión de Trabajo con titulares de organismos públicos defensores de Derechos Humanos, con la presencia de la Dra. Gloria Armida Uriarte Uriarte, Comisión Estatal de Atención a Integral a Víctimas; Mtro. Víctor Manuel Pérez López, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, en la que se señaló la importancia de la coordinación y vinculación entre estas instituciones, capacitar a las personas servidoras públicas de los organismos públicos participantes, respecto de las funciones de cada uno de ellos, así como de la colaboración que se requiera por parte de éstos y fortalecer el trabajo interinstitucional en la defensa de los derechos humanos, además de establecer y fomentar acciones de coordinación tendientes a la protección, estudio, promoción y divulgación de los derechos fundamentales, llevada a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la CEDH.



PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como organismo encargado de la defensa, protección, observancia, promoción y divulgación de los derechos humanos, reconocidos en el orden jurídico mexicano, se propuso fortalecer la participación ciudadana y de representación social, acordando extender un reconocimiento anual a las personas o colectivos que acreditaran una trayectoria ejemplar en la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa.

La labor ejercida por defensoras o defensores de Derechos Humanos en Sinaloa es amplia. Han emprendido movimientos de luchas y batallas, los cuales en una gran mayoría han logrado rendir frutos a través de aprobaciones de leyes o creación de instituciones.



Con el propósito de dar transparencia al procedimiento del Premio, se aprobó por parte del Consejo Consultivo de la CEDH, el Reglamento para el Otorgamiento del *Premio Estatal de Derechos Humanos* en el que se reconocen dos grandes órganos de decisión: el Consejo de Premiación y el Jurado del mismo.

El primero de ellos integrado, por personal de la CEDH, presidido por Mtro. José Carlos Álvarez Ortega, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; Lcda. Juliana Araujo Coronel, Secretaria Ejecutiva de la CEDH; Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General de la CEDH; Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de la CEDH; L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz, Titular del Órgano Interno de

PRESIDENCIA

Control de la CEDH; Dip. Elizabeth Chía Galaviz, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado; Dra. Nora Patricia Figueroa Saucedo, Subsecretaria de Derechos Humanos del Gobierno del Estado; T.S. Ileana del Carmen Castro Miranda, Consejera del Consejo Consultivo de la CEDH y Dr. Pedro Flores Leal, Vicerrector de Operación Institucional de la Universidad Autónoma de Occidente y como Jurado de este Premio, el Consejo Consultivo designó al Prof. José Enrique Vega Ayala, Dra. Yadira Carrera Ontiveros y Dra. Cecilia María Peraza Zazueta, destacados profesionistas que se han distinguido en su quehacer académico e institucional.



Así, la sociedad sinaloense a través de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa, reconoció a una mujer que ante la adversidad de vivir sin saber qué había sido de su hijo decidió emprender su búsqueda ella misma, generando un gran movimiento para encontrar a personas desaparecidas, otorgándose la primera edición del Premio Estatal de Derechos Humanos, a la señora *Mirna Nereida Medina Quiñónez*, destacada defensora de derechos y fundadora del Colectivo Las Rastreadoras de El Fuerte.



Al entregarle este premio a la galardonada, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos reconoce públicamente su labor y trayectoria, así como también la de numerosas personas que promueven el ejercicio de los derechos humanos en nuestro Estado.



DISTINTIVO EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS

En seguimiento a nuestro Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, por segundo año consecutivo se entregó el *Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, edición 2022*, que tiene como objetivo reconocer los esfuerzos de las empresas y establecer un mecanismo de autogestión y evaluación, dentro de su cultura organizacional relacionadas con los derechos humanos, colocándolas en una mayor ventaja competitiva.



PRESIDENCIA

Este reconocimiento se otorgó a 17 empresas que respondieron satisfactoriamente la autoevaluación diagnóstica sobre siete ejes que conforman el programa: *Política de los derechos humanos; Prácticas laborales armoniosas; Fortalecimiento organizacional; Inclusión; No discriminación; Entorno social; y Protección al medio ambiente.* mencionándose a continuación:

1. Industrias Marino S.A. de C.V.
2. Soluciones Inteligentes para El Agro S.A. de C.V.
3. Grupo Calzapato S.A. de C.V.
4. Loredo Muebles y Equipos
5. Agroindustrias Tombell S.A de C.V.
6. Agrícola Chaparral S.A de C.V.
7. MYL Produce S. de R.L.
8. RL El Nazario S.P.R.
9. Grupo Doble RR Agricultores S.A. de C.V.
10. AUGET Consultores
11. General Brands Manufacturas México S de RI de CV
12. Despacho de Asesoría Financiera Integral SC
13. AR Biomedical Solutions, S.A. de C.V.
14. Homesuites
15. Agrícola Paredes S.A.P.I. de C.V.
16. Aquamiller S.A. de C.V.
17. Mercadito Móvil S.A. de C.V.



De estas 17 empresas sinaloenses que obtuvieron el Distintivo, 7 pertenecen al sector agrícola, 4 al de alimentos, 4 a la industria textil, de hospedaje, salud y transformación de materia prima y 2 de consultoría, además, son integradas por 8,268 personas, 3,726 mujeres y 4,542 hombres, quienes tienen una familia, mismas que laborando en un ambiente de armonía y respeto a sus derechos humanos, se convierten en replicadores y formadores de personas con esa Cultura de Respeto a los Derechos Humanos que tanto anhelamos.



PRESIDENCIA

TRABAJO INSTITUCIONAL.

- Diversas reuniones de trabajo con el personal directivo de la CEDH, con la finalidad de conocer los avances de cada una de las áreas en relación al *Plan Estratégico Institucional CEDH 2024*, la revisión del *Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CEDH Sinaloa*; así como temas relativos al programa operativo anual, llevadas a cabo en la Sala de Juntas de la CEDH.



- Presentación del *Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos*, el cual tiene como objetivo establecer de manera consistente y homogénea las acciones a realizar para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual al interior de este organismo público autónomo, llevada a cabo de manera presencial y virtual.



- Diversas Reuniones de Trabajo con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), realizadas en la Sala de Juntas de este organismo público autónomo.



PRESIDENCIA

- Reunión de Trabajo con el Mtro. Ismael Camacho Castro, donde se presentó el Informe final de evaluación en materia de diseño correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2022.



- Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación del Premio Estatal de Derechos Humanos, edición 2022, donde se contó con la presencia de los integrantes del Consejo de Premiación, en la cual se aprobaron calendario de sesiones, el monto del estímulo económico y la convocatoria para el otorgamiento del Premio. Asimismo, se designó al Jurado, integrado por: Dra. Cecilia María Peraza Zazueta, Prof. José Enrique Vega Ayala y Dra. Yadira Carrera Ontiveros.



- Sesión del Consejo de Premiación del Premio Estatal de Derechos Humanos, donde se analizó el dictamen elaborado por el Jurado, emitiéndose la Resolución final relativa al otorgamiento, dicho reconocimiento a la *C. Mirna Nereida Medina Quiñónez*, fundadora del Colectivo Las Rastreadoras de El Fuerte.



- Diversas reuniones de evaluación con directivos y personal de las Oficinas Regionales Zona Norte, Centro-Norte, Évora y Sur, donde se dio seguimiento a los expedientes de quejas, así como pendientes administrativos de dichas representaciones.



PRESIDENCIA

Reunión Estatal del Colegio de Visitadores

Se realizaron dos sesiones semestrales del *Colegio de Visitadores de la CEDH 2022*, con la finalidad de establecer lineamientos para la mejor atención de los asuntos de su competencia; dar seguimiento al trabajo realizado por la Visitaduría General y las Visitadurías de las Oficinas Regionales; propiciar el intercambio de ideas y experiencias entre el personal de las Visitadurías; analizar expedientes propuestos por las Visitadurías, y formalizar compromisos de trabajo para el año 2022, realizadas en el Salón de Usos Múltiples de la CEDH.



Reunión Estatal de Promotoras y Promotores Ejecutivos

Se realizaron dos sesiones semestrales del *Colegio de Promotoras y Promotores Ejecutivos de la CEDH 2022*, con el objetivo de informar sobre las actividades realizadas durante los semestres por cada uno de las y los promotores, así como de las estadísticas semestrales y balance general por parte de la Secretaría Ejecutiva, realizadas en el Salón de Usos Múltiples de la CEDH.



Comunicación Social

Los medios de comunicación son un importante puente, para que los ciudadanos estén enterados de las acciones y acontecimientos que se están suscitando a su alrededor, en esa tesitura atendimos sus invitaciones e informamos, a través de ellos, de las distintas actividades realizadas por este organismo público, durante el transcurso del año.

- Presentación del *Informe de Actividades CEDH* correspondiente al año 2021 a los medios de comunicación, realizada en el Salón de Usos Múltiples de este organismo.



- Conferencia de prensa para la presentación de la Recomendación General 1/2022, *Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas en el Estado de Sinaloa*, dirigida a los Poderes Legislativo, Ejecutivo, judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Gobiernos Municipales, ante diversos medios de comunicación.



- Conferencia de Prensa con la finalidad de dar a conocer a los medios de comunicación la *Convocatoria del Premio Estatal de Derechos Humanos, edición 2022*, llevada a cabo en el Salón de Usos Múltiples de este organismo público autónomo.



PRESIDENCIA

- Conferencia de prensa para la presentación de la Recomendación General 2/2022, *Desplazamiento Forzado Interno en Sinaloa*, dirigida a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Fiscalía General del Estado y Gobiernos Municipales, ante diversos medios de comunicación.



En el año 2022 se concedieron más de 155 entrevistas con diversos medios de comunicación, asimismo se emitió un pronunciamiento por hechos ocurridos en el año que se informa.



Durante los meses del año la CEDH Sinaloa a través de la iluminación del edificio con los colores alusivos, conmemoramos diversas fechas señaladas en los calendarios nacional e internacional.

- La CEDH Sinaloa encendió sus luces de colores, para refrendar que ninguna persona debe ser víctima de Discriminación por su preferencia u orientación sexual, ni por su identidad de género, en conmemoración del *Día Internacional de la Diversidad LGBTTIQ+*.

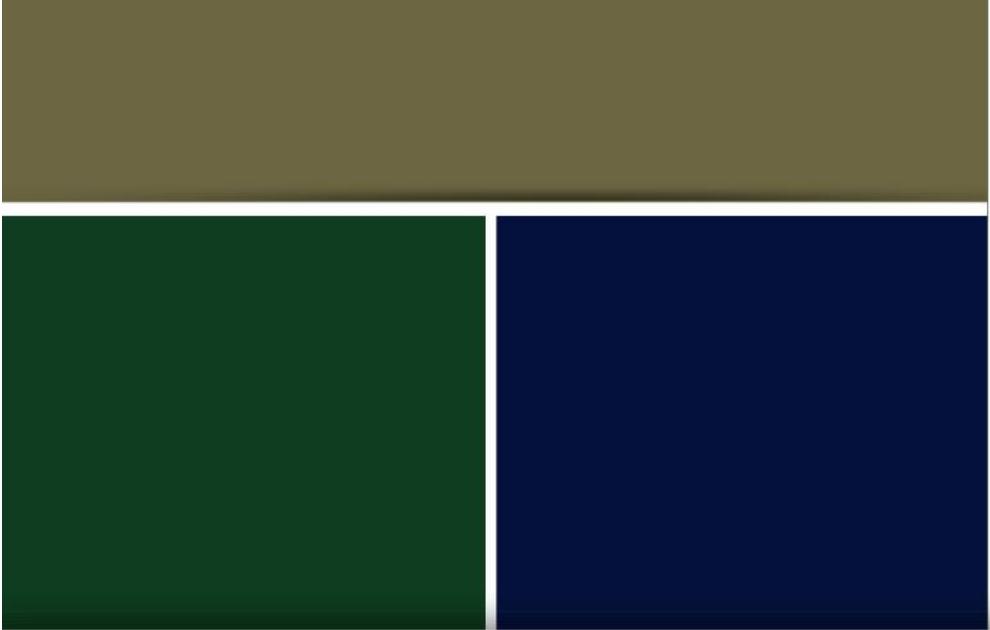


- La CEDH Sinaloa como parte de la conmemoración del *Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama*, encendió el edificio del color respectivo, con la finalidad de invitar a la sociedad a hacer conciencia sobre la importancia de una detección oportuna de esta enfermedad.

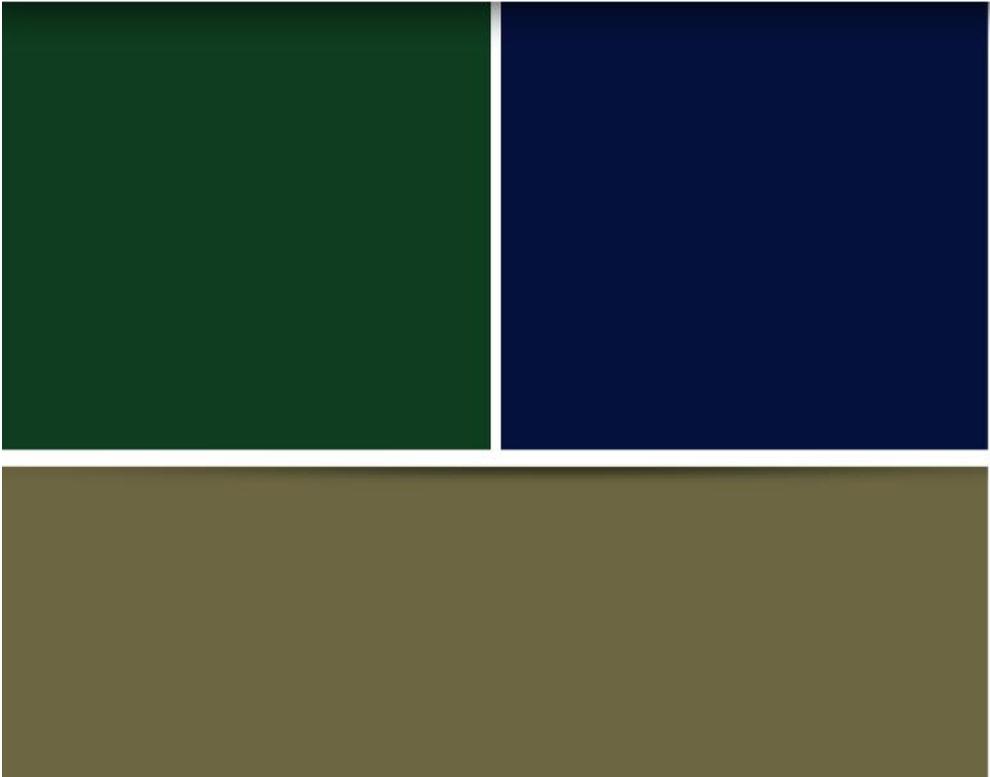


- Todos los días 25 de cada mes decimos *NO a la Violencia de Género*. En el *Día Naranja*, generamos conciencia sobre este problema que repercute en todos los ámbitos de la sociedad y en el marco del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* reafirmamos nuestro compromiso en favor de una cultura de respeto e igualdad para la eliminación de la violencia de género.





CONSEJO
CONSULTIVO



CONSEJO CONSULTIVO

Consejo Consultivo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, como órgano constitucionalmente autónomo, cuenta con un grupo de ciudadanas y ciudadanos constituidos en Consejo Consultivo, quienes fueron electos por el Congreso del Estado, conforme a las leyes en la materia.

Actúa como cuerpo consultivo de la Presidencia y además, por mandato de ley, les corresponde entre otras, aprobar el Reglamento Interior de la Institución, opinar sobre los lineamientos generales de actuación y reglas de operación de la CEDH, Recomendaciones y Convenios.

El órgano colegiado actúa con un Secretario Técnico cuya función es asistirles para el cumplimiento de sus obligaciones, así como levantar las actas o minutas de las sesiones, resguardar el archivo correspondiente, además de llevar el control de las asistencias de cada uno de sus integrantes.

Durante el año que se informa, las y los Consejeros que continúan desempeñando la función para los que fueron nombrados a partir del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, son:

- Dr. Luis Roberto Sánchez Inzunza
- Lic. Carmen Astrid Sáinz Angulo
- Dr. Omar Lizárraga Morales
- C. Mariola Rubio López
- Dr. José Luis Alatorre Patrón
- TS. Ileana del Carmen Castro Miranda
- Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de la CEDH y su reglamento interior, el Consejo Consultivo celebró durante 2022 las siguientes sesiones ordinarias y extraordinarias:

Sesiones del consejo consultivo 2022	
Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
6	2

- Primera Sesión Ordinaria: 26 enero 2022
- Segunda Sesión Ordinaria: 23 marzo 2022
- Tercera Sesión Ordinaria: 26 mayo 2022
- Cuarta Sesión Ordinaria: 13 julio 2022
- Quinta Sesión Ordinaria: 27 septiembre 2022
- Sexta Sesión Ordinaria: 24 noviembre 2022



Primera Sesión Ordinaria, de fecha 26 enero 2022



Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 marzo 2022



Tercera Sesión Ordinaria de 26 mayo 2022



Cuarta Sesión Ordinaria de 13 julio 2022



Quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 septiembre 2022

CONSEJO CONSULTIVO

En estas sesiones ordinarias, se rindieron los informes de actividades bimestrales de la Presidencia, Visitaduría General, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica y se expusieron, acordaron y resolvieron diversos planteamientos relativos al funcionamiento y quehacer de este organismo público protector de derechos humanos.



Sexta Sesión Ordinaria de fecha 24 noviembre 2022

Por lo que se refiere a las sesiones extraordinarias, se convocaron para el desahogo de los asuntos propios de este órgano colegiado en las fechas siguientes:

- Primera Sesión Extraordinaria: 13 julio 2022
- Segunda Sesión Extraordinaria: 24 noviembre 2022

En la primera de ellas, se analizó, discutió y aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Premio Estatal de Derechos Humanos. Mientras que en la segunda, se analizó, discutió y aprobó el Acuerdo por el cual se Reforma, Adiciona y Deroga, diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



Primera Sesión Extraordinaria del 13 julio 2022



Segunda Extraordinaria del 24 noviembre 2022



VISITADURÍA GENERAL



VISITADURÍA GENERAL

Visitaduría General

Protección y Defensa de los Derechos Humanos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa se integra con una Visitaduría General, la cual, en cumplimiento de sus funciones, recepciona denuncias y quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, derivadas de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública estatal o municipal, realiza la investigación a petición de parte o de oficio de presuntas violaciones de derechos humanos, solicita medidas cautelares o precautorias, así como formula propuestas de conciliación o de recomendaciones públicas entre personas quejasas o agraviadas y las autoridades presuntamente responsables.

A través de este comunicado, se informa la estadística que reflejan las actividades de la Visitaduría General durante el año 2022, destacándose lo referente a las quejas y denuncias presentadas, las autoridades señaladas como responsables, las medidas precautorias o cautelares solicitadas para prevenir o evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, la forma en que fueron concluidos los expedientes y las recomendaciones emitidas. Además, se detalla lo correspondiente al Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, de los Grupos de Atención Prioritaria, del Sistema Penitenciario, Personas Desaparecidas y Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno.

DATOS ESTADÍSTICOS

Durante el año 2022, se presentaron 2756 quejas, mismas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

Quejas	2756
Asuntos solucionados de manera inmediata*	1981
Actos o hechos presuntamente violatorios de derechos humanos	549
Incompetencia por tratarse de asuntos de la competencia de la CNDH	140
Pendientes de calificar	76
Incompetencia por tratarse de asuntos de algún organismo de defensa de derechos humanos en otra entidad federativa	5
Incompetencia por tratarse de un conflicto entre particulares	2
Incompetencia por tratarse de un asunto jurisdiccional	2
Incompetencia por tratarse de un asunto laboral	1

*Estos asuntos se resolvieron sin necesidad de iniciar un expediente de queja, a través de gestiones ante la autoridad, asesoría jurídica, diversas diligencias o, en su caso, orientación y acompañamiento, entre otras.

VISITADURÍA GENERAL

Asuntos atendidos mensualmente

Mes	Número de Quejas	Porcentaje
Enero	188	6.82%
Febrero	205	7.44%
Marzo	287	10.41%
Abril	188	6.82%
Mayo	213	7.73%
Junio	241	8.74%
Julio	128	4.65%
Agosto	275	9.98%
Septiembre	290	10.52%
Octubre	304	11.03%
Noviembre	275	9.98%
Diciembre	162	5.88%

Conforme a los datos informados con anterioridad, se destaca que, durante los meses de marzo, septiembre, y octubre, hubo una mayor incidencia de quejas presentadas, mientras que, en los meses de enero, mayo y diciembre, fue menor.

Origen de las personas que requirieron nuestra atención

Número de personas que solicitaron nuestros servicios por municipio		
Municipio	Cantidad	Porcentaje
Culiacán	358	12.98%
Mazatlán	178	6.45%
Ahome	84	9.5%
Guasave	52	1.88%
Salvador Alvarado	21	0.76%
Navolato	16	0.58%
Angostura	15	0.54%
Escuinapa	9	0.32%
Elota	8	0.29%
Badiraguato	5	0.18%
El Fuerte	5	0.18%
Choix	3	0.10%
Concordia	3	0.10%
Mocorito	3	0.10%
Rosario	3	0.10%
Sinaloa	3	0.10%
Cosalá	1	0.03%
Otras	8	0.29%

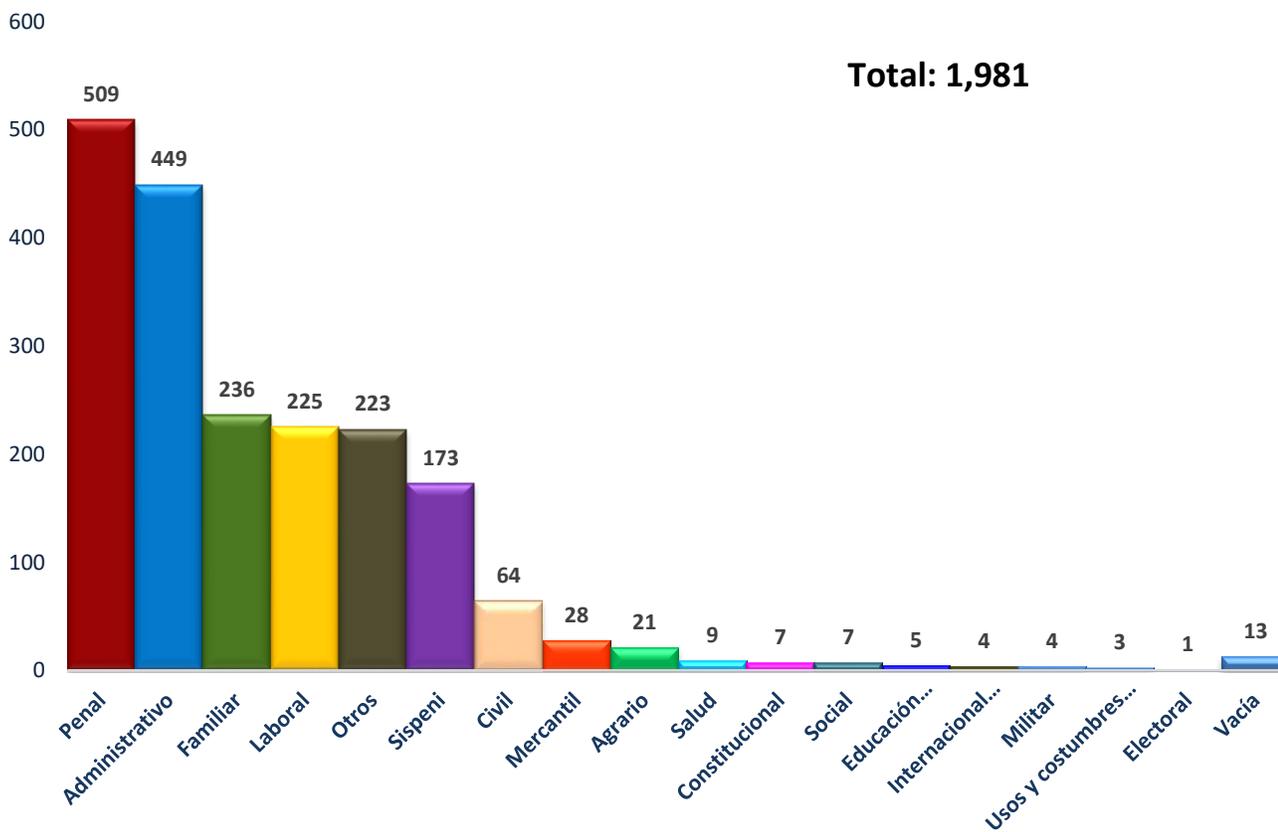
Se destaca del cuadro anterior que, donde hubo un mayor número de personas que solicitaron asistencia de esta Comisión Estatal fue en los municipios de Culiacán, Mazatlán y Ahome.

VISITADURÍA GENERAL

Quejas registradas por Oficina Regional

Zona Centro Culiacán	Zona Norte Los Mochis	Zona Centro Norte Guasave	Zona Évora Guamúchil	Zona Sur Mazatlán
1353	454	108	142	699
49%	16.4%	3.9%	5.1%	25.3%

Asuntos solucionados de manera inmediata



Hechos violatorios

A continuación se presentan los hechos violatorios identificados en las quejas calificadas como presuntamente trasgresoras de derechos humanos:

Hechos Violatorios		Cantidad
Violación al derecho humano a la legalidad y a la seguridad jurídica	Violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública	47
	Abuso de autoridad	45
	Actos y omisiones de naturaleza administrativa	19
	Falta a la legalidad, honradez, lealtad y eficacia en el desempeño de su función	16
	Prestación indebida del servicio público	14
	Defensa deficiente	5
	Omitir fundar y motivar el acto de autoridad	5
	Falta de fundamentación o motivación legal	5
	Omisión de expedir permisos y licencias	4
	Omisión de inicio de carpeta de investigación	3
	Desalojo sin orden emitida por autoridad competente	3
	Aplicar sanciones administrativas por infracciones a reglamentos o bandos de policía y gobierno	3
	Dilación en resolución judicial	1
	Omisión de informar sobre la situación jurídica	1
	Omisión de respetar garantía de audiencia	1

VISITADURÍA GENERAL

Violación al derecho al acceso a la justicia	Dilación e irregular integración de la carpeta de investigación	86
	Omisión de realizar actos o técnicas de investigación ordenadas por el Ministerio Público	13
	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	12
	Negativa de recibir denuncia	11
	Omisión de brindar información sobre el procedimiento	5
	Dilación en dictar acuerdo o resolución	4
	Omisión de establecer, dictar o garantizar el cumplimiento de medidas cautelares para la protección de víctimas y testigos	4
	Omisión de iniciar una carpeta de investigación	4
	Dilación en el proceso laboral	3
	Omisión o dilación en la realización de actos de investigación ordenados por MP	3
	Dilación en el proceso administrativo	3
	Dilación en el proceso judicial	3
	Irregular tramitación de queja administrativa	2
	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	2
	Destruir o sustraer datos de prueba	2

	Omisión, dilación o irregularidad en el cumplimiento de una sentencia o resolución	1
	Omisión de proporcionar medidas de protección a víctimas del delito	1
	Retardar puesta a disposición de persona detenida	1
	Negar la aportación y desahogo de pruebas	1
	Acceso y procuración de justicia	1
	Dilación en la ejecución de laudo o sentencia	1
	Omisión de recibir denuncia o querrela	1
	Omisión de acordar sobre la presentación de la demanda	1
	Dilación en proceso judicial	1
Violación al derecho al debido proceso	Omisión de respetar el debido proceso	5
	Omisión de garantizar las formalidades esenciales del procedimiento	3
	Omisión de notificar el inicio del procedimiento administrativo	1
Violación al derecho a la seguridad social	Acciones u omisiones que transgreden la seguridad social	2
	Omisión de otorgar pensión por viudez	2
	Negativa u omisión de respetar el acceso a la jubilación	2
	Omisión de otorgar, cumplir o actualizar una pensión	1
	Reducción a la pensión de orfandad	1

VISITADURÍA GENERAL

Violación al derecho a una defensa adecuada	Negativa de acceso a los registros de la carpeta de investigación	1
	Omisión de asignar defensor público	1
	Llevar a cabo una defensa deficiente por parte de la persona defensora pública	1
Derechos de las víctimas	Omisión de informar a la víctima sobre el desarrollo del procedimiento de investigación	1
Derecho a la reparación integral del daño	Omisión de garantizar la reparación del daño	3
	Omisión de reparar integralmente el daño a víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos	2
Derecho humano a contar con asesor jurídico victimal	Omisión de cumplir con la función de asesorar jurídicamente a la víctima	4
Violación al derecho de petición	Omisión de dar respuesta por escrito a una petición	18
	Omitir dar respuesta a petición	13
	Omisión de dar respuesta en breve término a una petición	10
	Omisión de realizar el acuerdo por escrito, en respuesta a una petición	2
	Omisión de dar respuesta congruente a una petición	2
	Negativa al derecho de petición	1

Violación al derecho humano a la libertad personal	Detención arbitraria	43
	Retención ilegal	4
	Desaparición forzada de personas	3
	Detención ilegal	2
	Actos y omisiones que transgreden libertad de tránsito	1
Violación al derecho humano a la integridad y seguridad personal	Uso excesivo de la fuerza pública	63
	Incomunicación	8
	Amenazas/intimidación	8
	Lesiones	8
	Tortura	4
	Acoso sexual	3
Violación al derecho a la propiedad privada	Aseguramiento indebido de bienes	5
	Omisión o dilación injustificada en la devolución de bienes asegurados	4
	Daños	3
	Negligencia en el resguardo de bienes asegurados	1
	Omisión de expedir título de propiedad	1
	Ocupar o dañar ilegalmente propiedad privada	1

VISITADURÍA GENERAL

Derecho a la inviolabilidad del domicilio	Ingresar a un domicilio sin orden judicial	9
	Allanamiento de morada	1
Violación al derecho a la libertad de tránsito	Actos y omisiones que transgreden la libertad de circulación	1
Violación al derecho a la protección a la salud	Omisión de brindar atención médica	9
	Omisión de realizar una intervención quirúrgica	4
	Omisión de brindar información sobre el estado de salud de los pacientes	3
	Obstaculizar, restringir o negar el acceso a servicios de salud	2
	Omisión de suministrar medicamentos	2
	Omitir brindar atención médica de urgencia	1
	Inadecuada protección a la salud mental	1
	Negar, restringir u omitir brindar atención o información durante el embarazo, parto, posparto y después de un aborto	1
	Omisión de implementar medidas para el tratamiento de epidemias o emergencias sanitarias	1
	Omisión de aplicar vacuna	1
Negligencia médica	1	

Derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua	Acceso al agua potable y saneamiento	6
	Suspender el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado	3
	Realizar cobros excesivos o injustificados por los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	4
	Suspender o interrumpir sin justificación el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado	1
	Brindar deficientemente el servicio del agua potable, drenaje y alcantarillado	1
	Omisión o retardo en la reparación de fugas de agua	1
Derecho a un medio ambiente sano	Omisión de garantizar el derecho a un medio ambiente sano	3
	Omisión de realizar las acciones necesarias para la protección y conservación del medio ambiente	2
	Omisión de realizar las acciones necesarias para evitar la contaminación ambiental	2
	Omisión de brindar servicios en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	2
Derecho de los familiares al trato digno y disposición del cadáver de la víctima	Negativa a que las y los familiares dispongan del cadáver de la víctima	1
	Exhumar o inhumar un cadáver contraviniendo a la legislación aplicable	1

VISITADURÍA GENERAL

Violación al interés superior de la niñez	Omisión de proteger la integridad física o psicológica de niñas, niños o adolescentes	17
	Acciones u omisiones que transgreden el interés superior de la niñez	20
	Separación injustificada de un menor de edad de sus padres	12
	Acciones u omisiones que limiten el desarrollo físico o mental de la niñez	9
	Omisión de atender el principio del interés superior de la niñez en la opinión voluntaria de personas menores de edad en lo atinente la convivencia con sus familiares, así como a la protección de su integridad física o psicológica de niñas, niños y adolescentes	1
	Violación al interés superior de la niñez	1
	Violación al derecho a la igualdad ante la ley y no discriminación	Discriminación basada en las condiciones de salud
Discriminación basada en alguna condición que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas		4
Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la igualdad de personas con algún tipo de discapacidad		2
Discriminación basada en la identidad de género		2
Discriminación hacia las personas con discapacidad		2
Discriminación basada en preferencias sexual y estado civil		1
Omisión de realizar acciones afirmativas para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación		1
Discriminación basada en la condición social		1
Acciones u omisiones que transgreden los derechos de grupos de atención prioritaria		1
Omisión de garantizar a las personas con discapacidad a la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural y a su movilidad personal		1
Discriminación laboral		1

Violación al derecho al honor, a la imagen y a la vida privada	Agresiones verbales que atenten contra el honor, la imagen y a la vida privada	2
	Expresiones o acciones de difamación	1
	Difusión injustificada de imágenes, información privada, información digital que atente en contra del honor, la imagen y la vida privada	1
Violación al derecho a la educación	Impedir o restringir el acceso a servicios de educación	13
	Condicionar la inscripción, permanencia, realización de exámenes o entrega de documentos al pago de cuotas o aportaciones	3
	Omisión en garantizar una infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneas	3
	Omisión de proporcionar educación inclusiva	3
	Omisión de garantizar que las instituciones educativas se encuentren en ubicaciones geográficas y edificaciones accesibles	1
	Omisión de expedir título electrónico profesional	1
	Omitir de expedir certificado de estudios	1
	Acciones u omisiones contrarias a los principios básicos de la educación, la cual debe ser laica, gratuita, inclusiva y de calidad	1
	Negar el acceso a los servicios de educación por discriminación basada en alguna condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas	1
	Negar el acceso a los servicios de educación por cuestiones estéticas	1

VISITADURÍA GENERAL

Violación al derecho al trabajo	Hostigamiento laboral	12
	Acoso laboral	5
	Omisión de garantizar los derechos a un salario remunerador y al pago de prestaciones económicas	4
	Impedir el acceso al trabajo	2
	Omisión de otorgar o reconocer base a trabajadores	1
	Omisión de garantizar el derecho al reposo para la lactancia	1
	Omisión de prevenir el acoso laboral	1
	Descuentos salariales injustificados	1
	Despido injustificado	1
Libertad de trabajo, industria, profesión o comercio	Transgresión al derecho al trabajo	4
	Omisión de pagar el salario	4
	Omisión de otorgar prestaciones laborales	1
Violación al derecho a la libertad de expresión	Injerencias arbitrarias en el ejercicio periodístico	2
	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias a la libertad de expresión y de pensamiento	2
	Injerencias arbitrarias al buscar, recibir, difundir o manifestar ideas o información	1
	Libertad de expresión como periodista	1
	Impedir la protesta social y manifestación pública	1
	Impedir la manifestación de ideas	1

Violación al derecho a la reinserción social	Omisión del personal de los centros penitenciarios en el cumplimiento de su deber reforzado de cuidado, respecto de la vida de las PPL bajo custodia del Estado	5
	Omisión al derecho a personas privadas de la libertad	2
	Impedir que las personas privadas de la libertad reciban visitas	2
	Omisión por parte del Centro Penitenciario de implementar medidas preventivas para impedir el ingreso de objetos ilícitos	1
Violación al derecho a la vida	Omisión en la protección a la vida	1
	Omisión o dilación en adoptar medidas inmediatas para salvaguardar la vida en situaciones de emergencia	3
Violación al derecho a la protección de datos personales	Violación a la confidencialidad de datos personales	5
	Difusión de datos personales sin consentimiento	2
	Difusión de datos personales	1
Violación al derecho a la dignidad humana	Acciones u omisiones que atentan contra la dignidad humana	13
	Omisión de respetar y garantizar la identidad personal	5
	Acciones u omisiones que transgreden el derecho al libre desarrollo de la personalidad	1
Violación al derecho a la identidad	Omisión de brindar las medidas necesarias para el registro civil de una persona inmediatamente después de su nacimiento	2

VISITADURÍA GENERAL

Violación al derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad	Omisión de garantizar la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad	2
	Restricciones arbitrarias al derecho a la movilidad	1
Violación al derecho a la búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas	Omisión o dilación en la realización de acciones de investigación con debida diligencia en casos de personas desaparecidas o no localizadas	3
	Omisión de informar a los familiares sobre el resultado de las acciones de búsqueda, las diligencias, los indicios, evidencias y pruebas que resultaron de las mismas	1
Violación al derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Acciones u omisiones que transgreden los derechos de las mujeres	11
	Omisión de garantizar la protección frente a la violencia institucional	8
	Omisión de garantizar la protección frente a la violencia física	2
	Acoso laboral	2
	Separación del servicio público	1
	Hostigamiento laboral	1
	Violencia laboral	1
	Violencia sexual	1
	Hostigamiento sexual	1
	Omisión de proteger a la mujer frente al feminicidio	1
	Omisión de implementar medidas para erradicar la violencia contra la mujer	1
Omisión de respetar usos y costumbres indígenas	2	

Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	Exhibir a personas detenidas ante medios de comunicación, así como tomar y divulgar fotografías de personas detenidas	4
Violación al derecho a la presunción de inocencia	Exhibir a personas detenidas ante medios de comunicación, así como tomar y divulgar fotografías de personas detenidas	8
Violación al derecho de acceso a la información		2

Durante 2022, se identificaron la dilación o irregular integración de la carpeta de investigación, Uso excesivo de la fuerza pública (malos tratos), Violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública, abuso de autoridad, detención arbitraria, como los principales hechos violatorios de derechos humanos identificados en las quejas presentadas.

VISITADURÍA GENERAL

Autoridades Responsables

A continuación, se desglosa por Oficina Regional las autoridades señaladas como responsables en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos.

Autoridades Estatales	Oficina Regional					Total
	Zona Centro	Zona Norte	Zona Centro Norte	Zona Évora	Zona Sur	
Fiscalía General del Estado	86	16	7	10	49	168
Secretaría de Educación Pública y Cultura	29	4	1	1	14	53
Secretaría de Seguridad Pública	25	4	-	1	7	37
Secretaría General de Gobierno	10	3	1	3	9	22
Secretaría de Salud	10	2	1	1	3	17
Poder Judicial del Estado	3	-	-	1	1	5
Secretaría de Administración y Finanzas	2	2	-	-	1	5
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	2	-	-	-	-	2
Secretaría de Obras Públicas	1	-	-	-	-	1
Oficina del Gobernador del Estado	1	-	-	-	-	1
Autoridades Municipales	71	26	12	10	108	227
Otras	57	8	1	1	8	75

Nota: El número de autoridades señaladas no corresponde con el número total de quejas recibidas donde los actos o hechos fueron presuntamente violatorios de derechos humanos, toda vez que en una queja se pueden señalar una o más autoridades.

El 63.08% del total de las autoridades presuntamente responsables señaladas en los escritos de quejas corresponden al ámbito estatal mientras que el 36.91% restante, pertenece a dependencias públicas municipales.

Complementando lo anterior, se detallan las unidades y dependencias señaladas en las quejas que fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos

Fiscalía General del Estado	168
Unidades del Ministerio Público	123
Personal de la Fiscalía General del Estado	26
Policía de Investigación del Estado	8
Vicefiscalía Regional Zona Norte Centro	4
Personal de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas	2
Vicefiscalía Regional Zona Norte	2
Vicefiscalía Regional Zona Centro	1
Vicefiscalía Regional Zona Sur	1
Personal del Órgano Interno de Control de la FGE	1
Secretaría de Educación Pública y Cultura	53
Personal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura	19
Directores y Maestros de Educación Secundaria	18
Directores y Maestros de Educación Primaria	9
Directores y Maestros de Educación Preescolar	4
Centro de Atención Múltiple No. 4 en Culiacán	1
Centro de Atención Múltiple No. 23 en Mazatlán	1
Centro de Actualización del Magisterio	1

VISITADURÍA GENERAL

Secretaría de Seguridad Pública	37
Policía Estatal Preventiva	17
Centro Penitenciario “Aguaruto”	11
Centro Penitenciario “El Castillo”	3
Centro Penitenciario “Goros II”	2
Centro Penitenciario “Región Évora”	2
Personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Dirección de Servicios de Protección Coordinación Zona Norte	1
Secretaría General de Gobierno	22
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	9
Personal del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	4
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	3
Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Guasave	1
Dirección del Trabajo y Previsión Social	1
Personal de la Procuraduría del Trabajo y Previsión Social	1
Comisión para la Atención de Comunidades Indígenas en Sinaloa	1
Personal del Centro de Conciliación Laboral de Culiacán	1
Dirección de Vialidad y Transportes en Salvador Alvarado	1

Secretaría de Salud	17
Hospital General de Mazatlán	3
Hospital General de Culiacán	3
Hospital de la Mujer	2
Hospital Psiquiátrico de Sinaloa	2
Personal de la Secretaría de Salud	2
Hospital General de Los Mochis	1
Hospital General de Guasave	1
Centro de Salud Rural de Villa Benito Juárez, Salvador Alvarado	1
Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa	1
Personal de los Servicios de Salud de Sinaloa	1
Poder Judicial del Estado	5
Juzgado Segundo del Ramo Familiar en Culiacán	1
Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal en Los Mochis	1
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal en Culiacán	1
Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura	1
Personal del Supremo Tribunal de Judicial del Estado	1

VISITADURÍA GENERAL

Secretaría de Administración y Finanzas	5
Dirección de Recaudación de Rentas	2
Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas	1
Personal de la Dirección de Recursos Humanos	1
Personal de Servicio de Administración Tributaria del Estado en Ahome	1
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	2
Personal de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	2
Secretaría de Obras Públicas	1
Personal de la Secretaría de Obras Públicas	1
Oficina del Gobernador del Estado	1
Personal de la Oficina del Gobernador	1
Autoridades Municipales	227
Mazatlán	
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán	49
Otras autoridades municipales de Mazatlán	34
Personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	5
Personal del Juzgado Cívico de Mazatlán	4
Procuraduría DIF Mazatlán	4
Tribunal de Barandilla de Mazatlán	1

Culiacán	
Personal del Ayuntamiento de Culiacán	13
Elementos de la Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán	19
Personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	6
Presidente Municipal de Culiacán	6
Procuraduría DIF Culiacán	6
Regidores del Ayuntamiento de Culiacán	5
Personal del Tribunal de Barandilla de Culiacán	3
Elementos de la Policía Municipal Unidad de Vialidad y Tránsito de Culiacán	2
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán	1
Protección Civil Municipal de Culiacán	1
Ahome	
Elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Ahome	6
Personal del Ayuntamiento de Ahome	4
Procuraduría DIF Ahome	3
Comisión de Honor y Justicia de Ahome	2
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome	2
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Sustentable en Ahome	1
Personal del Tribunal de Barandilla de Ahome	1

VISITADURÍA GENERAL

Guasave	
Personal del Ayuntamiento de Guasave	5
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable de Guasave	3
Agentes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave	1
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Guasave	1
Comisario Municipal Los Ángel del Triunfo, Guasave	1
Procuraduría DIF Guasave	1
Navolato	
Procuraduría DIF Navolato	2
Presidenta Municipal de Navolato	1
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato	1
Personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	1
Ayuntamiento de Navolato	1
Salvador Alvarado	
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado	2
Sistema DIF Salvador Alvarado	2
Regidor del Ayuntamiento de Salvador Alvarado	1
Personal del Tribunal de Barandilla de Salvador Alvarado	1

Escuinapa	
Otras autoridades municipales de Escuinapa	4
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Escuinapa	1
El Fuerte	
Presidente Municipal de El Fuerte	3
Otras autoridades municipales de El Fuerte	2
El Rosario	
Otras autoridades municipales de El Rosario	4
Choix	
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Choix	2
Concordia	
Otras autoridades municipales de Concordia	2
Mocorito	
Personal del Ayuntamiento de Mocorito	2
Elota	
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota	1
Angostura	
Personal del Ayuntamiento de Angostura	1
Síndico Municipal Costa Azul, Angostura	1

VISITADURÍA GENERAL

Badiraguato	
Personal del Ayuntamiento de Badiraguato	1
Sinaloa	
Personal del Ayuntamiento de Sinaloa	1
Otras	
DIF Sinaloa (PNNA, CREE)	20
Universidad Autónoma de Sinaloa	20
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Sinaloa	6
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	4
CONALEP	3
Universidad Autónoma de Occidente	2
Instituto Comercial Nueva Galicia	2
Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa	2
Tribunal de Justicia Administrativa	2
Hospital Civil de Culiacán	2
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	2
Personal del Congreso del Estado	1
ISSSTEESIN	1
Escuela Normal de Sinaloa	1
Colegio Educativo Integral de Navolato	1
Escuela Normal Experimental de El Fuerte	1
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	1
Cruz Roja Mexicana (Zona Évora)	1
Instituto Sinaloense del Deporte	1
Universidad Autónoma Indígena de México Campus Los Mochis	1
Instituto Sinaloense para la Educación de Jóvenes y Adultos	1
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado	1
CETIS #68 en Ahome	1

Formas de conclusión de expedientes de queja

Durante el año que se informa 686 expedientes de queja fueron concluidos, desglosándose de la siguiente manera.

Quejas Concluidas: 686	
Forma de conclusión	
Porque los hechos o actos no constituyen violación a derechos humanos	153
Incompetencia por tratarse de asuntos de la competencia de la CNDH	140
Solucionado mediante los procedimientos de conciliación	124
Falta de interés del quejoso	113
Desistimiento del quejoso	67
Recomendación	24
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja	20
Incompetencia por tratarse de un asunto jurisdiccional	14
Por acumulación de expedientes	8
Por tratarse de hechos extemporáneos	5
Incompetencia por tratarse de un asunto laboral	5
Incompetencia por tratarse de un asunto de algún organismo de defensa de derechos humanos en otra entidad federativa	5
Incompetencia por tratarse de un conflicto entre particulares	4
Incompetencia de la Comisión Estatal para conocer de la queja planteada	3
Atracción CNDH	1

VISITADURÍA GENERAL

CONCILIACIONES

Nuestra normativa señala la atribución de llegar a un acuerdo conciliatorio con la autoridad responsable y con el quejoso o agraviado, con el objetivo de solucionar el conflicto que llevó a presentar una queja en la brevedad posible, por lo que se informa que 124 quejas fueron solucionadas de manera conciliatoria con las siguientes autoridades.

Conciliaciones
Autoridad Destinataria
Junta Municipal de Agua Potable de Navolato
Personal del Hospital Civil de Culiacán
Personal de la Escuela Normal de Sinaloa
Directora de la Escuela Secundaria General Insurgentes de Guasave, Sinaloa
Personal del Registro Civil con residencia en Mazatlán
Centro Penitenciario "Aguaruto"
Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio y residencia en Escuinapa
Autoridades del Ayuntamiento de Mazatlán
Personal adscrito a la Universidad Autónoma de Sinaloa
Escuela Secundaria General Federal No. 7 de Culiacán, Sinaloa
Personal del Ayuntamiento de Culiacán
Escuela Secundaria SNTE Sección 53 de Culiacán, Sinaloa
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Sinaloa

Personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de DIF Guasave
Hospital General de Guasave
Personal de la Facultad de Ciencias Sociales de la UAS en Mazatlán, Sinaloa
Unidad del Ministerio Público Especializada en Delitos de Violencia contra la Familia
Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa
Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento de Ahome
Personal médico y administrativo del Centro Penitenciario Goros II
Personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave
Personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán
Personal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Mazatlán
Ayuntamiento de Mazatlán
Elementos de policía adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán
Funcionarios adscritos al Instituto Municipal del Deporte de Mazatlán
Elementos de Tránsito Municipal de Elota
Unidad Integral del Ministerio Público con Ejercicio y Residencia en La Cruz, Elota
Centro Penitenciario Región Évora
Secretaría de Educación Pública y Cultura
Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Tramitación Común Región Centro
Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Delitos contra la Libertad sexual y contra la Familia de la Región Centro

VISITADURÍA GENERAL

Personal del Tribunal de Barandilla de Culiacán
Personal adscrito a la Fiscalía General del Estado
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep)
Personal de Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán
Personal adscrito a la Policía Estatal Preventiva
Personal de la Telesecundaria 199-D de Mocorito, Sinaloa
Escuela Secundaria Gral. Simón Bolívar en Navolato, Sinaloa
Departamento de Bienes Patrimoniales y Regulación del Comercio del Ayuntamiento de Escuinapa
Directora del Jardín de Niños Fovissste y Supervisora Escolar de Zona 030
Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán
Personal de la Escuela Secundaria Técnica No. 99 de Guasave, Sinaloa
Unidad Integral del Ministerio Público del Fuero Común en San Blas, El Fuerte
Departamento de Oficialía Mayor y subdirector de Comercio de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mazatlán
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Guasave
Vicefiscalía Regional Zona Centro
Instituto de Pensiones del Estado
Dirección de Recaudación de Rentas en Los Mochis, Ahome, Sinaloa
Personal de la Universidad Autónoma Indígena de México
Personal de la Escuela Secundaria Técnica No. 50
Instituto Comercial Nueva Galicia de Culiacán, Sinaloa

Agencia del Ministerio Público del Fuero Común adscrita a la Unidad Integral de lo Penal en Elota
Personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome.
Facultad de Informática de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Campus Mazatlán
Regidor del Ayuntamiento de Salvador Alvarado
Personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Salvador Alvarado
Síndico Municipal de Costa Azul, Angostura
Centro de Salud Rural de Villa Benito Juárez, en Salvador Alvarado
Personal del Jardín de Niños Federalizado El Sauz
Personal de la Escuela Secundaria General ETI 7 en Culiacán
Personal adscrito al Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia de Culiacán
DIF Culiacán
Personal de la Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto en Guasave
Personal de la Escuela Secundaria General No.1 “Amado García”, en Juan José Ríos, Guasave.
Personal de la Escuela Secundaria “José Antonio Aguilar Ojeda”, en Tamazula, Guasave.
Departamento de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Culiacán
Departamento de Ecología del Ayuntamiento de Rosario, Sinaloa
Procuraduría DIF Ahome

VISITADURÍA GENERAL

Personal adscrito a la Dirección de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento de Ahome
Hospital General de Los Mochis
Director de la Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas en Ahome, Sinaloa
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ahome
Unidad de Registro de Control de Documentos y de Gestión de SEPyC
Subdirección de Educación Primaria de SEPyC
Personal del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física y Educativa
Dirección de Documentación de la Secretaría Particular del Gobernador
Personal adscrito a la Secretaría de Bienestar del Ayuntamiento de Culiacán
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa No. 27, en Culiacán
Vicerrector de la Universidad Autónoma de Sinaloa Región Norte
Personal de la Escuela Normal Experimental en El Fuerte
Personal de la Facultad de Enfermería de la UAS en Los Mochis

Nota: El número de quejas que fueron solucionadas de manera conciliatoria no coincide con el número de autoridades, toda vez que hay autoridades con las que se concilió en más de una ocasión.

MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES

Durante el año 2022 se solicitaron a las autoridades correspondientes, la expedición o adopción de 51 medidas precautorias o cautelares, con el objetivo de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de las personas, así como para conservar o restituirlas en el goce de sus derechos, detallándose de la siguiente manera.

1/2022	
Autoridad	Directora del Hospital Psiquiátrico de Sinaloa
Medida Solicitada	Única: Que de manera inmediata y precisa con base en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el principio del interés superior de la niñez, se adopten todas y cada una de las medidas y providencias necesarias a efecto de que a la adolescente *****, se le garantice su derecho humano a la máxima protección a la salud, como lo es las acciones para la atención en la salud mental en términos de la Ley General de Salud y Ley de Salud Mental para el Estado de Sinaloa, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, hasta en tanto se encuentre en la mejor condición posible de salud y vida.
2/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “El Castillo” de Mazatlán
Medidas Solicitadas	Única: Se garantice al señor ***** y/o *****, el derecho humano a la salud, contemplado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se le proporcione atención médica y se le proporcione el medicamento correspondiente.

VISITADURÍA GENERAL

3/2022	
Autoridad	Director de Prevención y Reinserción Social del Estado
Medida Solicitada	Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las demás personas privadas de su libertad, así como aquellas para garantizar la seguridad del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.
4/2022	
Autoridad	Directora del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medidas Solicitadas	Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos del agraviado en materia de integridad y seguridad y reinserción social, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.

5/2022	
Autoridad	Jefe del Departamento de Secundarias Generales de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado
Medida Solicitada	<p>Primera: Sin prejuzgar sobre los hechos y atendiendo al interés superior de la niñez, consagrado en los artículos 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º, de la Convención sobre los Derechos del Niño, se realicen las acciones necesarias para garantizar las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de *****, particularmente el interés superior de la niñez, la dignidad humana y el acceso a la educación.</p> <p>Segunda. Se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias el que no haya represalias o se trate con discriminación al adolescente *****.</p>
6/2022	
Autoridad	Directora del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4º, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela”, y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

VISITADURÍA GENERAL

7/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “El Castillo” de Mazatlán
Medida Solicitada	Única: Se continúen con las providencias y acciones que considere necesarias a efecto de que a la persona privada de su libertad de nombre *****, se le garantice el respeto a su derecho a la vida e integridad física, así como todos aquellos derechos que no le han sido suspendidos mediante resolución judicial y que están reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.
8/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	Única: Se solicita la adopción de medidas cautelares y/o precautorias, con la finalidad de realizar las gestiones necesarias para salvaguardar los derechos humanos de *****, persona privada de la libertad, mismo que tal y como lo refiere dicha nota periodística, intentó quitarse la vida, en materia de salud e integridad y seguridad personal.

9/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las demás personas privadas de su libertad, así como aquellas para garantizar la seguridad del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>
10/2022	
Autoridad	Coordinadora de la Licenciatura Gobierno y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Occidente
Medidas Solicitadas	<p>Única: Realice las acciones necesarias a efecto de garantizar a *****, el derecho humano a la educación, reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar daños de difícil o imposible reparación.</p>

VISITADURÍA GENERAL

11/2022	
Autoridad	Director de la Escuela Primaria “18 de Marzo” en Guasave
Medidas Solicitadas	<p>Primera: Que tanto usted como director y el personal docente de la Escuela Primaria “18 de Marzo” de Guasave, Sinaloa, le permitan al menor *****, el libre acceso a dicha institución educativa, sin ningún tipo de condición.</p> <p>Segunda: Que se garantice al menor *****, un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos.</p> <p>Tercera: Que se garantice al menor ***** su derecho a la integridad y seguridad personal, impidiendo que lo agredan física y/o verbalmente.</p> <p>Cuarta: Que se garantice que el menor ***** sea tratado sin discriminación alguna, en virtud de la condición que le genera el autismo.</p> <p>Quinta: Que se garantice que el menor ***** sea tratado sin discriminación o represalia alguna como consecuencia del trámite de la presente investigación.</p>

12/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medidas Solicitadas	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en los artículos 4º párrafo cuarto y 18, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandala”, y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>
13/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medidas Solicitadas	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humen de las demás personas privadas de la libertad, así como aquellas para garantizar la seguridad del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

VISITADURÍA GENERAL

14/2022	
Autoridad	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Ahome
Medidas Solicitadas	<p>Primera: Que se tomen las acciones necesarias para llevar a cabo dicho procedimiento.</p> <p>Segunda: Que se garantice el debido proceso a la solicitud de adopción de la C. ***** en esa Procuraduría a su digno cargo.</p> <p>Tercera: Que se garantice la protección de los Derechos Humanos de la menor y de la quejosa, por el personal de esa Procuraduría a su digno cargo.</p>
15/2022	
Autoridad	Juez Coordinador del Tribunal de Barandilla de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única: Gire las instrucciones necesarias para que personal del Tribunal de Barandilla de Culiacán reciba los escritos de petición suscritos por *****, ***** y *****, y les dé respuesta congruente en breve término, y que se garanticen sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

16/2022	
Autoridad	Unidad Integral del Ministerio Público de lo Penal de Badiraguato
Medida Solicitada	<p>Única: Realice las acciones necesarias dentro del ámbito de su competencia para garantizar a ***** y ***** el derecho humano a la seguridad e integridad personal de las víctimas, reconocido en los artículos 1º, 16 y 20 inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar daños de difícil o imposible reparación.</p>
17/2022	
Autoridad	Director del Plantel Conalep Los Mochis II
Medidas Solicitadas	<p>Primera: Que se garantice el trato digno a todos los alumnos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa Plantel Los Mochis II.</p> <p>Segunda: Que se tomen las acciones necesarias para garantizar la educación y protección oportuna, adecuada y necesaria para todos los alumnos de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa Plantel Los Mochis II.</p> <p>Tercera: Que se reinstauren todos los alumnos a sus grupos en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa Plantel Los Mochis II.</p> <p>Cuarta: Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra de ningún alumno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa Plantel Los Mochis II.</p>

VISITADURÍA GENERAL

18/2022

Autoridad	Fiscal General del Estado de Sinaloa
Medidas solicitadas	<p>Primera: Se proceda de manera inmediata a identificar a las personas que tuvieron vínculo directo con el periodista que en vida llevó por nombre *****, como son familiares y periodistas, a efecto de que se les brinde la protección física y de seguridad que se requiera, así como de cualquier otro beneficio al que pudieran acceder en su carácter de víctimas.</p> <p>Segunda: Gire instrucciones a quien corresponda para que de manera oportuna y expedita se adopten las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad del o los inmuebles donde el hoy víctima desempeñaba sus labores.</p> <p>Tercera: Que se lleven a cabo todas y cuantas diligencias resulten necesarias dentro de la carpeta de investigación iniciada con motivo de tales hechos, a efecto de que atendiendo los principios que rigen su actuación, se procure justicia en favor de las víctimas.</p> <p>Cuarta: Que de manera particular se asista jurídicamente a las víctimas u ofendidos del delito, a fin de que tengan conocimiento pleno de los acuerdos y de la realización de las diligencias que resulten necesarias para la debida integración de la carpeta de investigación que se tramite, sobre todo de aquellas que pudiesen implicar afectación a su persona o a sus bienes.</p> <p>Quinta: Se otorgue a las víctimas u ofendidos de tales hechos delictuosos los beneficios que señala la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Sexta: Que toda diligencia o actuación practicada por personal de esa institución sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos de las víctimas.</p>

19/2022	
Autoridad	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa
Medidas solicitadas	<p>Primera: Se implementen las medidas necesarias para proteger y garantizar el derecho a la integridad física de los familiares directos del periodista que en vida llevó por nombre *****, mediante la implementación de acciones encaminadas a brindarles seguridad pública y resguardo.</p> <p>Segunda: Se adopten las medidas necesarias para que se proteja y garantice el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las personas que ejerzan el periodismo en el Estado de Sinaloa.</p> <p>Tercera: Se lleven a cabo acciones concretas tendentes a prevenir la agresión a periodistas en el Estado de Sinaloa, a fin de que ejerzan libremente su profesión y sus derechos fundamentales.</p> <p>Cuarta: Que toda diligencia o actuación practicada por personal de esa institución sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos de las víctimas.</p>

VISITADURÍA GENERAL

20/2022	
Autoridad	Director de la Escuela Secundaria Técnica Número 2 en Ahome
Medidas solicitadas	<p>Primera: Que se garantice el trato digno a ***** y todos los alumnos de la Escuela Secundaria Técnica Número 2.</p> <p>Segunda: Que no se niegue el acceso a esa institución educativa a la agraviada ***** , referente a su decisión a ser libre de elegir el uniforme que ella desee.</p> <p>Tercera: Que personal de esa Escuela Secundaria Técnica Número 2, se capacite en el tema de inclusión y responsabilidades como servidores públicos, temas impartidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p> <p>Cuarta: Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra de ***** y/o de ningún alumno de la Escuela Secundaria Técnica Número 2.</p>

21/2022	
Autoridad	Presidente Municipal de El Fuerte, Sinaloa
Medidas solicitadas	<p>Primera: Que se garantice el derecho humano a la integridad y seguridad personal del periodista C. *****, así como de todas y todos los periodistas que acuden a realizar su trabajo ante servidores públicos de ese H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.</p> <p>Segunda: Que se garantice el derecho a la libertad de expresión del quejoso ***** y de todas y todos los periodistas que realizan su profesión ante servidores públicos del Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.</p> <p>Tercera: Que no se tome represalia alguna en contra del periodista ***** ni de ningún otro periodista que realiza su trabajo como tal ante servidores públicos de ese H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa.</p>

VISITADURÍA GENERAL

22/2022	
Autoridad	Subsecretario de Educación Pública y Cultura del Estado
Medidas Solicitadas	<p>Primera: Que se garantice el trato digno a *****, así como a todas las alumnas y alumnos de la Escuela Secundaria Técnica Número 2 de Los Mochis, Ahome, Sinaloa</p> <p>Segunda: Que no se niegue el acceso a esa institución educativa a la agraviada *****, referente a su decisión a ser libre de elegir y portar el uniforme que ella desee; así como también se respete la decisión de todas las alumnas y alumnos de esa institución educativa.</p> <p>Tercera: Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra de la alumna ***** y/o de ningún alumno o alumna de la Escuela Secundaria Técnica Número 2 de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.</p> <p>Cuarta: Que se adecue el acuerdo escolar de convivencia, de derechos y obligaciones de los alumnos y padres de familia respecto a la inclusión y derechos de los alumnos y alumnas de todas las instituciones educativas para el estado de Sinaloa.</p>

23/2022	
Autoridad	Directora de la Escuela Secundaria Técnica No. 99 en Guasave, Sinaloa
Medida solicitada	<p>Primera: Que tanto usted como directora y el personal de la Escuela Secundaria Técnica No. 99 de Guasave, Sinaloa, le permitan a la menor *****, el libre acceso a dicha institución educativa, sin importar que vista con el uniforme escolar varonil.</p> <p>Segunda: Que se garantice a la menor *****, un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos.</p> <p>Tercera: Que se garantice que la menor *****, sea tratada sin discriminación alguna, en virtud de su preferencia sexual y/o identidad de género.</p> <p>Cuarta: Que se garantice que la menor ***** sea tratada sin discriminación o represalia alguna como consecuencia del trámite de la presente investigación.</p>
24/2022	
Autoridad	Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Homicidio Doloso del Sistema Tradicional
Medida Solicitada	<p>Única: Realice las acciones necesarias dentro del ámbito de su competencia para garantizar a *****, el derecho humano a la seguridad e integridad personal de las víctimas, reconocido en los artículos 1º, 16 y 20 inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar daños de difícil o imposible reparación.</p>

VISITADURÍA GENERAL

25/2022	
Autoridad	Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome
Medida Solicitada	<p>Primera: Que se tomen las acciones necesarias para garantizar los derechos del quejoso y de su familia, en su derecho humano de acceso al agua potable para sus necesidades básicas, por parte del personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.</p> <p>Segunda: Que se garantice el trato digno y respetuoso por parte del personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, hacia el quejoso y su familia.</p> <p>Tercera: Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra del quejoso y de su familia por parte de personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.</p>
26/2022	
Autoridad	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del H. Ayuntamiento de Escuinapa
Medida Solicitada	<p>Única: De manera inmediata adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, a fin de que se proteja y garantice a la menor presuntamente afectada, sus derechos humanos a la vida, a la integridad física, a la salud y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

27/2022	
Autoridad	Director de la Policía Estatal Preventiva
Medidas Solicitadas	<p>Única: Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos que laboran en esa corporación policiaca a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y al quejoso y su familia en particular, sus derechos humanos a la vida, a la integridad física y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
28/2022	
Autoridad	Encargado de la Inspección Regional de Investigación de la Zona Sur del Estado
Medida Solicitada	<p>Única: Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos que laboran en esa corporación policiaca a su cargo, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y al quejoso y su familia en particular, sus derechos humanos a la vida, a la integridad física y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

VISITADURÍA GENERAL

29/2022	
Autoridad	Director de la Unidad de Integración de Carpetas de Investigación del Estado
Medida Solicitada	<p>Única: Realice todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y protección de las víctimas, consagrado en el artículo 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, se le salvaguarden los derechos humanos a *****.</p>
30/2022	
Autoridad	Director de la Policía Estatal Preventiva
Medida Solicitada	<p>Única: Realice todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y protección de las víctimas, consagrado en el artículo 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, se le salvaguarden los derechos humanos a *****.</p>

31/2022	
Autoridad	Vicerrector de la Universidad Autónoma de Sinaloa Región Norte del Estado
Medidas Solicitadas	<p>Primera: Que se tomen las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de la menor agraviada *****, por parte del personal a su digno cargo.</p> <p>Segunda: Que se garantice el trato digno y respetuoso por parte del personal a su digno cargo hacia la quejosa y a la menor alumna *****.</p> <p>Tercera: Que se instruya al personal a su digno cargo para realizar las gestiones administrativas necesarias con carácter de urgente para garantizar la continuación de los estudios profesionales de la menor agraviada *****.</p> <p>Cuarta: Que se expidan los documentos oficiales que garanticen el curso de los estudios en esa institución educativa a su digno cargo.</p> <p>Quinta: Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra de la quejosa y de la menor alumna *****, por parte del personal de esa institución educativa.</p>

VISITADURÍA GENERAL

32/2022

Autoridad	Fiscal General del Estado de Sinaloa
Medida Solicitada	<p>Primera: Que se lleven a cabo todas y cuantas diligencias resulten necesarias dentro de la carpeta de investigación que pudo haberse iniciado con motivo de tales hechos, a efecto de que atendiendo los principios que rigen su actuación, se procure justicia en favor de las víctimas.</p> <p>Segunda: Que se asista jurídicamente con la debida diligencia, a las víctimas u ofendidos del delito, a fin de que tengan conocimiento pleno de los acuerdos y de la realización de las diligencias que resulten necesarias para la debida integración de la carpeta de investigación que se tramite, sobre todo de aquellas que pudiesen implicar afectación a su persona.</p> <p>Tercera: Se proceda de manera inmediata a identificar a los familiares de la víctima directa, a efectos de que se les haga saber los derechos que como tal les asisten y a los cuales pudieran acceder, y de considerarse necesario, se les brinde la protección que requieran, tal y como lo mandata la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Cuarta: Que toda diligencia o actuación practicada por personal de esa institución sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos de las víctimas.</p>

33/2022	
Autoridad	Director de la Unidad de Integración de Carpetas de Investigación del Estado
Medidas Solicitadas	<p>Única: Realice todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y protección del periodista *****, consagrado en el artículo 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.</p>
34/2022	
Autoridad	Encargado del Centro de Internamiento de Adolescentes
Medidas Solicitadas	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar sus derechos establecidos en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal.</p>

VISITADURÍA GENERAL

35/2022

Autoridad	Vicefiscal Regional Zona Sur del Estado
Medidas Solicitadas	<p>Primera: Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete, proteja y garantice a la C. ***** y su familia en particular, sus derechos humanos de acceso a la justicia, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p> <p>Segunda: Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia a fin de que se proteja y garantice a todas las personas en general y a la señora ***** y su familia en particular, sus derechos humanos a la vida e integridad física. Para ese efecto, de estimarlo procedente, instruya la aplicación de algunas de las medidas de protección que en favor de las víctimas u ofendidos contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

36/2022	
Autoridad	Directora de la Escuela Normal Experimental de El Fuerte, Sinaloa
Medida Solicitada	<p>Primera: Que se tomen las acciones necesarias por las autoridades de esa institución educativa para garantizar los derechos de todas las mujeres estudiantes, por parte del personal docente, administrativo y demás trabajadores dentro de la misma.</p> <p>Segunda: Que se instruya al personal docente, administrativo y demás trabajadores, para realizar las gestiones administrativas necesarias para garantizar la continuación de los estudios profesionales de la quejosa *****.</p> <p>Tercera: Que se garantice el trato digno y respetuoso por parte de personal docente, administrativo y demás trabajadores, hacia la quejosa y de los demás alumnos.</p> <p>Cuarta: Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra de la quejosa ***** , por parte de personal docente, administrativo y demás trabajadores de esa institución educativa.</p>

VISITADURÍA GENERAL

37/2022	
Autoridad	Gerente General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome
Medida Solicitada	<p>Primera: Que se tomen las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud, por parte del personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, de manera urgente.</p> <p>Segunda: Que se garantice el buen funcionamiento de la red de drenaje del Ejido Primero de Mayo en Ahome por parte de esa Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, hacia el quejoso y su familia.</p> <p>Tercera: Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra del quejoso y de su familia, así como de ningún habitante del Ejido Primero de Mayo en Ahome, por parte del personal de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.</p>
38/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos tanto del agraviado como su esposa en materia de integridad y seguridad y reinserción social, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

39/2022	
Autoridad	Director de la Escuela Secundaria General No. 1 “Amado García García” de Juan José Ríos, Guasave, Sinaloa
Medida Solicitada	<p>Primera: Que tanto usted como director y el personal de la Escuela Secundaria General No. 1 “Amado García García”, de Juan José Ríos, Guasave, Sinaloa, le permitan al adolescente ***** y a todos los estudiantes varones, el libre acceso a dicha institución educativa, sin importar el largo de su cabello.</p> <p>Segunda: Que se garantice al adolescente ***** y a todos los estudiantes, un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos.</p> <p>Tercera: Que se garantice al adolescente ***** , sea tratado sin discriminación o represalia alguna como consecuencia del trámite de la presente investigación.</p>
40/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario Goros II en Ahome, Sinaloa
Medidas Solicitadas	<p>Primera: Que se tomen las acciones necesarias por garantizar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en ese Centro Penitenciario a su digno cargo.</p> <p>Segunda: Que se garantice el trato digno y respetuoso por parte de personal de guardias y/o custodios, hacia las personas privadas de su libertad en ese Centro Penitenciario a su digno cargo.</p> <p>Tercera: Que por medio de la presente no se tomen represalias en contra de las personas privadas de su libertad en ese Centro Penitenciario a su digno cargo, por parte del personal que labora en dicho centro.</p>

VISITADURÍA GENERAL

41/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>
42/2022	
Autoridad	Vicefiscal Regional Sur en Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Primera: Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete, proteja y garantice a todas las personas en general y al C. *****, en particular, sus derechos humanos de acceso a la justicia, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p> <p>Segunda: Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia a fin de que se proteja y garantice al señor *****, sus derechos humanos a la vida e integridad física. Para ese efecto, de estimarlo procedente, instruya la aplicación de algunas de las medidas de protección que en favor de las víctimas u ofendidos contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

43/2022	
Autoridad	Comisionada Estatal de Atención Integral a Víctimas de Sinaloa
Medidas Solicitadas	<p>Única: Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete, proteja y garantice a todas las personas en general y a la C. ***** y su familia en particular, sus derechos humanos a la vida, integridad corporal y a que se le brinde protección, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
44/2022	
Autoridad	Vicéfiscal Regional Sur en Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Primera: Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que se respete, proteja y garantice a todas las personas en general y a la C. Rosario Florencia Rubio Vázquez y su familia en particular, sus derechos humanos de acceso a la justicia, así como todos aquellos derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p> <p>Segunda: Adopte de manera inmediata las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia a fin de que se proteja y garantice a la señora ***** y su familia, sus derechos humanos a la vida e integridad física. Para ese efecto, de estimarlo procedente, instruya la aplicación de algunas de las medidas de protección que en favor de las víctimas u ofendidos contempla el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

VISITADURÍA GENERAL

45/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela”, y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

46/2022	
Autoridad	Director de la Escuela Primaria “José Antonio Sarabia López” en Mazatlán
Medida Solicitada	<p>Primera: Se adopten las medidas adecuadas y se implementen los programas necesarios para que el alumno *****, así como a la demás comunidad estudiantil, durante el tiempo que permanecen al interior de ese plantel educativo a su cargo, se les garantice un trato adecuado, fuera de toda agresión, discriminación, acoso y falta de respeto; esto a fin de que se genere un ambiente adecuado para su desarrollo y aprovechamiento escolar.</p> <p>Segunda: Se solicita lleve a cabo las medidas que sean necesarias a efecto de garantizar orden y evitar todo tipo de violencia dentro de esa institución educativa, de conformidad con la obligación de todos los servidores públicos de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de toda persona.</p> <p>Tercera: Se garantice a toda la comunidad estudiantil en general y al alumno ***** en particular, su derecho a la educación y a todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

VISITADURÍA GENERAL

47/2022	
Autoridad	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Sinaloa
Medidas Solicitadas	<p>Primera: Realice las acciones y medidas necesarias a efecto de garantizar el interés superior de la niñez, reconocido en el artículo 4º, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos consagrados en los artículos 8, 9, 10, 11, 38, 39, 41, 42, fracción I, 43 y demás relativos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.</p> <p>Segunda: Realice las acciones y medidas necesarias para efecto de que ***** pueda conocer la situación en que se encuentra su hija.</p>
48/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las demás personas privadas de la libertad, así como aquellas para garantizar la seguridad del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

49/2022	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán
Medida Solicitada	<p>Única: Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela” y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>
50/2022	
Autoridad	Directora del Jardín de Niños “Profa. Estefanía Castañeda” de Los Mochis, Ahome
Medida Solicitada	<p>Primera: Que se garantice el trato digno a todos los alumnos del jardín de niños “Profa. Estefanía Castañeda”.</p> <p>Segunda: Que se tomen las acciones necesarias para garantizar la educación y protección oportuna, adecuada y necesaria para todos los alumnos del jardín de niños “Profa. Estefanía Castañeda”.</p> <p>Tercera: Que se reinstauren todos los alumnos a sus grupos en el Jardín de Niños “Profa. Estefanía Castañeda”.</p> <p>Cuarta: Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra de ningún alumno del Jardín de Niños “Profa. Estefanía Castañeda”.</p>

VISITADURÍA GENERAL

51/2022	
Autoridad	Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa
Medida Solicitada	<p>Primera: Que se tomen las acciones necesarias por el personal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, para garantizar el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica del quejoso *****, durante el proceso administrativo al que está sujeto por esa Dirección a su digno cargo.</p> <p>Segunda: Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra del quejoso ***** durante el proceso administrativo al que está sujeto por esa Dirección a su digno cargo.</p>

Del desglose anterior, se advierte que se solicitaron medidas cautelares o precautorias con mayor frecuencia al Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”, con el objeto de garantizar del derecho a la protección de la salud y seguridad de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

RECOMENDACIONES

Concluyendo con la investigación iniciada por cada una de las quejas presentadas a petición de parte o de manera oficiosa, y de acreditarse violaciones a derechos humanos, se emite una Recomendación, en donde se examinan los hechos, argumentos, pruebas desahogadas o alegatos, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas en el expediente de queja.

En la Recomendación, se encuentra la fecha de emisión, la autoridad a la que se dirigió, los Derechos Humanos violentados, los puntos recomendatorios emitidos a las autoridades responsables a fin de lograr la reparación del daño a la o las víctimas.

Se emitieron un total de 24 Recomendaciones durante el año 2022 las cuales fueron dirigidas a las siguientes autoridades.

Recomendaciones	
Autoridad Destinataria	Cantidad
Fiscalía General del Estado	8
Ayuntamiento de Mazatlán	8
Ayuntamiento de Ahome	4
Ayuntamiento de Culiacán	1
Ayuntamiento de Angostura	1
Ayuntamiento de Mocorito	1
Hospital Civil de Culiacán	1
Secretaría de Seguridad Pública	1
Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa	1
Total	25

Nota: En una recomendación puede haber dos o más autoridades señaladas como responsables. En el año que se informa, en una recomendación hubo dos autoridades señaladas como responsables, por ese motivo el total de recomendaciones que arrojó la tabla que antecede es 24.

VISITADURÍA GENERAL

A continuación, desglosa de la autoridad destinataria y los hechos violatorios de las Recomendaciones formuladas en el año 2022, señalándose, el grado de aceptación y el nivel de cumplimiento.

Recomendaciones 2022	
1/2022	
Autoridad Destinataria:	Fiscal General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Iniciar indebidamente una Carpeta de Investigación por hechos prescritos y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
2/2022	
Autoridad Destinataria:	Fiscal General del Estado
Hechos Violatorios:	Retención ilegal, tortura, omisión de investigar con debida diligencia actos de tortura y prestación indebida del servicio público
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

3/2022

Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa
Hechos Violatorios:	Omisión de conservar documentación en sus archivos por parte de servidor público obligado a ello, omitir motivar acuerdos, resoluciones, dictámenes administrativos, conforme a la ley, por parte de autoridad o servidor público obligado a ello y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Total

4/2022

Autoridad Destinataria:	H. Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Omisión de dar respuesta en breve término a una petición
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

VISITADURÍA GENERAL

5/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa
Hechos Violatorios:	Impedir la libertad de buscar, recibir y difundir información, detención arbitraria, retención ilegal, malos tratos, violación a la garantía de audiencia y al debido proceso, aplicar una sanción administrativa sin emitir una resolución y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
6/2022	
Autoridad Destinataria:	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Negar el acceso a los registros de la investigación
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

7/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa
Hechos Violatorios:	Omisión de llevar a cabo el procedimiento administrativo de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables, omisión de emitir actos de autoridad por escrito de manera fundada y motivada, omisión de firmar las actas de notificación por parte de la autoridad ejecutora y prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
8/2022	
Autoridades Destinatarias:	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Dilación en la integración y resolución de la carpeta de investigación y prestación indebida del servicio público
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

VISITADURÍA GENERAL

9/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Angostura
Hechos Violatorios:	Detención arbitraria y/o ilegal, retención ilegal y prestación indebida del servicio público
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
10/2022	
Autoridad Destinataria.	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Dilación en la integración y resolución de la carpeta de investigación y prestación indebida del servicio público
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

11/2022	
Autoridad Destinataria:	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Dilación en la elaboración de dictámenes periciales y prestación indebida del servicio público
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
12/2022	
Autoridad Destinataria:	Hospital Civil de Culiacán
Hechos Violatorios:	Negligencia médica, irregular integración del expediente clínico y prestación indebida del servicio público
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

VISITADURÍA GENERAL

13/2022	
Autoridad Destinataria:	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Intromisión de la autoridad a un domicilio sin autorización de autoridad competente, detención arbitraria, prestación indebida del servicio público.
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
14/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa
Hechos Violatorios:	Violación al principio de legalidad en el desempeño de la función
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

15/2022

Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa
Hechos Violatorios:	Detención arbitraria y abuso de autoridad y prestación indebida del servicio público
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

16/2022

Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Prestación indebida del servicio público
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

VISITADURÍA GENERAL

17/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Lesiones
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
18/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Ahome y Fiscalía General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Abuso de autoridad, dilación en la integración de la carpeta de investigación y prestación indebida del servicio público
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

19/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Lesiones
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
20/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Lesiones
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

VISITADURÍA GENERAL

21/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Lesiones
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
22/2022	
Autoridad Destinataria:	Ayuntamiento de Mazatlán
Hechos Violatorios:	Lesiones
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

23/2022	
Autoridad Destinataria:	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Omisión de realizar la investigación con debida diligencia
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial
24/2022	
Autoridad Destinataria:	Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa
Hechos Violatorios:	Negligencia médica, negligencia médica que produzca la muerte de la persona
Estado:	Aceptada
Nivel de Cumplimiento:	Parcial

VISITADURÍA GENERAL

RECOMENDACIÓN 1/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Iniciar indebidamente una Carpeta de Investigación por hechos prescritos.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

En razón de que QV1 consideró ser víctima de un delito de acuerdo a hechos ocurridos en fecha 2 de junio de 2014, interpuso denuncia y/o querrela ante la Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Delitos Patrimoniales de la Región Centro del Estado, la cual fue recibida el día 8 de octubre de 2016.

Respecto a la denuncia y/o querrela presentada por QV1, AR1 determinó, según acuerdo de fecha 17 de enero de 2017, y aun teniendo clara la fecha en que se suscitaron los hechos denunciados, dar inicio a la Carpeta de Investigación 1, ya que consideró tener por acreditado el requisito de procedibilidad exigible en los delitos que se persiguen a petición de parte ofendida.

Derivado del acuerdo de inicio dictado por AR1, se procedió al desahogo de diligencias que consideraron necesarias para el esclarecimiento de los hechos puestos del conocimiento, siendo hasta el día 4 de mayo de 2019 cuando se dictó una propuesta de No Ejercicio de la Acción Penal, decretando con ello que se había extinguido la pretensión punitiva del Estado por prescripción de la acción penal.

Es importante destacar que el razonamiento que sustentó la citada propuesta de No Ejercicio de la Acción Penal versó particularmente sobre la prescripción de la acción penal, la cual según se dijo, operaba desde el momento en que QV1 interpuso la denuncia y/o querrela a la que se hace alusión, toda vez que la fecha de presentación de la misma excedía de dos años, empezando a contar desde el momento en que se cometió el ilícito, que fue el 2 de junio de 2014, mientras que la presentación de la citada denuncia y/o querrela fue el día 8 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, y demás personal a cuyo cargo haya estado la integración de la Carpeta de Investigación 1, y que hayan propiciado las irregularidades acreditadas en la presente resolución, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Segunda. En caso de que la resolución emitida dentro de la Carpeta de Investigación 1 no se le haya notificado a QV1, se realice la notificación correspondiente, a efecto de que dicha persona se encuentre en aptitud de promover los medios de impugnación que correspondan, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

Tercera. Que a manera de reparación del daño de QV1, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre las y los agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, con el ánimo de evitar la repetición de los actos que se reprochan en la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

VISITADURÍA GENERAL

RECOMENDACIÓN 2/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Fiscal General del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Retención ilegal.

Tortura.

Omisión de investigar con debida diligencia actos de tortura.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con el cúmulo de evidencias que obran en el expediente que nos ocupa, se deduce que el día 7 de diciembre del año 2011, siendo aproximadamente las 19:30 horas, fue privado de su libertad por parte de elementos policiales, quienes, haciendo uso de violencia contra él, lo sometieron y lo subieron a una patrulla en la que se lo llevaron consigo.

Que una vez con QV1 en su poder, ejercieron sobre éste actos de tortura, consistentes tanto en golpes en diversas partes de su cuerpo, como introducción de agua por boca y nariz hasta lograr asfixiarlo, los cuales se prolongaron durante el tiempo en que permaneció retenido ilegalmente por más de 24 horas, desde de su detención en la ciudad de Los Mochis, aproximadamente a las 19:30 horas del día 7 de diciembre de 2011, hasta momento en que fue recibido en calidad de detenido por el Agente del Ministerio Público de la Federación en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a las 23:35 horas del día 8 de diciembre de 2011.

Aunado a lo anterior, existe el hecho de que la autoridad jurisdiccional encargada de seguir el proceso penal correspondiente contra QV1, ante la presunción de la existencia de posible tortura, derivado de las manifestaciones formuladas por el hoy quejoso dentro del proceso penal, solicitó a la autoridad del Ministerio Público del fuero común se iniciara la investigación correspondiente por la posible tortura, a efecto de que se determinara sobre la acreditación o no de la misma, sin embargo, se omitió por completo el inicio de la investigación respectiva, violentándose derecho de que a QV1 se le procurara e impartiera justicia.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño por violaciones a los derechos humanos de QV1, en los términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Segunda. Se de vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y AR2, quienes en la fecha en que ocurrieron los hechos que nos ocupan, se desempeñaban como Integrantes del Grupo Delta IV adscritos a la Coordinación Especial de Homicidio Doloso de la entonces Policía Ministerial del Estado, así como también de aquellos elementos policiales, que aún y cuando no aparecieron firmantes en el Informe Policial de fecha 8 de diciembre de 2011 hubiesen participado en los actos que se reprochan en la presente resolución, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas del inicio, desahogo de pruebas y resolución del procedimiento administrativo.

Tercera. Se de vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR3, por los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal en la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas del inicio, desahogo de pruebas y resolución del procedimiento administrativo.

Cuarta. Se de vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión en el hecho violatorio de “**omisión de iniciar investigación con debida diligencia por actos de tortura**”, se inicie procedimiento administrativo en contra del personal que encontrándose adscrito a la entonces Subprocuraduría Regional Zona Norte, en la fecha en que ocurrieron los hechos, y teniendo la obligación de iniciar la investigación relacionada con la denuncia de tortura, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas del inicio, desahogo de pruebas y resolución del procedimiento administrativo.

VISITADURÍA GENERAL

Quinta. De acuerdo a la naturaleza de los hechos denunciados por SP11, sírvase girar las instrucciones necesarias a efectos de que se inicie la correspondiente investigación penal por el delito de tortura de QV1 y se realicen las investigaciones con debida diligencia que sean necesarias para resolver dicha indagatoria, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su el inicio, la investigación y resolución.

Sexta. A efecto de evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Fiscalía General del Estado, particularmente a quienes se señalan como autoridades responsables en la presente Recomendación, dicha capacitación deberá estar enfocada al derecho a no ser torturado, ni sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como a la prevención y erradicación de los referidos actos, al derecho a ser puesto a disposición de la autoridad competente de manera inmediata, así como al derecho de acceso a la justicia, específicamente en relación a la obligación reforzada de investigar con debida diligencia actos de tortura, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Séptima. Como medida de no repetición, se dé a conocer esta Recomendación entre el personal de la Fiscalía General del Estado, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que esto se acredite.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 3/2022

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Omisión de conservar documentación en sus archivos por parte de servidor público obligado a ello.

Omitir motivar acuerdos, resoluciones, dictámenes administrativos, conforme a la ley, por parte de autoridad o servidor público obligado a ello.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

De las actuaciones allegadas al expediente de queja que nos ocupa se advierte que QV1 y V2 conjuntamente con T1, quien en vida fue propietaria del Lote 1, tal y como se acredita con el título de propiedad número 0033, expedido en el año 2003 por el entonces Presidente Municipal de Mocorito, Sinaloa, ejercían actos de posesión y de dominio de una superficie de terreno (Lote 2) adjunta a la propiedad antes señalada, la cual se encontraba cercada por ellos mismos.

Que fue en el año 2019 cuando QV1, V2 y sus familiares, se enteraron que habían sido despojadas del Lote 2, ya que la propiedad de dicha superficie de terreno había sido otorgada a T2, a través del título de propiedad número 101, aún y cuando dicho lote se encontraba en posesión de T1, así como de QV1 y V2.

Que lo que dio origen a la expedición del título de propiedad a favor de T2, fue, según manifestaciones de servidores públicos del Ayuntamiento de Mocorito, la solicitud de demasía del Lote 2, el cual supuestamente tenía en posesión y no se encontraba registrado; por lo que en Sesión de Cabildo, se aprobó el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgándose así a T2 el título de propiedad número 101.

VISITADURÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de todo aquel servidor público involucrado en el procedimiento que se llevó a cabo para la emisión del título de propiedad número 101, entre los que se encuentran AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, así como de quien debió ser responsable de la guarda y custodia de los documentos inherentes a la solicitud de T2, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal del Ayuntamiento, particularmente entre los Regidores que lo integran, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos del Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, a efectos de evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; asimismo, se envíe a este Organismo Estatal prueba de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Total.

RECOMENDACIÓN 4/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Omisión de dar respuesta en breve término a una petición.

SITUACIÓN JURÍDICA:

De la evidencia antes descrita se desprende que el 07 de marzo de 2022, QV1 realizó una petición por escrito dirigida SP1, en la que le solicita de manera atenta, la respuesta a diversos escritos que le anexa, “respetando el derecho de petición, que enmarca el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” y le reitera que requieren una reunión con él y Cabildo, para mencionarles las necesidades que se deben cubrir de este grupo vulnerable, quienes están protegidos en sus derechos humanos por las disposiciones legales correspondientes. El señalado escrito contiene domicilio para recibir respuesta o notificaciones, además de teléfonos y correos electrónicos y fue recibido por el área de Presidencia del Ayuntamiento de Mazatlán del 07 de marzo de 2022 a las 12:30 horas con 7 anexos.

Previamente, el 01 de febrero de 2022 QV1 había realizado una petición por escrito dirigida a SP1, en los mismos términos que la descrita en el punto inmediato anterior y la cual cuenta con acuse de recibido con firma y sello del área de Presidencia del Ayuntamiento de Mazatlán del 02 de febrero de 2022 a las 12:00 horas.

De la información que obra en el presente expediente, no se cuenta con evidencia de que se haya brindado respuesta a dichas peticiones en los términos que Constitucionalmente está obligada la autoridad a la que se dirigieron.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Considerando que los escritos de petición realizados por QV1 versan sobre el planteamiento de sostener una reunión entre autoridades del H. Ayuntamiento de Mazatlán y personas que se encuentran en evidente estado de vulnerabilidad por haber

VISITADURÍA GENERAL

sido objeto de un desplazamiento forzado, de respuesta a la brevedad posible a las peticiones que de manera pacífica y respetuosa ha realizado QV1 a SP1, en términos de lo que dispone el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Se dé vista de la presente Recomendación a la autoridad competente del Ayuntamiento, para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos que tuvieron la obligación de dar trámite y respuesta a las peticiones realizadas por QV1, procedimiento al que deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Tercera. Diseñe e imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere el derecho de petición, en el que deberán participar los servidores públicos que tuvieron la obligación de dar trámite y respuesta a las peticiones realizadas por QV1, así como el demás personal que de acuerdo a las funciones que desempeña pudieran conocer de peticiones formuladas a ese Ayuntamiento, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre el personal del Ayuntamiento, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 5/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Impedir la libertad de buscar, recibir y difundir información.

Detención arbitraria.

Retención ilegal.

Malos tratos.

Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.

Aplicar una sanción administrativa sin emitir una resolución.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 13 de octubre de 2022, aproximadamente a las 16:10 horas, V1, V2, V3, V4, V5 y V6 fueron detenidos por elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Secretaría. Los periodistas V1 y V2 fueron detenidos porque supuestamente estaban entorpeciendo la labor policial, al grabar los hechos; y , V3, V4, V5 y V6 fueron detenidos por desobedecer un mandato legítimo de la autoridad.

Posteriormente, todos fueron trasladados hasta una caseta de policía ubicada en el Parque Ciudades Hermanas, donde fueron agredidos verbal y físicamente, para posteriormente ser trasladados al Juzgado Cívico. En el referido juzgado, V1 y V2 fueron dejados en libertad sin ser puestos a disposición de alguna autoridad y sin existir registro administrativo de detención.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades responsables materializan la violación a los derechos humanos a la libertad de pensamiento, de expresión y a la libertad personal en perjuicio de V1 y V2.

VISITADURÍA GENERAL

De igual manera, durante el tiempo en que V1, V2, V3, V4, V5 y V6 permanecieron a disposición de los elementos de la Secretaría, fueron retenidos y maltratados verbal y físicamente por las autoridades responsables, en perjuicio de la integridad física de las víctimas, lo que materializa violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprochan.

Asimismo, V3, V4, V5 y V6, fueron presentados ante el Juzgado Cívico, quedando a disposición de AR4 en calidad de detenidos como infractores del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mazatlán, por desobedecer un mandato legítimo de la autoridad, pues así quedó asentado en la hoja de remisión de detenidos con folio 7940 y la boleta de libertad expedida a su favor.

En el caso, se omitió emitir una resolución mediante la cual AR4 haya calificado la conducta atribuida a V3, V4, V5 y V6 y decretado la sanción que les fue impuesta derivada de la anotada infracción, que consistió según lo informó SP1 en arresto de 12 horas o el pago de una multa de \$448.10; por el contrario, se tiene que AR4 determinó que V3, V4, V5 y V6 fueran ingresados a celdas y fueron puestos en libertad en razón de que pagaron la multa que les indicaron de manera verbal, según consta en la boleta de libertad correspondiente.

Asimismo, los actos anteriormente narrados se tradujeron en violaciones a los derechos humanos de V3, V4, V5 y V6, pues quedó acreditado que no se le respetó la garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, en los términos establecidos en la Ley General de

Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que la instancia competente del Ayuntamiento de Mazatlán inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda en contra AR1, AR2, AR3, AR4, así como de cualquier otro servidor público que haya cometido alguna irregularidad en los procedimientos de detención, puesta a disposición y administrativo sancionatorio, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación, y en su caso, se impongan las sanciones que resulten procedentes; asimismo, se informe a esta Comisión Estatal el inicio del mismo y la resolución que en su momento se emita.

Tercera. Instruya a las y los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, para que en todos los casos puestos en su conocimiento, elaboren las resoluciones que sustenten las sanciones que imponen con motivo de infracciones administrativas, respetando el derecho al debido proceso legal, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos del Juzgado Cívico y la Secretaría, sobre la importancia del respeto al derecho humano a la libertad de pensamiento y expresión, sobre el derecho a la libertad y los relacionados con el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, con el objeto de evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; asimismo, se envíe a este Organismo Estatal prueba de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

VISITADURÍA GENERAL

RECOMENDACIÓN 6/2022

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Negar el acceso a los registros de la investigación.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 31 de julio de 2018, a QV1 le fue notificado el oficio número 1572/2018, derivado de la Carpeta de Investigación 1, en el que se detalla que debía comparecer ante la Unidad del Ministerio Público el 22 de agosto del mismo año, a fin de que rindiera su declaración en calidad de imputado, toda vez que se le instruía una investigación por el delito de extorsión, apercibido de que en caso de no comparecer sin causa justificada se podría hacer uso en su contra de cualquiera de los medios de apremio previstos en el artículo 104, del Código Nacional de Procedimientos Penales. Posteriormente, mediante acuerdo de 17 de agosto de 2018 se dejó sin efecto la señalada citación.

El 16 de octubre de 2018, a QV1 le fue notificado un oficio derivado de la Causa Penal 1, a través del cual el Juez de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal del Estado de Sinaloa, Región Sur, lo citó para que compareciera a las 10:00 horas del 30 de octubre de 2018, para la realización de audiencia inicial de formulación de imputación, en razón de que AR1 consideró que existían indicios o datos de prueba dentro de la Carpeta de Investigación 1, que acreditaban la existencia de la comisión del hecho que la ley señala como delito de extorsión.

En ese sentido, no obstante a que en el caso se encontraban actualizados los supuestos previstos en la Constitución Federal y en la ley de la materia para que QV1 pudiera tener acceso a los registros contenidos en la Carpeta de Investigación 1, AR1 llevó a cabo acciones contrarias a su deber de respetar y garantizar ese derecho.

Tales acciones llevadas a cabo por la autoridad responsable, en perjuicio de QV1, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprochan.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se dé vista al titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, para que conforme a su ámbito de competencia y en caso de que en el Expediente 1 no se haya dictado resolución que resuelva el procedimiento administrativo, se agregue copia de la presente Recomendación.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que las Unidades y Agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, eliminen prácticas administrativas como las analizadas en el presente caso, y en general cualquier práctica que obstaculice, restrinja o impida el goce efectivo de los derechos humanos de la persona imputada y de las demás partes que intervienen en el proceso penal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales incorporados al orden jurídico nacional y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Tercera. Se dé acceso a QV1 a los registros de la Carpeta de Investigación 1, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación al personal que integra las diversas Unidades y Agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos que por esta vía se reprochan.

Quinta. Se brinde capacitación al personal de las Unidades y Agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre los derechos de toda persona imputada, dicha capacitación deberá incluir al personal que integra la Unidad del Ministerio Público y al servidor público identificado como AR1 en la presente Resolución.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

VISITADURÍA GENERAL

RECOMENDACIÓN 7/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Omisión de llevar a cabo el procedimiento administrativo de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

Omisión de emitir actos de autoridad por escrito de manera fundada y motivada.

Omisión de firmar las actas de notificación por parte de la autoridad ejecutora.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

De las actuaciones allegadas al expediente de queja que nos ocupa se advierte que el día 17 de marzo de 2020 la Unidad de Inspección y Vigilancia- Comercio en la Vía Pública realizó notificación con número de oficio 1295 a QV2, con número de oficio 1296 a QV1, con número de oficio 1297 a QV4 y con número de oficio 1298 a V6.

En dichas actas se les informó a los quejosos y a V6 que según verificación efectuada por personal autorizado adscrito a la Unidad de Inspección y Vigilancia se detectó que QV1, QV2, QV4 y V6 no contaban con permiso, que dejaban inmobiliario y carpa después de sus labores en la vía pública y que invadían la vía pública y/o áreas verdes, dándoles un plazo de tres días naturales a partir de dicha fecha para que se corrigieran dichas irregularidades, asentándose que se realizaría una nueva verificación el día 21 de marzo de 2020, además de manera manuscrita con pluma se plasmó que “tiene un plazo de (3) días para retiro”.

El día 22 de marzo de 2020, QV1, QV2, QV3, QV4 y QV5 llegaron a trabajar a los locales ubicados en calle Rafael Buelna esquina con Guerrero, de la colonia Centro, percatándose que el lugar estaba destrozado, no había ningún local y tampoco su mobiliario.

Ante dicha situación, QV2, QV3, QV4 y QV5 quienes son adultos mayores, quedaron desempleados y sin sustento económico en plena contingencia sanitaria por el COVID-19.

Que a pesar de que han existido diversos acercamientos entre el Ayuntamiento de Culiacán y los quejosos, no se ha llegado a ninguna solución.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de todo aquel servidor público involucrado en los procedimientos de los cuales derivaron las actas de notificación 1295, 1296, 1297 y 1298, en la orden de retiro y/o demolición de los locales comerciales ubicados en la esquina de la calle General Rafael Buelna Tenorio y calle Vicente Guerrero de esta ciudad de Culiacán, así como de quien debió ser responsable de la guarda y custodia de los bienes que les fueron asegurados a los quejosos durante el retiro y/o demolición de los locales comerciales, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Se repare el daño causado a las víctimas, de conformidad con lo estipulado en el capítulo relativo a la reparación del daño de la presente Recomendación, incluyéndose las medidas de restitución, compensación, satisfacción y no repetición, así como las que sean necesarias, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan; remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal del Ayuntamiento, particularmente entre las autoridades responsables, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

VISITADURÍA GENERAL

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, a efecto de evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 8/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Dilación en la integración y resolución de la carpeta de investigación.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

Con motivo de la denuncia y/o querrela presentada por QV1, el 15 de mayo de 2019 la Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Delitos Patrimoniales inició la Investigación 1.

Sin embargo, dentro de la citada Investigación 1, existen diversos periodos de inactividad, lo que ha ocasionado que a más de tres años de haberse iniciado dicha indagatoria, aún se encuentre sin resolución, lo cual ha transgredido el derecho de acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia, en perjuicio de QV1.

Por lo anterior, el 18 de octubre de 2021 QV1 presentó queja ante esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, registrándose en los archivos de este organismo el expediente número CEDH/V/263/2021, el cual derivó en la presente Recomendación

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y demás personal a cuyo cargo hayan estado la integración de la Investigación 1, y que hayan propiciado las omisiones respecto a la realización de actos y técnicas de investigación, así como los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite dicho cumplimiento.

VISITADURÍA GENERAL

Segunda. En caso de que la Investigación 1 aún continúe en trámite, se realicen los actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarios para que, a la brevedad posible, se resuelva lo que en derecho corresponda, y se notifique a QV1, a fin de que esté en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite dicho cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 9/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Angostura.

HECHOS VIOLATORIOS:

Detención arbitraria y/o ilegal

Retención ilegal

Prestación indebida del servicio público

SITUACIÓN JURÍDICA:

El día 5 de julio de 2021, aproximadamente a las 18:50 horas, QV1 se encontraba en su negocio de venta de cocos a la orilla de la playa de Costa Azul, cuando llegaron elementos de Seguridad Pública de Angostura, quienes lo sacaron del local, lo subieron esposado a una patrulla y lo trasladaron a la Base Central de Angostura.

Posteriormente, QV1 fue puesto a disposición de Barandilla a las 12:34 horas del día 6 de julio de 2021, autoridad que resolvió que la detención fue realizada de manera ilegal y no se demostró que cometió la falta administrativa que le fue atribuida, por lo que no se le impuso sanción y fue puesto en libertad.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, involucrados en la privación de la libertad de QV1, procedimiento que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación al personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Angostura, a efectos de evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

VISITADURÍA GENERAL

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la mencionada Dirección, particularmente entre las autoridades responsables, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

RECOMENDACIÓN 10/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Dilación en la integración y resolución de la carpeta de investigación.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 8 de julio de 2019, QV1 presentó denuncia o querrela por escrito ante la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra el Patrimonio, Región Norte, por la probable comisión del delito de despojo, denunciando que es propietario y poseionario de una finca urbana en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa y que el día 6 de julio de 2019 se encontraba con otras personas en dicha propiedad, cuando llegaron otras personas, una de ellas refirió ser el propietario del inmueble y ordenó a otra persona destruir el cerco que tenía instalado, de tales hechos se inició la Carpeta de Investigación 1.

En la misma fecha de presentación por escrito de la denuncia o querrela, AR1 realizó una diligencia de ratificación por parte de QV1, no obstante que el Código Nacional de Procedimientos Penales no dispone que este sea un requisito para iniciar la investigación.

Una vez iniciada la Carpeta de Investigación 1, se registraron periodos prolongados de inactividad, en los que la investigación se mantuvo en pausa, razón por la cual QV1 presentó escrito de queja en esta Comisión Estatal por violaciones a derechos humanos, mismas que atribuyó a personal adscrito a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra el Patrimonio, Región Norte, por lo que este organismo inició la investigación bajo el expediente número CEDH/V/VZN/AHO/16/2021 y finalmente se emitió la presente Recomendación.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. En caso de que la Carpeta de Investigación 1 aún continúe en trámite, se realicen todas las diligencias, actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias para que se resuelva a la mayor brevedad posible lo que en derecho

VISITADURÍA GENERAL

corresponda, y se notifique a QV1 y a sus asesores jurídicos, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estimen convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Segunda. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y AR2, así como demás personal a cuyo cargo haya estado la integración de la Carpeta de Investigación 1, y que hayan propiciado los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite el inicio, desahogo y resolución de dicho procedimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre las y los integrantes de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal prueba de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 11/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Dilación en la elaboración de dictámenes periciales.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

QV1 y QV2, en su carácter de inculpados dentro de la Causa Penal 3, refirieron en su declaración haber sido víctimas de agresiones por parte de los agentes que los detuvieron.

Con motivo de lo anterior, SP3, dentro de la Causa Penal 1, ordenó se les realizara examen médico especializado, conforme al Protocolo de Estambul.

Determinación que fue materializada a través del oficio número 6065/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, dirigido a SP4, mismo que dio la instrucción correspondiente, por lo que AR1 y AR2 fueron designados para practicar las valoraciones respectivas a QV1 y QV2, y con tal nombramiento, según diligencia penal, aceptaron y protestaron el cargo que les fue conferido.

No obstante haber aceptado y protestado dicho cargo los peritos médico y psicológico en fecha 22 de febrero de 2016, fue hasta el día 25 de febrero de 2021, cuando lo emitieron y a su vez lo remitieron a la autoridad penal que correspondía.

Que la demora en la elaboración del citado dictamen, pretendió ser justificada por parte de los peritos, pues en las fechas 07 de noviembre de 2016, 20 de junio de 2017 y 16 de octubre de 2017, rindieron informes donde comunicaban a la autoridad jurisdiccional que éstos no se habían realizado debido a que QV1 y QV2 habían acudido solo en una ocasión, por lo que dicha valoración había quedado incompleta.

VISITADURÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y AR2, al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que, de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Girar instrucciones a quien corresponda, para a la brevedad posible realicen los dictámenes médico-psicológico, y se remitan a la autoridad jurisdiccional que corresponda, enviando a este organismo pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Que a manera de reparación del daño de QV1 y QV2, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal pericial de esa institución, incluyendo particularmente a AR1 y AR2. Ello con el ánimo de evitar caer en repeticiones de los actos que por esta vía se reprochan en la presente Recomendación, remitiendo a este organismo pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre las y los servidores públicos de la Fiscalía, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; asimismo, se envíe a este organismo prueba de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 12/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Hospital Civil de Culiacán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Negligencia médica.

Irregular integración del expediente clínico.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

V1 ingresó al área de urgencias del Hospital Civil de Culiacán en fecha 24 de agosto de 2020, derivado de una descarga eléctrica por corriente de alto voltaje, donde se procedió a su inmediata valoración y estabilización médica, indicando de manera urgente su internamiento hospitalario.

Los días 24, 25 y 26 de agosto de 2020 se procedió a valorar y monitorear de forma permanente la salud de V1, se solicitaron estudios de laboratorio y gabinete, interconsultas médicas con las especialidades pertinentes, y se indicó la realización de lavado quirúrgico y desbridamiento de tejido necrótico.

En atención a lo anterior, el día 26 de agosto de 2020 por la tarde se efectuó lavado quirúrgico y desbridamiento de áreas afectadas por la quemadura eléctrica en segundo dedo de mano izquierda, mano izquierda y pierna izquierda, asentándose claramente en el expediente clínico que el mismo se llevó a cabo sin incidentes, procediendo a desbridar todo el tejido necrótico y a efectuar lavado quirúrgico a fondo, por lo que una vez efectuado el lavado correspondiente las lesiones fueron manejadas con pomada y cubiertas por vendaje especial, trasladando a paciente a piso de medicina interna para continuar con manejo médico establecido y planeando realizar curación en piso a las 24 horas posteriores al lavado quirúrgico.

No obstante, a lo descrito con anterioridad, el día 27 de agosto de 2020 por la mañana se efectuó nota médica en la que se indica que ese día por la tarde se efectuaría curación de heridas en medicina interna, por lo que, una vez iniciado con el lavado personal médico se percata la presencia de ectoparásitos (larvas de moscas vivas) en heridas de segundo dedo de mano izquierda y en mano izquierda, dando cuenta de tal situación en nota médica efectuada al día siguiente 28 de agosto de 2020.

VISITADURÍA GENERAL

Lo anterior trae como consecuencias violaciones a los derechos humanos de la señalada víctima en el presente expediente de queja, al estar acreditada la marcada inobservancia a leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas que protegen la debida protección a la salud y el derecho de acceso a la información en materia de salud.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, así como del demás personal que brindó la atención médica a V1; procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital Civil de Culiacán se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia del derecho humano a la salud, así como la debida integración del expediente clínico, esto con el objetivo de evitar los actos y omisiones como que dieron origen al presente pronunciamiento, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Que, a medida de reparación del daño de la víctima, se reembolsen los gastos que la negligencia médica generó Q1 y V1, lo anterior de conformidad con lo establecido por la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa; remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal del Hospital Civil de Culiacán, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan; asimismo, para que dicha instancia remita a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 13/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Intrusión de la autoridad a un domicilio sin autorización de autoridad competente.

Detención arbitraria.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 16 de octubre de 2022 aproximadamente a las 02:12 horas, QV1 acompañado de otra persona, ingresó en su vehículo a su domicilio, seguidos por agentes de la Policía Estatal Preventiva, quienes bloquearon el portón para ingresar al domicilio y detener a QV1 y a su acompañante, así como para sacar el vehículo del interior del domicilio.

Asimismo, una vez que sometieron y detuvieron a QV1 y a su acompañante, los trasladaron al Tribunal de Barandilla, donde el Juez Calificador instauró un procedimiento administrativo a QV1 y lo sancionó con arresto y multa.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2 y demás elementos que hayan tenido participación en los hechos, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas del inicio, desahogo de pruebas y resolución.

VISITADURÍA GENERAL

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos a los elementos de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva, especialmente sobre el derecho a la inviolabilidad del domicilio y en materia de detenciones, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los elementos de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 14/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Violación al principio de legalidad en el desempeño de la función.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 16 de septiembre de 2021 y 29 de enero de 2022, V1 y V2, respectivamente, perdieron la vida cuando se encontraban privados de su libertad en el Tribunal de Barandilla.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ambos perdieron la vida (presunto suicidio), quedaron registradas en los correspondientes partes informativos, así como en las videograbaciones que fueron remitidas a este organismo.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, así como de aquellos servidores públicos del Tribunal de Barandilla que tenían la obligación de custodiar a V1 y V2, al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que, de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que el Tribunal de Barandilla cuente con un protocolo de actuación, donde se contemplen las acciones y mecanismos tendientes a la prevención y detección de posibles conductas suicidas de parte de las personas privadas de la libertad, con la finalidad de evitar situaciones como las que originaron la presente resolución y contribuyan a garantizar los derechos humanos de esas personas.

VISITADURÍA GENERAL

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre las y los servidores públicos del Tribunal de Barandilla, con el ánimo de evitar la repetición de los actos que por esta vía se reprocha, remitiendo a este organismo pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre las y los servidores públicos del Tribunal de Barandilla, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a este organismo pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 15/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Detención arbitraria y abuso de autoridad.

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 25 de mayo de 2022 esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos inició investigación de oficio bajo el expediente número CEDH/VI/VZN/AHO/35/2022, con motivo de los hechos difundidos por medios de comunicación, en los que se señaló que agentes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Ahome detuvieron a V1 al salir de un bar la madrugada del 22 de mayo de 2022 en Ahome, le quitaron \$800.00 y lo mantuvieron alrededor de una hora bajo su resguardo, y después de hincarlo y amenazarlo le quitaron una tarjeta bancaria y le exigieron el número de identificación personal, lo llevaron a una institución bancaria y los mismos agentes acudieron a un cajero automático donde retiraron \$2,000.00 de la cuenta de V1.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Ahome, el 25 de mayo de 2022 acordó el inicio del Procedimiento Administrativo 1, con motivo de la queja presentada por V1, en el que se resolvió la baja definitiva de AR1 y AR2.

De igual manera, la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Tramitación Común de la Región Norte, inició la Carpeta de Investigación 1 con motivo de la denuncia presentada por V1, indagatoria que, a la fecha de presentación del último informe de esa autoridad, se encontraba en etapa de investigación inicial.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos a los elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Ahome, para evitar que se incurra en violaciones

VISITADURÍA GENERAL

a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Ahome, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 16/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

La mañana del 10 de noviembre de 2017, V1 se encontraba en el área de gimnasio escolar del Colegio 1, tomando su clase de educación física, cuando se desprendió de la pared un espejo que le provocó una lesión grave en el brazo izquierdo.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se dé vista de la presente Recomendación a la autoridad competente del Ayuntamiento de Mazatlán, para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables, procedimiento al que deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre las y los servidores públicos de Protección Civil Municipal, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a este organismo pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre las y los servidores públicos de Protección Civil Municipal, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a este organismo pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

VISITADURÍA GENERAL

RECOMENDACIÓN 17/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Lesiones.

SITUACIÓN JURÍDICA:

QV1 fue detenido en la vía pública el día 22 de marzo de 2020, aproximadamente a las 05:26 horas, por elementos de la Secretaría, con motivo de presuntamente haber cometido una falta administrativa.

Posterior a su detención, los agentes policiales trasladaron a QV1 al Tribunal, lugar en el que fue dejado en libertad por sugerencia médica en razón de las lesiones que presentaba.

Al momento de su detención QV1 fue objeto de agresión física que dejó secuelas visibles en su superficie corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

Por lo anterior, el 25 de marzo de 2020, QV1 presentó denuncia ante la Fiscalía en donde se inició la Carpeta de Investigación 1 por el delito de abuso de autoridad, en contra de quien o quienes resulten responsables, misma que se encontraba en etapa de investigación inicial al momento en que se rindió el informe correspondiente, de igual forma QV1 presentó queja el 27 de marzo de 2020, ante la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría en donde se inició el Expediente 1, mismo que a la fecha en que se rindió el informe se declaró el sobreseimiento del procedimiento.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades responsables, en perjuicio de la integridad física de QV1, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprochan.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento

administrativo en contra de AR1, AR2 y demás agentes involucrados en las lesiones ocasionadas a QV1, procedimiento que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

Segunda. Se repare el daño causado a QV1, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan; remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se diseñen e impartan cursos de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere el derecho a la integridad física y seguridad personal dirigido a AR1, AR2 y demás integrantes de la Secretaría, a fin de evitar incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Secretaría, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

VISITADURÍA GENERAL

RECOMENDACIÓN 18/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Ahome y
Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Abuso de autoridad.
Dilación en la integración de la carpeta de investigación.
Prestación indebida del servicio público.

SITUACIÓN JURÍDICA:

El 18 de agosto de 2021, aproximadamente a las 06:05 horas, elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome detuvieron a V1.

V1 fue trasladado a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, donde fue valorado por el médico de guardia, y al trasladarlo ante el Juez Calificador se desvaneció, por lo que solicitaron el servicio de una ambulancia de la Cruz Roja, misma que lo trasladó al Hospital General de Los Mochis donde fue recibido por el médico de guardia quien refirió que tenía una contusión en región parietal derecho y que quedaría ingresado en pediatría para su valoración médica, posteriormente V1 falleció.

Por lo anterior, la Unidad Especializada en Delitos de Tramitación Común, Región Norte, inició la Carpeta de Investigación 1 el 18 de agosto de 2021 por el delito de lesiones culposas en agravio de la salud de V1, en contra de quien o quienes resulten responsables, y en fecha 20 de agosto de 2021 inició la Carpeta de Investigación 2, misma que fue acumulada a la primera indagatoria el 23 de agosto de 2021, las cuales, a la fecha en que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa rindió su último informe, las investigaciones no habían sido resueltas.

Con motivo del escrito de queja presentado por QV1 el día 20 de agosto de 2021, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa inició el expediente número CEDH/V/VZN/AHO/28/2021 por violaciones a los derechos humanos de V1.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

A usted, Lic. Gerardo Vargas Landeros, Presidente Municipal de Ahome.

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Se dé vista al titular de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome, para que conforme al ámbito de su competencia y en caso de que el Expediente 1 continúe en trámite, se agregue copia de la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos a los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, especialmente sobre el derecho a la vida, integridad y seguridad personal, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

A usted, Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada, Fiscal General del Estado de Sinaloa

Primera. En caso de que la Carpeta de Investigación 1 y su acumulada la Carpeta de Investigación 2 aún continúen en trámite, se realicen todas las diligencias, actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias para que se resuelva a la mayor brevedad posible lo que en derecho corresponda, y se notifique a QV1 y a sus asesores jurídicos, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

VISITADURÍA GENERAL

Segunda. Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR3, y demás personal a cuyo cargo haya estado la integración de la Carpeta de Investigación 1 y su acumulada la Carpeta de Investigación 2, y que hayan propiciado los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

Tercera. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 19/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Lesiones.

SITUACIÓN JURÍDICA:

QV1 fue detenido en flagrancia en la vía pública el 18 de noviembre de 2019, aproximadamente a las 13:10 horas, por elementos de Seguridad Pública, al ser señalado de estar cometiendo un delito del orden federal.

Posterior a su detención, los agentes policiales pusieron a disposición de la Fiscalía de la República a QV1, autoridad que resolvió su situación jurídica.

Por otra parte, el 22 de noviembre de 2019, se inició la Carpeta de Investigación 2 ante la Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Delitos de Tramitación Común de la Región Sur del Estado, misma que se encontraba en etapa de investigación inicial al momento de rendir el informe correspondiente.

Al momento de su detención, QV1 fue objeto de agresión física que dejaron secuelas visibles en su superficie corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades responsables, en perjuicio de la integridad física de QV1, materializaron las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprochan.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3 y demás agentes involucrados en la detención de QV1, procedimiento que debe agregarse copia de la presente Recomendación, y en su caso, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución.

VISITADURÍA GENERAL

Segunda. Se repare el daño causado a QV1, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Tercera. Se diseñen e impartan cursos de capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere el derecho a la integridad física y seguridad personal dirigido a integrantes de Seguridad Pública, a fin de evitar incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los integrantes de Seguridad Pública, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 20/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Lesiones.

SITUACIÓN JURÍDICA:

Que el 4 de noviembre de 2018, V1 se encontraba en su domicilio junto con otra persona, cuando elementos de Seguridad Pública ingresaron mediante el uso de la fuerza y golpearon a V1 y a otra persona, para posteriormente subirlos a la patrulla; si bien V1 no fue presentado ante alguna autoridad, de los elementos de prueba que obran en el expediente de queja, se acreditó que fue privado de la libertad por agentes de la Secretaría.

Mientras V1 permaneció bajo la custodia de los elementos de la Secretaría, fue objeto de maltrato físico que dejaron secuelas visibles en su superficie corporal, lo cual quedó debidamente acreditado y documentado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por la autoridad señalada como responsable y quienes resulten responsables, en perjuicio de la integridad física y la seguridad personal de la aquí reconocida víctima, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprocha.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se repare el daño a V1, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismos que nos vinculan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y demás elementos que hayan tenido participación en la detención de V1, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se

VISITADURÍA GENERAL

impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas del inicio, desahogo de pruebas y resolución.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos a los agentes adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Sinaloa, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 21/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Lesiones.

SITUACIÓN JURÍDICA:

QV1 fue detenido junto con otra persona, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el 6 de mayo de 2018, por elementos de la Secretaría, por presuntamente haber cometido una infracción al Bando de Policía y Buen Gobierno.

Posterior a su detención, los agentes policiales pusieron a disposición del Tribunal a QV1, lugar en donde un médico adscrito a la Secretaría le practicó una certificación médica, encontrándoles con múltiples lesiones en su integridad corporal.

Durante su detención, QV1 fue objeto de tratos crueles, inhumanos y degradantes que dejaron secuelas visibles en su superficie corporal, lo cual quedó debidamente acreditado y documentado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades señaladas como responsables y quienes resulten responsables, en perjuicio de la integridad física y la seguridad personal de la aquí reconocida víctima, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprocha.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Se repare el daño a QV1, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismos que nos vinculan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

VISITADURÍA GENERAL

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos a los agentes adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Sinaloa, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 22/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Mazatlán.

HECHOS VIOLATORIOS:

Lesiones.

SITUACIÓN JURÍDICA:

QV1 fue detenido en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, en las primeras horas del 21 de octubre de 2018, por elementos de la Secretaría, al haber sido presuntamente sorprendido cometiendo una infracción al Bando de Policía y Buen Gobierno de Mazatlán.

Posterior a su detención, los agentes policiales lo pusieron a disposición del Tribunal, en donde un médico adscrito a la Secretaría le practicó una certificación médica, encontrándolo con múltiples lesiones en su integridad corporal.

Durante su detención, QV1, fue objeto de lesiones que dejaron secuelas visibles en su superficie corporal, lo cual quedó debidamente acreditado y documentado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades responsables en perjuicio de la integridad física y la seguridad personal de QV1, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprochan.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación a AR1, AR2 y AR3 y demás agentes de la Secretaría, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

VISITADURÍA GENERAL

Tercera. Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

Cuarta. Se gire instrucción a quien corresponda a fin de que se elimine cualquier práctica administrativa dentro de la Secretaría, relacionada con la puesta a disposición de detenidos por agentes que no participaron en dicha detención, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento

ESTADO:

Aceptada

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 23/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Omisión de realizar la investigación con debida diligencia.

SITUACIÓN JURÍDICA:

Con motivo de la denuncia interpuesta por QV1, se inició la Carpeta de Investigación 1 ante la Unidad del Ministerio Público el 12 de noviembre de 2016.

Así, transcurrieron casi cuatro años, hasta que el 2 de octubre de 2020 AR5 finalmente solicitó al Juez de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal, Región Sur del Estado de Sinaloa, audiencia para formular imputación.

Del informe rendido por AR1 se desprende que el 22 de enero de 2021, se llevó a cabo la audiencia inicial en la que se formuló imputación por parte del representante social, sin embargo, en dicha audiencia el juez resolvió de oficio la extinción de la pretensión punitiva del Estado por prescripción de la causa penal, decretando el sobreseimiento total de la misma.

En ese sentido, del diverso informe rendido por AR1, también se desprende que la representación social no recurrió la resolución en la que el Juez de Control y de Enjuiciamiento Penal decretó la extinción de la pretensión punitiva del Estado por prescripción, ya que según AR1 el Código Nacional de Procedimientos Penales no es claro sobre si este tipo de resolución es recurrible o no.

Todo lo anterior, trajo como consecuencia violaciones a los derechos humanos de QV1, como lo es el de acceso a la justicia.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

VISITADURÍA GENERAL

Segunda. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite dicho cumplimiento.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos de la Fiscalía, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite dicho cumplimiento.

Cuarta. Se generen los controles administrativos que permitan evitar los periodos prolongados de inactividad en las Carpetas de Investigación, a fin de evitar la repetición de hechos que en esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite dicho cumplimiento.

ESTADO:

Aceptada

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIÓN 24/2022

AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.

HECHOS VIOLATORIOS:

Negligencia médica.

Negligencia médica que produzca la muerte de la persona.

SITUACIÓN JURÍDICA:

Con fecha 23 de octubre del año 2017, V1 ingresó al Hospital General Eldorado con diagnóstico de tumoración retroperitoneal, interviniéndola quirúrgicamente el día 25 de octubre de 2017, y dándola de alta el día 30 de octubre del mismo año.

Sin embargo, el día 01 de noviembre de 2017, V1 reingresó con dolor y distensión abdominal, por lo que se manejó como íleo metabólico por datos de azoemia, sin mejora clínica aparente.

Al día 03 del mismo mes y año, V1 se encontraba con deshidratación importante, sospechándose obstrucción mecánica del intestino, por lo que se decide trasladarla al Hospital General de Culiacán por ser una unidad de tercer nivel.

Que V1 presentó una complicación postquirúrgica derivada de que durante su cirugía se le realizó una perforación intestinal, ocasionando que el intestino vertiera su contenido en la cavidad abdominal, dando como resultado la aparición de peritonitis y sepsis, lo que condujo a la muerte de la paciente V1.

RESOLUCIÓN EMITIDA:

RECOMENDACIONES

Primera. Instruya a quien corresponda para que, al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de los médicos que estuvieron a cargo de la atención médica de V1 y se informe además sobre el inicio y resolución de dichos procedimientos a esta Comisión Estatal.

VISITADURÍA GENERAL

Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda, para que, en el Hospital General Eldorado, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia del derecho humano de protección a la salud, esto con el objetivo de evitar los actos y omisiones como los que dieron origen a la presente resolución, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

Tercera. Se repare el daño causado a las víctimas, de conformidad con lo estipulado en el capítulo relativo a la Reparación del Daño de la presente Recomendación, incluyéndose las medidas de compensación y satisfacción, así como las que sean necesarias, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan.

Cuarta. Se apoye ampliamente a la quejosa, relacionada con el daño a la salud derivado de la negligencia médica de que fue objeto su hija y que como consecuencia fue el deceso de ésta y se le restituyan las erogaciones económicas realizadas por la atención de la misma.

Quinta. Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de los diversos nosocomios que dependen de esa Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o de los Servicios de Salud de Sinaloa, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan.

ESTADO:

Aceptada

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

RECOMENDACIONES GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción XVIII, 94, fracción V y 101, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y 102, de su Reglamento Interior, a este organismo público autónomo se le conceden atribuciones para proponer a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y a los Gobiernos Municipales, para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que a juicio de esta Comisión Estatal, se traduzcan en una mejor protección de los derechos humanos.

Por lo anterior y dada la situación que prevalece en Sinaloa respecto a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como al desplazamiento forzado interno, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa emitió las siguientes:¹

Recomendación General	Asunto	Autoridades destinatarias	Puntos recomendatorios
1/2022	Violencia contra Mujeres, Adolescentes y Niñas en el Estado de Sinaloa.	Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Gobiernos Municipales, todos del Estado de Sinaloa.	Se emitieron veinticuatro puntos recomendatorios.
2/2022	Desplazamiento Forzado Interno en Sinaloa.	A los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Fiscalía General del Estado y Gobiernos Municipales, todos del Estado de Sinaloa.	Se emitieron diez puntos recomendatorios.

¹ Las Recomendaciones Generales pueden ser consultadas en la página web: <https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/recomendaciones-generales>

VISITADURÍA GENERAL

RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2022

Violencia contra Mujeres, Adolescentes y Niñas en el Estado de Sinaloa.

AUTORIDADES DESTINATARIAS:

Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Gobiernos Municipales, todos del Estado de Sinaloa.

RECOMENDACIONES

Primera. Se valoren todas y cada una de las observaciones y consideraciones contenidas en el cuerpo de la presente resolución, a efecto de considerar las acciones realizadas y por realizar en el marco de sus exclusivas competencias, para lograr la efectiva difusión y protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en Sinaloa, tanto de manera preventiva como correctiva.

Segunda. Se atienda la obligación de incluir en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, un presupuesto para los Poderes del Estado, así como a los órganos constitucionales autónomos, de igual forma en los presupuestos de egresos de los municipios de la entidad, para que se elaboren y pongan en práctica políticas públicas con perspectiva de género en favor de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, bajo los principios de progresividad en los recursos.

Tercera. Implementar los mecanismos necesarios para juzgar con perspectiva de género, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en la materia, así como los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cuarta. Analizar, y de ser el caso, realizar las reformas que sean necesarias a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, a la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, al Código Penal para el Estado de Sinaloa y a las leyes o reglamentos que sean necesarios, con el objeto de armonizarlos con la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia,

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Quinta. Aplicar la perspectiva de género en toda política pública destinada a promover y proteger los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas

Sexta. Dar seguimiento, acompañamiento, protección a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia y garantizar sus derechos que como víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos les han sido reconocidos.

Séptima. Detectar, en el ámbito de sus particulares competencias, las causas generadoras de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado de Sinaloa e implementar estrategias, programas y acciones necesarias para prevenir y frenar dicha problemática.

Octava. Elaborar y publicar un protocolo para la investigación de delitos con perspectiva de género, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales, los tratados internacionales en la materia, así como los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Novena. Realizar investigaciones científicas y diligentes para generar responsabilidades respecto de las múltiples formas de causar violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, tipificadas como delito.

Décima. Realizar compañías constantes de capacitación respecto al contenido de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa con la Ley General, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales incorporados al orden jurídico mexicano en la materia, una enfocada en la población en general, otra a mujeres, adolescentes y niñas, y otra a las y los servidores públicos.

VISITADURÍA GENERAL

Décima primera. Emitir medidas cautelares y/o medidas de protección con oportunidad en caso de probables afectaciones a los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas y asegurar la efectividad de las mismas.

Décima segunda. Realizar las gestiones que sean necesarias a efecto de contar con los recursos económicos y humanos necesarios para garantizar, dentro de su ámbito de competencia, la protección a las víctimas de violencia.

Décima tercera. Se garantice el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia enunciadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres emitida por la Secretaría de Gobernación el 31 de marzo de 2017, para los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.

Décima cuarta. Se de la debida atención y seguimiento a cada una de las Carpetas de Investigación iniciadas con motivo de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, y se realicen todas y cada una de las diligencias que técnica y jurídicamente resulten necesarias para que se resuelvan a la brevedad posible, conforme a derecho.

Décima quinta. Generar una cultura de respeto a los derechos humanos en todas las personas servidoras públicas en el Estado de Sinaloa a efecto de evitar nuevas afectaciones a derechos y se dé cumplimiento con los deberes constitucionales y convencionales en la materia.

Décima sexta. Se implementen los mecanismos necesarios para denunciar acoso y hostigamiento sexual en las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles.

Décima séptima. Actualizar los planes y programas de estudios de todos los niveles educativos, así como los reglamentos, protocolos o lineamientos de convivencia escolar para que su contenido garantice el respeto de los derechos humanos, conforme a lo establecido en el artículo 3° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Décima octava. Se dicten medidas efectivas e integrales, de manera inmediata para efecto de prevenir el acoso y hostigamiento sexual en las instituciones educativas del Estado de Sinaloa, públicas y privadas, ello para cumplir con la calidad de garantes del respeto a la integridad y de los demás derechos de niños, niñas y adolescentes, tanto de las personas servidoras públicas como del personal civil en escuelas privadas.

Décima novena. Generar dentro del sector salud un protocolo de atención, detección y notificación a las autoridades competentes sobre casos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.

Vigésima. Que se diseñe y ponga en práctica una política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos de las mujeres en ocasión del embarazo, el parto y el puerperio, que atienda a las perspectivas de derechos humanos y género, constituida por acciones de capacitación y sensibilización continua al personal de salud que presta sus servicios en la atención gineco-obstétrica.

Vigésima primera. Elaborar protocolos de atención integral y con perspectiva de género a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.

Vigésima segunda. Garantizar que las víctimas de violencia, puedan acceder con facilidad a programas sociales de capacitación, educación, bolsas de trabajo y emprendimiento para fomentar el empoderamiento de las mujeres y disminuir los factores de riesgo de violencia.

Vigésima tercera. Garantizar que las víctimas de violencia, así como sus hijas e hijos puedan contar con un espacio seguro y digno donde se les brinde asesoría legal, médica y psicológica por parte de personal especializado, sensible y con conocimiento de los derechos humanos y violencia contra las mujeres.

Vigésima cuarta. Como medida de no repetición, se dé a conocer entre su personal la presente resolución.

VISITADURÍA GENERAL

RECOMENDACIÓN GENERAL 2/2022 Desplazamiento Forzado Interno en Sinaloa

AUTORIDADES DESTINATARIAS:

Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Fiscalía General del Estado y Gobiernos Municipales, todos del Estado de Sinaloa.

RECOMENDACIONES

Primera. De manera coordinada entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, se realice un diagnóstico que permita conocer la situación actual de inseguridad en los municipios y comunidades donde se ha presentado el fenómeno de desplazamiento forzado interno.

Segunda. De manera coordinada entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios en los que se ha presentado el fenómeno de DFI, se elabore y aplique conjuntamente un protocolo de seguridad que tenga como objetivo principal disminuir los índices de inseguridad en dichos municipios.

Tercera. Se elaboren y apliquen los programas específicos que correspondan para que las personas desplazadas tengan acceso a las herramientas y medios que requieran para restablecer sus medios de subsistencia.

Cuarta. Se elabore y aplique un programa de acceso a viviendas adecuadas y/o subsidios de arrendamiento del que puedan beneficiarse las personas desplazadas, tomando en cuenta sus necesidades y requerimientos.

Quinta. El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante las autoridades de salud debe implementar estrategias y/o programas de salud para la atención física y psicológica con los elementos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, para asegurar la protección integral de este derecho humano a todas las personas víctimas de este fenómeno.

Sexta. Generar planes y/o programas en materia educativa observando los elementos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, mediante acciones de coordinación entre el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, para garantizar

en todo momento el derecho a la educación primordialmente en favor de la niñez víctimas de DFI.

Séptima. Realizar las acciones de investigación necesarias y pertinentes para esclarecer los hechos de violencia que generan el DFI, actuando con la debida diligencia y bajo los estándares desarrollados por los organismos internacionales de protección de derechos humanos.

Octava. Que se cuente con el Programa Estatal para la Atención de Personas Desplazadas en términos de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

Novena. Crear el Registro Estatal de Personas Desplazadas por causa de la violencia en términos de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

Décima. Incluir en las sucesivas Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado el Fondo Especial para la Atención de Personas Desplazadas por la Violencia en términos de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Garantizar la protección de las víctimas de delitos y de los derechos humanos es obligación de las autoridades para reconocer y garantizar sus derechos, en particular el derecho a la asistencia, protección, cuidado, justicia, reparación completa, razonabilidad y todos otros derechos consagrados en ella, en la Constitución Política y en los tratados internacionales del ordenamiento jurídico mexicano.

Asimismo, la ley general de víctimas y la ley de atención y protección a las víctimas de Sinaloa, señalan como objetivo principal de dichas leyes, establecer acciones coordinadas y medidas necesarias para respetar, proteger, garantizar y posibilitar el ejercicio de los derechos y establecer mecanismos para que todas las autoridades en el marco de sus respectivas competencias respeten las obligaciones de prevención, investigación, sanción y reparación

Aunado a las obligaciones señaladas con anterioridad, esta Comisión Estatal, tiene la atribución de establecer programas de atención a víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos en grupos de atención prioritaria.

Se registraron 2756 quejas, de las cuales 1981 se resolvieron mediante orientación directa. En los 775 restantes, se identificó que 244 fueron en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia.

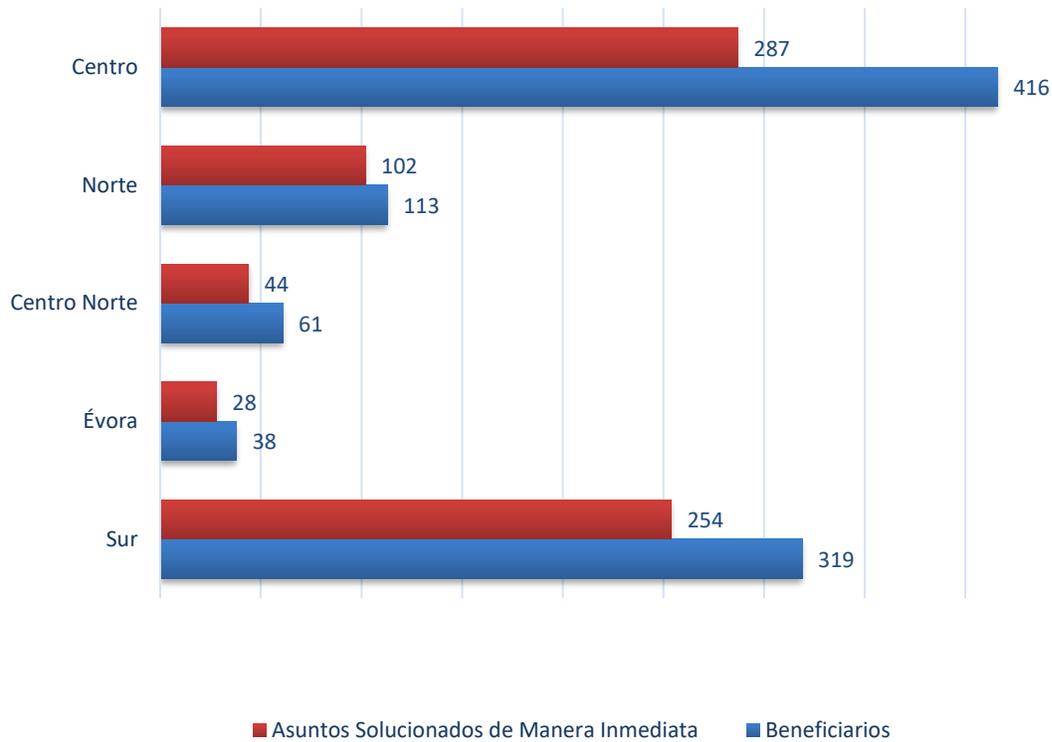
De las 244 quejas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, 147 corresponden a quejosos y/o agraviadas víctimas de un presunto delito, 51 tienen la calidad de inculpado y 46 sin calidad.

De las correspondientes quejas, 19 expedientes fueron iniciados por motivo de personas desaparecidas y/o privadas de su libertad, dentro de los cuales existen un total de 22 personas con dicha calidad (18 hombres, 4 mujeres).

Independientemente de lo anterior, dentro del Programa de Atención a Víctimas del Delito, durante los meses de Enero-Diciembre de 2022 se beneficiaron 947 personas y se brindaron 725 asuntos solucionados de manera inmediata, tal como se muestra a continuación:



Asuntos solucionados de manera inmediata y beneficiarios por Zona



Concepto	Enero-Diciembre					Total
	Zona Centro Culiacán	Zona Norte Los Mochis	Zona Centro Norte Guasave	Zona Évora Guamúchil	Zona Sur Mazatlán	
Asuntos solucionados	287	102	44	28	254	725
Beneficiarios	416	113	61	38	319	947

VISITADURÍA GENERAL

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Estos grupos en situación de vulnerabilidad se refieren a aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 5, fracción VI.

Así, esta Comisión Estatal, presta especial atención y les ofrece un espacio de orientación jurídica, apoyo y tramitación de sus expedientes de denuncia a niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, periodistas, personas jornaleras agrícolas, personas que viven con VIH/SIDA, personas adultas mayores y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, entre otros.

MUJERES

En atención al reconocimiento y en búsqueda de garantizar los derechos humanos de este importante grupo social, la Visitaduría General cuenta con un programa que se encarga de dar atención a los asuntos planteados donde se violenten sus derechos humanos, así como para procesar información estadística que permita visualizar el número de quejas presentadas de ellas y la cantidad de mujeres directamente agraviadas por hechos violatorios de sus derechos humanos.

Al respecto, se comunica que, durante el año 2022, se registraron 775 expedientes de queja, de los cuales, en 399 aparece como quejosa una mujer, lo que representa un 51.48%, reflejando la regularidad con que las mismas acuden a este organismo estatal a hacer del conocimiento problemáticas que consideran violaciones a sus derechos humanos o bien de alguno de sus familiares.



Asimismo, es preciso resaltar que, de los 755 expedientes de queja registrados a lo largo del 2022, resultaron agraviadas 400 mujeres, por los siguientes hechos:

- Irregular integración de la averiguación previa o carpeta de investigación
- Negativa o deficiente atención médica
- Detención arbitraria
- Prestación indebida del servicio público
- Violación a los derechos de las víctimas de delitos
- Negativa al derecho de petición
- Falta de motivación y fundamentación legal
- Defensa adecuada
- Retención ilegal
- Discriminación
- Derecho a la protección de la salud
- Abuso de autoridad
- Derecho al trabajo
- Acceso a la justicia
- Interés superior a la niñez
- Malos tratos
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad
- Discriminación por razón de género
- Dilación en juicios laborales
- Dilación en juicios familiares

VISITADURÍA GENERAL

Recomendaciones

De las 24 Recomendaciones emitidas por esta Comisión Estatal durante el año que se informa, en 7 se encuentra involucrada una mujer, ya sea en calidad de quejosa o agraviada, lo que significa el 29.16% del total global, tal y como se señala a continuación:

Recomendación	Hecho Violatorio	Autoridad Destinataria
3/2022	<ol style="list-style-type: none">1. Omisión de conservar documentación en sus archivos por parte de servidor público obligado a ello.2. Omitir motivar acuerdos, resoluciones, dictámenes administrativos, conforme a la ley, por parte de autoridad o servidor público obligado a ello.3. Prestación indebida del servicio público.	H. Ayuntamiento de Mocorito

7/2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Omisión de llevar a cabo el procedimiento administrativo de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables. 2. Omisión de emitir actos de autoridad por escrito de manera fundada y motivada. 3. Omisión de firmar las actas de notificación por parte de la autoridad ejecutora. 4. Prestación indebida del servicio público 	H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.
12/2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Negligencia medica 2. Irregular integración del expediente clínico 3. Prestación Indebida del Servicio Público en materia de salud 	Hospital Civil de Culiacán
16/2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación indebida del servicio público. 	H. Ayuntamiento de Mazatlán

VISITADURÍA GENERAL

18/2022	<ol style="list-style-type: none">1. Abuso de autoridad2. Dilación en la integración de la carpeta de investigación3. Prestación Indebida del Servicio Público	H. Ayuntamiento de Ahome y Fiscalía General del Estado de Sinaloa
20/2022	<ol style="list-style-type: none">1. Lesiones	H. Ayuntamiento de Mazatlán
24/2022	<ol style="list-style-type: none">1. Negligencia medica2. Prestación Indebida del Servicio Público en materia de salud	Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

Aunado a lo anterior, en la lucha por erradicar de la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emitió la Recomendación General 1/2022 “Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas en el Estado de Sinaloa” dirigida a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Gobiernos Municipales, todos del Estado de Sinaloa, en donde se analizaron los expedientes de queja, los cuales expresan el agravio y las múltiples formas de violencia que viven las mujeres, adolescentes y niñas sinaloenses y que esta CEDH procura aminorar desde el marco competencial asignado para ello e incentivar el actuar constante del resto de las autoridades de Sinaloa para que, la suma de todas las acciones al respecto, posibilite la disminución sensible, y en su caso, la erradicación de la violencia contra los derechos de la mujer.

Asuntos solucionados de manera inmediata

Durante el periodo que abarca este comunicado, 1013 mujeres fueron beneficiadas al solucionarse de manera inmediata la problemática, planteada en los términos siguientes:

- Relacionadas con negativa de los servicios de salud
- Falta de medicamentos
- Postergación de citas médicas
- Conflictos laborales derivados de contratos entre particulares
- Trámite relacionado con pensiones alimenticias
- Asuntos de custodia o patria potestad de los hijos
- Problemas con familiares o vecinos
- Pensiones alimenticias
- Trámites ante autoridades administrativas
- Trámites relacionados con pensiones o jubilaciones
- Negativa de información sobre el trámite de Carpetas de Investigación
- Retención de paciente

VISITADURÍA GENERAL

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Esta Comisión Estatal en atención a la obligación de salvaguardar el interés superior de la niñez, adopta un enfoque que garantiza el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica y moral.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se busca apoyar, asistir y protegerlos contra la violación de cualquiera de sus derechos humanos.

En ese sentido, se informa que de los 775 expedientes de queja registrados en el año que se informa, 117 de ellos se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes, lo que equivale a un 22.8%



Los hechos violatorios de los Derechos Humanos principales en la recepción de quejas fueron:

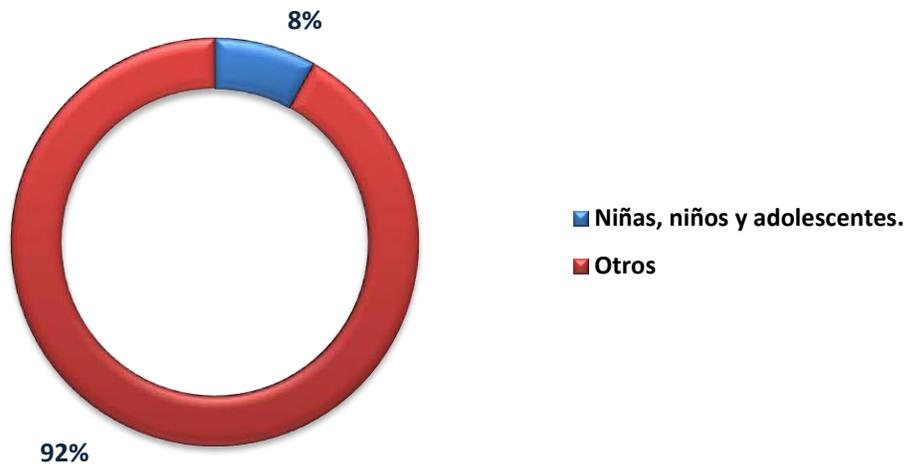
- Violación al derecho a la vida
- Derecho a la educación
- Violación al interés superior del niño
- Violación al derecho a una vida libre de violencia
- Negligencia médica

Asimismo, en dos de las 24 Recomendaciones emitidas durante este año, se encuentra involucrado una niña, niño o adolescente en calidad de agraviado:

No. Rec.	Hecho Violatorio	Autoridad destinataria
16/2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica. 2. Prestación indebida del servicio público 	Ayuntamiento de Mazatlán
20/2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lesiones. 	Ayuntamiento de Mazatlán

Asuntos solucionados de manera inmediata

De los 1981 asuntos solucionados de manera inmediata en el periodo que se informa, en 159 de ellos una niña, niño o adolescente fueron beneficiados, lo que equivale al 8.02%.



VISITADURÍA GENERAL

En dichos asuntos, las problemáticas planteadas fueron las siguientes:

- Problemáticas escolares en materia administrativa
- Información sobre la materia de derechos humanos para trabajos escolares
- Conflictos escolares
- Negativa de atención médica
- Derecho a la educación

PERSONAS JORNALERAS AGRÍCOLAS

Para las personas jornaleras agrícolas en nuestro país, las condiciones relacionadas a su actividad laboral, la necesidad de migrar para encontrar fuentes de trabajo y el rezago social en el que se encuentran, constituyen los principales factores que los caracterizan como un grupo social altamente vulnerable.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal atiende de manera particularizada a estas personas, orientándolas y canalizando sus asuntos a las autoridades competentes, procurando la solución inmediata a sus denuncias o quejas.

En ese sentido, se tiene que de los 775 expedientes de queja que se presentaron durante el 2022, en 4 se encuentran involucrados las personas jornaleras agrícolas o personas de algún grupo indígena, esto equivale a 0.51% del total.



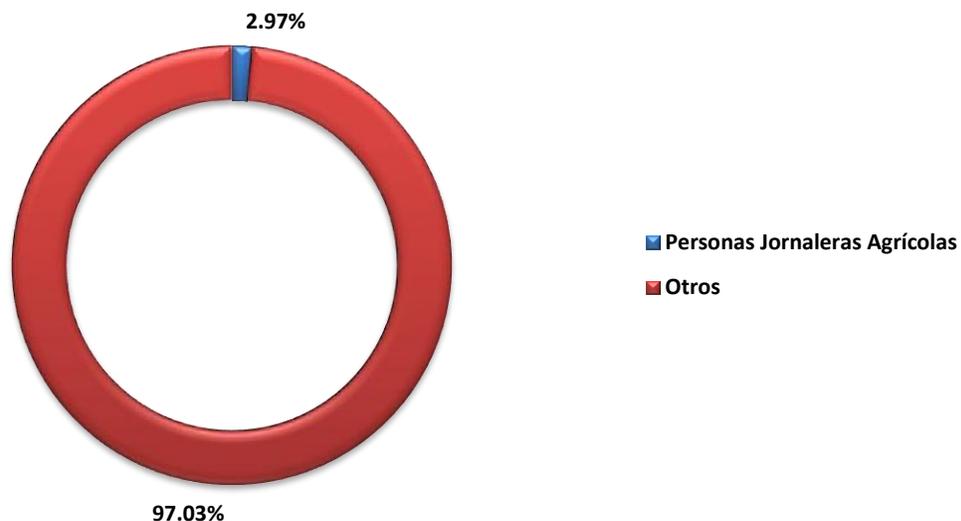
Las principales causas de violación, fueron:

- Libre determinación de los pueblos,
- Derecho al trabajo
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho de petición
- Detención arbitraria
- Negativa de atención médica
- Prestación indebida del servicio público
- Defensa adecuada

VISITADURÍA GENERAL

Asuntos solucionados de manera inmediata

Durante el periodo que se informa se solucionaron de manera inmediata un total de 1981 asuntos, de los cuales 59 correspondieron a personas jornaleras agrícolas, lo que representa un 2.97 %.



En lo que corresponde a este grupo, los asuntos planteados versaron sobre diversos aspectos que a continuación se enlistan:

- Pago incompleto de salarios
- Falta de pago de los salarios
- Negativa por parte del patrón de regresarlos a sus lugares de origen
- Malas condiciones sanitarias
- Despidos injustificados por parte de las empresas contratantes
- Condiciones inadecuadas del lugar de trabajo
- Negativa de filiación a los servicios de salud

PERSONAS ADULTAS MAYORES

De conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se considera a una persona como adulta mayor aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad.

Dada la situación de vulnerabilidad en que se encuentran estas personas en esa etapa de la vida, esta Comisión Estatal puso mayor énfasis en la observancia, promoción, protección, estudio y divulgación de sus derechos.

Así, en el año 2022, se atendieron 93 expedientes correspondientes a personas adultas mayores, es decir, el 12% respecto de los 775 expedientes de queja iniciados durante ese periodo.



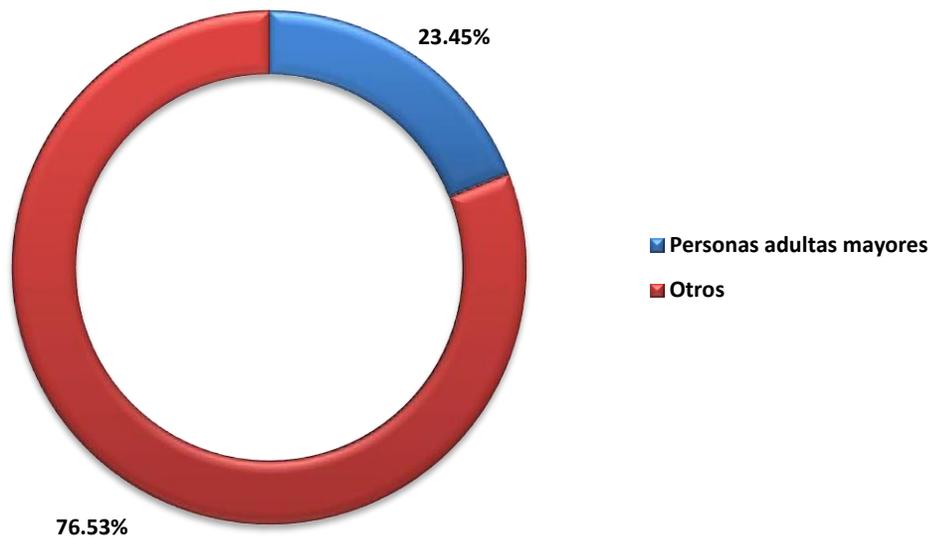
Los principales hechos violatorios señalados en estos casos, fueron:

- Prestación indebida del servicio público
- Irregular en la integración de averiguación previa
- Derecho de protección a la salud
- Detención arbitraria
- Derecho de petición
- Por competencia de otra CEDH
- Aseguramiento indebido de bienes
- Retención de paciente
- Retención ilegal de la libertad
- Derecho al esparcimiento de los adultos mayores
- Prestación indebida del servicio público
- Dilación en la integración de la (antes) averiguación previa

VISITADURÍA GENERAL

Asuntos solucionados de manera inmediata

A lo largo del año 2022, se solucionaron de manera inmediata 465 asuntos en los que estaba involucrado una persona adulta mayor, lo que representa el 23.47% respecto de los 1981 asuntos atendidos en las diferentes oficinas regionales de la entidad.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, definición del artículo 1º. de la Convención de Discapacidad-ONU.

Se estima aproximadamente al 15% de la población mundial; que corresponde a más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad. Esa cifra corresponde de hecho, hasta 190 millones (3.8%) de las personas de 15 o más años tienen dificultades considerables para funcionar y requieren con frecuencia servicios de asistencia sanitaria. El número de personas con discapacidad está aumentando debido en parte al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas.

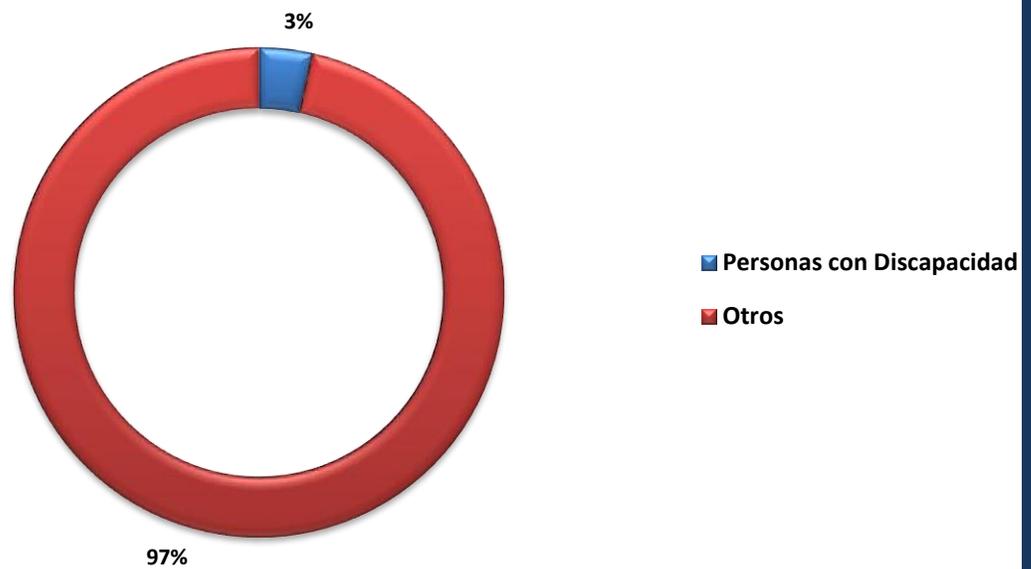
En base a lo anterior, esta Comisión Estatal ha brindado una atención específica a este grupo minoritario, resaltando que, de los 775 expedientes de queja registrados en el año que abarca este comunicado, 17 correspondieron a personas con discapacidad, lo que equivale al 2.19% del total, con el propósito de generar una cultura de acción entre las autoridades, así como de inclusión para con la sociedad en general.



VISITADURÍA GENERAL

Asuntos solucionados de manera inmediata

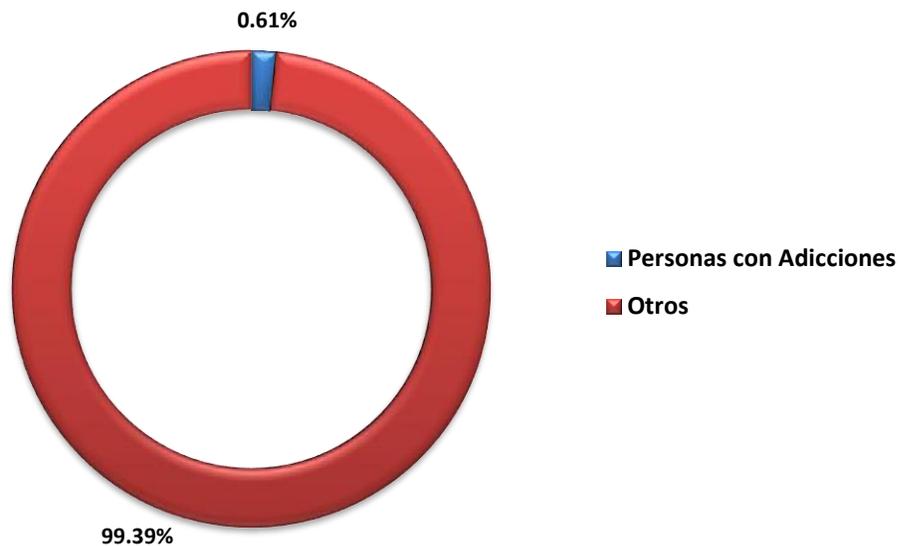
Por lo que respecta a los 1981 asuntos solucionados de manera inmediata en este año, 69 tuvieron que ver con personas con discapacidad, lo que equivale al 3.48 % del total global.



PERSONAS CON ADICCIONES

Generalmente los usuarios de drogas legales o ilegales son víctimas de muchos estereotipos, prejuicios y discriminaciones de la sociedad, por lo que es fundamental construir una mentalidad sobre el consumo de drogas basada en que los usuarios de drogas son sujetos plenos de derechos humanos.

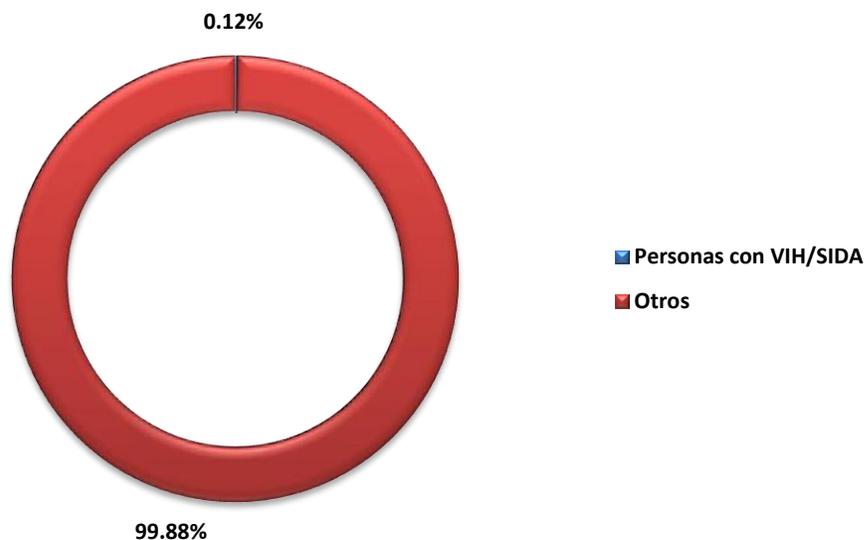
En atención a lo anterior, y a la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, este organismo público estatal presta especial atención a este grupo, mencionándose que durante el año que se informa, de los 1981 asuntos solucionados de manera inmediata, 32 se proporcionaron a personas con alguna adicción, lo que equivale a un 0.61 %.



VISITADURÍA GENERAL

PERSONAS CON VIH/SIDA

La Comisión Estatal procura asegurarse de que este grupo prioritario sea incluido, debido a la constante discriminación y limitación de derechos que enfrentan debido a su enfermedad. También son víctimas de violaciones a sus derechos humanos, como la negación de servicios de salud o acceso a medicamentos. La criminalización, estigmatización y discriminación hacia las personas con VIH/SIDA resulta en la violación de otros derechos humanos, como la dificultad de acceder a servicios de salud y medicamentos, dificultades para encontrar trabajo, entre otros. Por lo tanto, la Comisión Estatal atiende de manera significativa a este grupo vulnerable, brindándoles asesoramiento jurídico especializado, acompañamiento y, en caso necesario, abriendo un expediente de queja. De los 775 expedientes de queja registrados en el año en cuestión, solo uno correspondió a una persona con VIH/SIDA, lo que representa el 0.12% del total global. Esto se muestra en la siguiente gráfica.



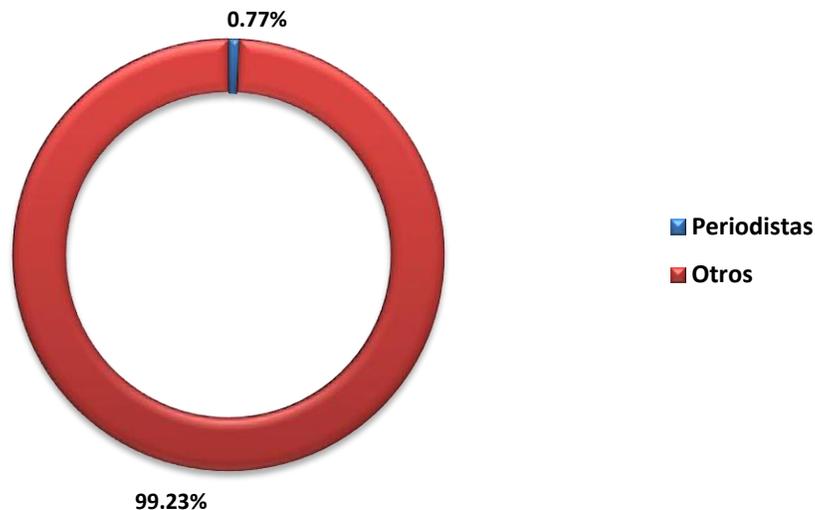
PERIODISTAS

La libertad de expresión no solamente busca garantizar que las personas puedan expresar cualquier idea, opinión o información por cualquier medio a nuestro alcance, sino que, como sociedad tengamos la oportunidad de acceder a estas expresiones, derecho humano consagrado en nuestro país en los artículos 6° y 7° de la Constitución, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana de los Derechos Humanos y la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, entre otros

El derecho a la información es la dimensión social de la libertad de expresión; nos habilita a conocer perspectivas diferentes, discutirlos y actuar en consecuencia.

En reconocimiento de lo anterior, es que esta Comisión Estatal en reiteradas ocasiones hace un permanente llamado a todas las autoridades de Sinaloa para que cumplan con su obligación constitucional, convencional y legal de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Durante el 2022, se presentaron ante esta Comisión Estatal, 6 quejas por parte de personas que pertenecen a este grupo, lo que representa un 0.77% del total de 775 expedientes de queja.



VISITADURÍA GENERAL

SISTEMA PENITENCIARIO

El artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de *“promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”*, y establece la obligación del Estado de *“prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”*. Esto conlleva que todos los órganos del Estado, en el marco de las atribuciones que le son conferidas por la ley, están obligados a implementar programas y políticas públicas centradas en los derechos humanos, dentro de las que se contemple la ejecución de acciones positivas razonablemente calculadas para su ejercicio, atendiendo la exclusión y desigualdad, previniendo violaciones y garantizando su respeto.

En ese sentido, el artículo 18, del texto constitucional, señala que el sistema penitenciario se debe organizar sobre la base del respeto a los derechos humanos y establece la reinserción social como un objetivo que puede alcanzarse de mejor manera si se utilizan como medios, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como factores para alcanzarla y evitar con ello su reincidencia.

En ese orden de ideas, el artículo 13, fracción V, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, otorga a este organismo estatal la facultad de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social de Sinaloa, así como en las diversas corporaciones policíacas, en los lugares de reclusión o detención y en cualquier otra dependencia u organización en la que se asista a personas, por lo que para tal efecto, se debe realizar un diagnóstico penitenciario sobre la situación que estos guarden.

Se considera también que la prisión debe garantizar en todo momento la guarda y seguridad de las personas privadas de la libertad, ya que dentro de los fines de la pena y de las medidas privativas de libertad se encuentra, además, la de proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia. Esta dualidad de objetivos exige que

las instalaciones de los centros penitenciarios se encuentren en condiciones de estancia digna y cuenten, tanto con protocolos de gestión enfocados a sus fines, como con personal apto, suficiente y debidamente sensibilizado sobre la importancia de su misión.

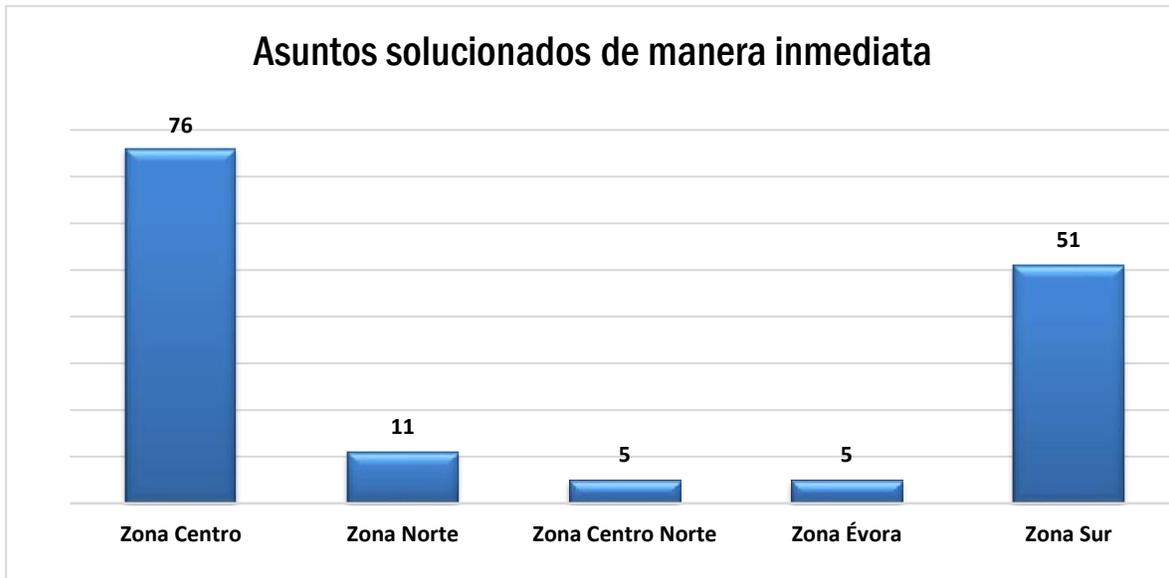
Por todo lo anterior, se afirma que los centros penitenciarios tienen la obligación de garantizar a las personas privadas de la libertad, una estancia digna que conlleve a una sana reinserción a la sociedad, evitando con ello su reincidencia.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes mencionado, esta Comisión Estatal cuenta con un área especializada en el Sistema Penitenciario (SISPENI), la cual tiene como función primordial el conocer sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de todas aquellas personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios, así como de solicitar a las autoridades penitenciarias la adopción de medidas precautorias y/o cautelares que sean necesarias. Igualmente, esta área brinda asesoría en materia de derechos humanos tanto a las personas privadas de la libertad, como a los familiares que lo soliciten, además, se les orienta respecto los trámites para las solicitudes de beneficios de libertad anticipada.

Para una mayor apreciación de los datos y resultados del trabajo realizado por esta área, se muestra la siguiente tabla de estadística penitenciaria del año 2022.



VISITADURÍA GENERAL



En los referidos, los principales hechos violatorios señalados casos fueron:

- Derecho a la protección a la salud
- Derecho a la vida, integridad y seguridad personal
- Derecho a la reinserción social

Medio de Recepción de los Asuntos	
Personalmente o través de familiares o de terceras personas	97
Durante alguna visita a los centros penitenciarios	56
Vía telefónica	15
De oficio	7
Correo ordinario, fax o mensajería.	6
Total	181

PERSONAS DESAPARECIDAS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos continúa de manera permanente con acompañamiento a los colectivos de familiares de las personas desaparecidas, para la revisión de avances en la integración de las averiguaciones previas o carpetas de investigación correspondientes y en las mesas de trabajo que se realizan con distintas autoridades para el otorgamiento de apoyos a que tienen derecho como víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Lo que corresponde al año 2022, se iniciaron 18 expedientes por la desaparición de 17 hombres y 4 mujeres.

Procedente de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, del capítulo “Del Protocolo Alba”, esta Comisión Estatal se encuentra integrada permanentemente al Grupo Técnico de Coordinación y Colaboración, con el objetivo de establecer la integración, participación, colaboración y coordinación de las diferentes instancias y órganos de gobierno federal, estatal y municipal, ante una denuncia, reporte o noticia sobre la desaparición o no localización de una niña o mujer, a efecto de delinear, homogenizar y direccionar la acción interinstitucional.

VISITADURÍA GENERAL

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

Se les conoce como desplazados internos a las personas o grupos de personas que se ven obligadas a huir de su hogar o residencia habitual como consecuencia o para evitar situaciones de violencia.

En el transcurso del 2022, esta Comisión Estatal continuó con el acompañamiento a los representantes de las personas desplazadas de la Zona Sur, Centro y Norte de Sinaloa, a distintas reuniones con autoridades estatales y municipales, donde se da seguimiento a los compromisos que estas entidades públicas realizan respecto de los apoyos a otorgar a las víctimas de desplazamiento.

Comprometidos en el apoyo al grupo prioritario, este organismo emitió la Recomendación General 2/2022 “Desplazamiento Forzado Interno en Sinaloa” dirigida a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Fiscalía General del Estado y Gobiernos Municipales, todos del Estado de Sinaloa. Si bien se señalan diversas causas que originan el desplazamiento forzado, en Sinaloa, la principal, ha sido la violencia, misma que desencadena múltiples violaciones de derechos humanos a las personas que se ven forzadas a abandonar sus comunidades a fin de proteger su vida y su integridad personal.

Se destaca que fue en los municipios de Culiacán, Mazatlán y Ahome donde un mayor número de personas requirió de la intervención de esta Comisión Estatal.



SECRETARÍA EJECUTIVA



Secretaría Ejecutiva

Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

Dentro de las obligaciones constitucionales que tiene a su cargo la Comisión Estatal de los Derechos Humanos está el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en el Estado. Dicho deber se ejerce por la Secretaría Ejecutiva, que es el área auxiliar señalada en la Ley Orgánica de la Institución, así como su Reglamento Interior. Para ello, cuenta con un Programa General de Capacitaciones, que se ejecuta en distintos sectores de la población, con personas servidoras públicas de la administración estatal y municipal por ser de nuestra competencia, pero también del ámbito federal cuando así lo solicitan, de igual manera, acudimos con el alumnado de instituciones educativas, desde Pre escolar, hasta la comunidad universitaria, también con el sector empresarial.

Por la misma naturaleza de la CEDH, la divulgación y promoción de los Derechos Humanos, los llevamos a los grupos denominados de Atención Prioritaria, tales como:

- A.** Niñas, Niños y Adolescentes
- B.** Personas Adultas Mayores
- C.** Personas de la Diversidad
- D.** Pueblos y Comunidades Indígenas
- E.** Personas Migrantes
- F.** Mujeres

- G. Personas con Discapacidad
- H. Personas usuarias de los Centros de Rehabilitación
- I. Personas Jornaleras Agrícolas

Dentro de los grupos de Atención Prioritaria, desarrollamos alrededor de 20 títulos y que también ofrecemos a la población en general, y que por la misma naturaleza vamos actualizando e incluso a plantearnos nuevos temas y formas de transmitirlos; sin embargo, continuamos con los contenidos centrales, entre los que podemos destacar los siguientes:

- Derechos y Deberes de la niñez
- Violencia Escolar o Bullying
- Discriminación e Inclusión
- Tecnología de la información y la Comunicación (Uso responsable de las redes sociales y derechos humanos y civismo digital)
- Buenas prácticas en la adolescencia
- Violencia en el noviazgo
- Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Derechos de las Personas de la Diversidad
- Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Derechos de las Personas Migrantes
- Derechos de las Mujeres
- Derechos de las Personas con Discapacidad
- Personas Usuarias de los Centros de Rehabilitación
- Derecho de las Personas Jornaleras Agrícolas
- Funciones y Estructura de la CEDH
- El Buen Trato
- Responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas
- Discriminación e Inclusión para adultos
- Trata de Personas

SECRETARÍA EJECUTIVA

Este año podemos enfatizar que trabajamos en el diseño de nuevos contenidos y programas, como son los temas de:

- Derechos Humanos y Civismo Digital.
- Dinámica del Memorama.
- Programa “Conociendo mis Derechos a través de las Tecnologías”.
- Programa de Capacitación para autoridades destinatarias de Recomendaciones

De la misma forma se da cuenta del *Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CEDH*, mismo que por acuerdo de la Presidencia, el día 2 de febrero del año 2022, se determinó como instancia encargada de la implementación y ejecución a la Secretaría Ejecutiva, con la concurrencia de todas las áreas de la Institución.

Igualmente corresponde dar cuenta de lo realizado dentro del *Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad MEM Sinaloa*, el cual fue creado por disposición de la Convención respectiva para cumplir con la facultad de Observancia a los derechos humanos de las Personas con Discapacidad en Sinaloa.

La Secretaría Ejecutiva también tiene a su cargo la promoción y el fortalecimiento de las relaciones con los organismos públicos, sociales y de carácter privado, lo que se cumple a través de diversas acciones como la celebración de Convenios de Colaboración, Conversatorios, Mesas de Trabajo, Brigadas, Programas de Apoyo, entre otras.

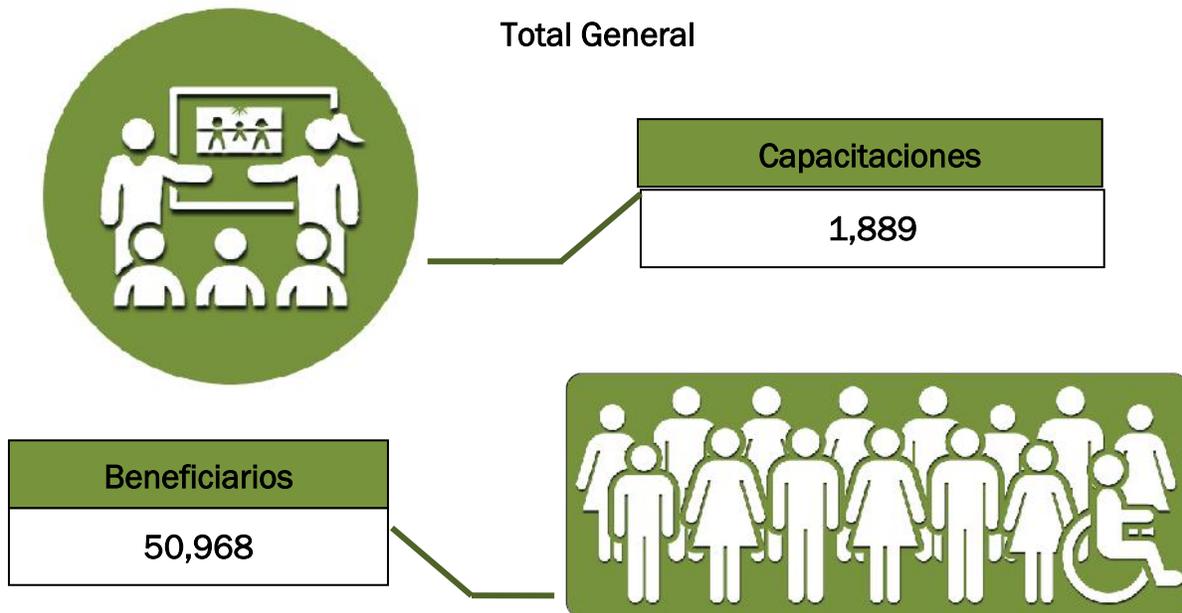
Igual de importante es la actualización constante de quienes formamos parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por ello, se coordinan cursos, pláticas o talleres formativos de temas diversos, así como el curso introductorio dirigido al personal de nuevo ingreso.

Necesario es destacar que el año que se informa, retomamos programas que se habían suspendido temporalmente, por los efectos derivados de la pandemia generada por el virus de COVID-19, como la CEDH en tu Municipio y Teatro Guiñol, entre otros.

En resumen, en el año 2022, crecimos en materia de capacitación, y los resultados logrados son:

Acciones en el Sector Público	
Capacitaciones	Beneficiarios
1,609	42,477

Acciones en el Sector Privado	
Capacitaciones	Beneficiarios
280	8,491



GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

A) NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La CEDH Sinaloa atiende a este importante sector de la población realizando dinámicas y capacitaciones que les permiten aprender al tiempo de sensibilizarlos sobre sus Derechos y Deberes, lo que realizamos por grados escolares: preescolar, primaria baja, primaria alta, secundaria, preparatoria y universidad.

Para los pequeños de Preescolar, contamos con actividades lúdicas a través del juego.

- **Dinámicas**

En este apartado, podemos señalar que contamos con las dinámicas, “Pega y Conoce tus Derechos”, “Doble Carrera”, “Cine Debate” y la más reciente, el “Memorama Conoce Tus Derechos”. En cada una de éstas, las y los promotores durante cada juego interactúan con charlas diseñadas para la niñez, donde aparte de jugar y divertirse, participan preguntando y compartiendo sus propias experiencias que logran obtener en la formación que reciben en su vida cotidiana, bajo el cuidado de su familia y su entorno social en el que se desenvuelven, de esta manera la persona encargada de realizar la dinámica va priorizando los temas a desarrollar, pero sobre todo, dejar el mensaje que todas y todos contamos con derechos humanos y que desde esa edad, debemos respetarlos.



Pega y Conoce tus Derechos en la Escuela Primaria Sor Juana Inés de la Cruz en el Ejido los Huizaches, en Culiacán.

El principal objetivo es que conozcan la cultura de valores y respeto en general y por añadidura los Derechos Humanos, sin dejar de lado sus responsabilidades. Apostarle a la niñez, sin lugar a dudas resulta lo más valioso.



Pega y Conoce tus Derechos en la Colonia La Amistad, en Culiacán.

Memorama Conoce tus Derechos en la Escuela Primaria Sor Juana Inés de la Cruz en el Ejido los Huizaches, en Culiacán.



Memorama Conoce tus Derechos en el Jardín de Niños Federal "José Vasconcelos" en Mazatlán.

Memorama Conoce Tus Derechos con la niñez del parque de beisbol de la Comunidad De los Reyes en el municipio de Navolato.



SECRETARÍA EJECUTIVA

En el caso de *niñas y niños* que comprenden los grados identificados como de primaria baja, es decir, los de 1°, 2° y 3°, además de las Dinámicas descritas en líneas anteriores, también impartimos los temas sobre:

- **Derechos y Deberes de la Niñez**

Con esta charla, debidamente adecuada a las edades de la niñez, les platicamos la existencia de los derechos humanos y definimos cada uno de ellos. Les insistimos que es una gran responsabilidad el tenerlos y por lo tanto, todas y todos debemos tener una cultura de respeto a la vida, a la familia, a la escuela, a no ser discriminado pero tampoco discriminar y que todo ello nos ayudará para ir construyendo una vida digna.

De igual forma, les trasmitimos la existencia de una autoridad que se encarga de garantizar sus derechos humanos y les pedimos difundirlo en sus hogares.



Platicamos con alumnado de la Escuela Primaria "Manuel Acuña", en el municipio de Ahome.



Con niñez del Colegio "Liceo México Americano Jean Piaget" en Guamúchil, Salvador Alvarado.



En la Primaria Daniel Díaz Jiménez en Badiraguato.



En el municipio de Guasave, platicamos con alumnado de la Escuela Primaria "Prof. Manuel Payán Araujo", sobre los Derechos de la Niñez.



En la Escuela Primaria "Rafael Buelna Tenorio", en la Comunidad de la Chicayota Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Para *niños y niñas* de los grados de 4°, 5° y 6°, conocidos como *primaria alta*, utilizamos en ciertas ocasiones las dinámicas ya definidas, pero también los vamos introduciendo a temas como los derechos de la niñez, violencia escolar y adicionando los temas que a continuación enumeramos:

- **Violencia Escolar o Bullying**

Las conductas agresivas entre la niñez, es una práctica muy añeja, pero no por ello debemos normalizarla, menos aun cuando se da al interior de los espacios escolares, que deben ser un sitio seguro para toda la niñez y donde deben sentirse atendidos y abrazados no solo académicamente, sino emocionalmente y mientras persista esa violencia, esa atención no podrá hacerse efectiva.

Por esa razón la CEDH continúa con el tema de la Violencia Escolar o Bullying y seguiremos enfatizando las consecuencias que puede representar esa práctica a corto y mediano plazo.

La persona que tiene el propósito de agredir física, verbal o psicológicamente a otro, no solo afectará a su víctima directa, sino que generará ambiente hostil para toda la comunidad estudiantil; apostar por una cultura de la no violencia siempre será el mejor camino.



En la Primaria Héroes de 1984, en Culiacán Rosales.



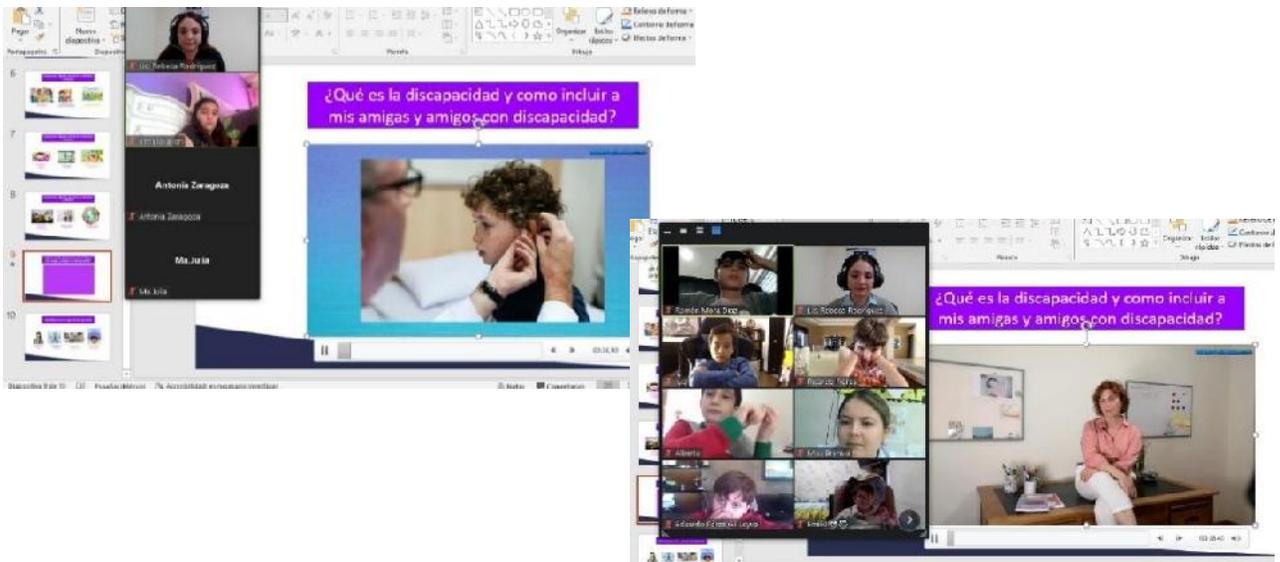
Platicamos sobre Bullying con alumnado del Colegio Josefa Ortiz de Domínguez, en Ahome.

- **Discriminación e Inclusión**

Hablarle a la niñez del derecho a no ser discriminados, pero también del deber que tienen de respetar a todas las personas, es decir, a no ser factor para discriminar, es un compromiso permanente de la CEDH, por ello, este año asistimos a las escuelas y lugares públicos a platicar del tema para contribuir a generar buenas prácticas entre ese sector de población.

Platicamos de la importancia de ser incluyentes y para eso les explicamos el significado de el origen étnico o nacional, color, religión, género, discapacidades, entre otros, y la aparente desigualdad que pudiera parecer, pero que en realidad es una condición que enriquece a todas y todos.

También tratamos de generar conciencia con ejemplos prácticos como cuando les mencionamos lo que cada uno puede sentir si una persona no nos acepta, pero además el impacto tan negativo que puede lastimar a ese niño o niña que están excluyendo, por lo que los invitamos a ser factor de unidad destacando todo lo que tienen en común y colocarlo como eje central en sus vidas.



Capacitación con alumnos del Instituto Andes, en Culiacán, Sinaloa.

Necesario es resaltar que, para esos grados, si nos requieren agregar otros temas como Redes Sociales, lo adecuamos a sus edades.

Este año que se informa, generamos más temas relacionados con el mundo digital e iniciamos una campaña difusiva dentro de las capacitaciones, que sumará varios temas relacionados con la tecnología y su uso, al que identificamos como TIC'S –Tecnología de la información y la Comunicación- al cual planeamos ir sumando mayores contenidos.

Este programa, va dirigido a los *adolescentes de secundaria y preparatoria* porque sabemos que las tecnologías de la información y la comunicación son indispensables en el contexto actual, su uso constituye un avance en la comunicación y la facilitación para acceder a la información, así también para sostener bases de macrodatos sintetizadas que nos permiten estudiar, analizar y tomar decisiones desde una perspectiva más amplia. Dentro de este programa nos proponemos crear conciencia del uso de estas tecnologías y de su interferencia con los derechos humanos.

Por el momento los temas que conforman el programa de las TIC'S, son:

- **Uso responsable de las Redes Sociales**

Con este tópico mencionamos que las redes sociales constituyen un espacio digital donde existe interacción entre personas y por lo tanto el respeto de los derechos humanos es ineludible. Así también damos a conocer las prácticas de peligro que se han identificado en estos espacios, para generar una conciencia de prevención y atención en casos de ser víctima de alguna de las conductas que se describen como riesgosas.



Capacitación sobre “El uso responsable de las redes sociales”, secundaria del Instituto Andes, Culiacán.



Hablamos sobre “El uso responsable de las redes sociales”, en la Secundaria Del Noroeste, Guamúchil, Salvador Alvarado.



“El uso responsable de las redes sociales”, en el Centro de Educación Comunitaria Prof. José Ángel Trujillo Parra, del Ejido de El Palmito, Concordia.

- **Derechos humanos y civismo digital**

Este tema hace alusión a que el comportamiento de los cibernautas debe suceder en un marco de respeto, tolerancia y empatía, por otra parte, también se enfatiza en los riesgos que se pueden presentar en la navegación digital. De esta forma acercamos el conocimiento de las nuevas tecnologías para crear conciencia en la sociedad en general sobre sus usos y alcances, para que su navegación se ejecute de forma segura y que las decisiones tomadas al momento de hacerlo sean adviertan los riesgos o beneficios que pueden representar.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Igualmente, a este grupo de población *-secundaria y preparatoria-* también impartimos los siguientes temas:

- **Buenas prácticas en la adolescencia**

Durante la adolescencia, que es una etapa demasiado sensible, puede significar la formación de la identidad de las personas, pues en ella comienza a formarse sólidamente una personalidad que atiende a múltiples factores. Por lo anterior este organismo público autónomo, ha puesto hincapié en el tema de las buenas prácticas ya que en muchas ocasiones solo buscan ser aceptados sin medir las posibles acciones que se obliguen a realizar para alcanzar su objetivo de ser aprobados. Insistimos mucho en su valiosa etapa y en el aprovechamiento positivo de su energía y destacamos sus responsabilidades para que, al ejercerlas, cuenten con mayor madurez de practicar una libertad responsable.



Instituto Andes, Culiacán.



*Escuela Secundaria
General Venustiano
Carranza, en Concordia.*

- **Violencia en el noviazgo**

La violencia en el noviazgo es un fenómeno que va en aumento, lo que representa un foco de atención al ser realizada mayormente entre adolescentes y jóvenes, lo cual es una muestra de que las estructuras, estereotipos y prejuicios de dominación no han sido erradicadas, y que se inician desde que las relaciones entre parejas se van conformando, hasta que se concretan y las personas deciden conformar un núcleo familiar.

Por eso desde la CEDH Sinaloa, hemos puesto mayor atención a esta problemática, acudiendo a dar capacitaciones con adolescentes de distintos ámbitos educativos tanto públicos como privados, a platicar sobre la violencia que se genera dentro del noviazgo y las relaciones de parejas, como identificarla, y estrategias para poder prevenirla, buscando generar conciencia en este grupo de la población y disminuir la violencia dentro del noviazgo.



Plática dirigida a alumnado de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES) unidad Mazatlán



Plática dirigida a alumnado de preparatoria del CBTIS 224, con el tema "Violencia en el Noviazgo" en Culiacán

SECRETARÍA EJECUTIVA

Comprometida con todos los grupos y en todos los niveles educativos, la CEDH Sinaloa también acude a las *universidades públicas y privadas* -a quienes identificamos como jóvenes- con la finalidad de brindar pláticas con diversos temas relacionados a los derechos humanos como: las funciones y estructura de la CEDH Sinaloa, redes sociales, violencia de género, diversidad e inclusión, violencia digital, entre otros. Se llevan a cabo para que las y los jóvenes puedan salir al mundo laboral y tengan claro el mensaje de crear una cultura de respeto a los derechos humanos lo cual nos va hacer vivir en una sociedad libre de violencia y sin discriminación.



Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el municipio de Ahome.



Universidad Politécnica del Valle del Évora, en el municipio de Angostura.

Por último, es necesario destacar que independientemente de los niveles académicos a los que asistimos, el objetivo principal es ir introduciendo a este grupo de atención prioritaria al mundo de los derechos humanos y por supuesto del respeto en general, adecuando nuestros temas acordes a las edades y acontecimientos que se están viviendo en ese momento.

A todo este grupo de población, les hablamos de cuáles son sus derechos humanos y de la existencia de la CEDH, además de sumar el tema central a exponer.

B) PERSONAS ADULTAS MAYORES

Con el objetivo de abarcar todos los grupos de atención prioritaria, la CEDH Sinaloa lleva la narrativa de los derechos humanos a las personas adultas mayores, consideradas como el grupo con mayor experiencia de la sociedad. Impartimos una plática con el objetivo de que logren identificar todos sus derechos humanos y principalmente la importancia que tienen en la sociedad. Esto genera en las personas adultas más confianza y seguridad para que puedan ejercer libremente sus derechos.



*Casa Diurna DIF Mazatlán,
en Mazatlán.*



Casa Diurna del DIF Culiacán, en Culiacán.



Casa Diurna DIF Mazatlán, en Mazatlán.

C) PERSONAS DE LA DIVERSIDAD

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, trabaja en la información responsable, por esa razón se capacita con temas relacionados a las personas de la diversidad o de la comunidad LGBTI, cuyo contenido lo difundimos a toda la sociedad, desde instituciones públicas, que son la encargada de garantizar que no exista algún tipo de discriminación, centros educativos y también a empresas y asociaciones privadas.



Plática dirigida a alumnado del COBAES en Mazatlán.

En estas capacitaciones abordamos el derecho a la libertad sexual y al libre desarrollo de la personalidad, resaltando que ninguna persona puede ser discriminada por razones de identidad de género, de expresión de género u orientación sexual.

Hablamos de los prejuicios que existen entorno a la diversidad de género y sexual, y como han sido discriminados por una ausencia de información.

También hablamos el significado del lenguaje incluyente y la importancia de practicarlo para evitar una de las formas más comunes de discriminar: el lenguaje.

El objetivo de estas capacitaciones es ir promoviendo el respeto que se traducirá en la tolerancia de todas las personas, pero también que aquellos que se sientan o están pasando por un tipo de discriminación por razones de género



Platicamos sobre "Derechos Humanos, Diversidad e Inclusión" con personal docente y administrativo de la Unidad Académica de la Preparatoria de la UAS, en La Cruz, Elota.

o de preferencias sexuales, sepan cuáles son sus derechos y como hacerlos valer, pues a pesar que en el Estado de Sinaloa, se ha avanzado el tema, todavía persiste obstáculos que impiden que este grupo de la población ejercite plenamente sus Derechos Humanos.



Con el personal docente de la Escuela Secundaria "Jesús José Rodríguez Torres" en la sindicatura Mochicahui del Municipio de El Fuerte.



Plática dirigida a alumnado de la Escuela Secundaria "General Venustiano Carranza", en el municipio de Concordia.



Plática dirigida a personal directivo y jefes de departamento de oficinas generales de COBAES, en Culiacán.

D) PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

En la CEDH sabemos de la importancia que tiene este grupo de atención prioritaria, razón por la que damos continuidad a las capacitaciones alusivas al tema, a través de las cuales les recordamos cuáles son sus derechos humanos, las instituciones a las que pueden acudir para que los hagan efectivos, así como el lugar donde pueden presentar una queja en el caso de que no sean atendidos, pero también destacamos al público en general la importancia de reconocer, sus usos y costumbres, cultura, religión, lengua y patrimonio histórico, y todo lo que han contribuido a nuestras riquezas.



*En la Universidad Autónoma
Indígena en Ahome.*

Necesario es señalar que estas capacitaciones son impartidas a toda la sociedad en general porque estamos convencidos que el respeto a toda su cultura inicia con conocerla.

Igualmente les recordamos que existe una Institución en el Estado, que se encarga de la protección y defensa de sus derechos: la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



Centro Penitenciario "El Castillo" en Mazatlán.

E) PERSONAS MIGRANTES

Una persona que migra de su lugar natal para vivir y radicar en otro país ya trae una carga considerada de vulnerabilidad, por esa razón es que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y en nuestros programas.

A través de pláticas damos a conocer sus derechos humanos para que los identifiquen plenamente, así como las autoridades a las cuales pueden acudir para hacerlos efectivos, también ofrecemos este tema a toda la población para lograr entender este fenómeno de migración que va creciendo día con día por diversos factores, por lo que se convierte en una obligación para la CEDH proteger y tutelar los Derechos Humanos de todas estas personas en estado de migración.



Capacitación con adolescentes migrantes del albergue "Mi ángel del camino" en Mazatlán.



Capacitación dirigida a personal de la CEDH en Culiacán.



Jornada de difusión sobre los Derechos Humanos de los migrantes en Mazatlán.

F) MUJERES

A pesar del gran avance que se ha logrado en la efectividad de los Derechos Humanos de las Mujeres, aún persiste un índice elevado de desigualdad y violencia que se genera en contra de este grupo de la población, razón por la cual, la CEDH continúa con la capacitación diseñada específicamente para evitar esas desigualdades, por lo que se estableció un Programa como de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CEDH Sinaloa.



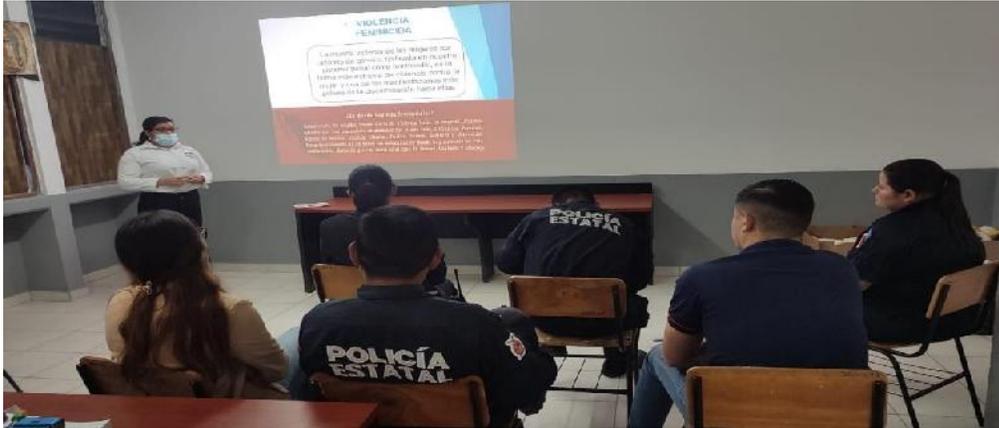
Con servidores públicos del Hospital General de Escuinapa, hablando sobre "Hostigamiento y Acoso Sexual".

Por lo que hace al tema específico de capacitaciones, acudimos a distintas instituciones tanto públicas como privadas, buscando concientizar a la población en general sobre diversos temas como los Derechos Humanos de las Mujeres, Masculinidades, Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Igualdad entre Mujeres y Hombres,



"Estereotipo de Género y Lenguaje Incluyente" impartimos a elementos de la Tercera Región Militar en Mazatlán.

Violencia en el Noviazgo, Violencia Digital, Lenguaje Incluyente, todos encaminados a cerrar las brechas de desigualdad entre Mujeres y Hombre y erradicar la violencia que aún viven las mujeres, niñas y adolescentes, en diversos ámbitos como el social, laboral, educativo, así como también que las personas víctimas de violaciones a derechos humanos conozcan a que autoridades pueden denunciar, así como los servicios y garantías que se brindan.



Con personal del Centro Penitenciario “Región del Évora” en Angostura, hablando sobre “Derechos Humanos y Violencia contra las Mujeres”



En el marco del 41 aniversario de COBAES, el Visitador General y la Secretaria Ejecutiva, impartieron la Conferencia “Los Derechos Humanos y Violencia de Género” en la Cd. de Culiacán.



Con personal del H. Ayuntamiento de Ahome, platicamos sobre “Derechos Humanos de las Mujeres”.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Igualmente informamos de la continuidad del programa identificado como “**Día Naranja**”, que es una campaña implementada por ONU Mujeres y que desde el año 2016, la CEDH se ha unido.



Jornada de difusión sobre Derechos Humanos de las Mujeres, a distintos sectores de la ciudad, en Culiacán.

¡Pongamos fin a la violencia contra las MUJERES YA!

Las órdenes de protección. Son los actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozca de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

Las órdenes de protección pueden ser de emergencia y preventivas.

LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA SON:

- Auxilio inmediato a favor de la víctima, por las corporaciones de seguridad pública, con autorización expresa de ingreso al lugar donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio
- Desocupación inmediata por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aun en los casos de arrendamiento del mismo, a fin de garantizar la seguridad personal de la víctima
- La retención y guarda de armas de que hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima
- Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijos o hijas
- Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecente la víctima
- Regreso a la víctima al domicilio una vez que se salvaguarde de su seguridad
- Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia
- Las demás establecidas en otras disposiciones legales

La CEDH Sinaloa a través de la Visitaduría General ha emitido las siguientes Recomendaciones a favor de la protección de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas. Conócelas y hazlas valer: 9/2019, 2/2020 y 11/2021

Fuente: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

¡ATENCIÓN!

DEBES SABER QUE LA VIOLENCIA SE PRESENTA EN CICLOS QUE SE REPITEN CADA VEZ CON MAYOR FRECUENCIA. SI NO SE BUSCA AYUDA, ESTAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA PUEDEN IR AGRAVÁNDOSE. IDENTIFICA LOS CICLOS DE LA VIOLENCIA!

- ACUMULACIÓN DE TENSIÓN:** Insultos, reproches de constantes y recurrentes connotaciones ligeros, riñas, del tipo de "tú me hiciste a mí, pero a tu hijo a lo mejor".
- ESTALLIDO O EXPLOSIÓN:** Durante esta explosión, la agresión se incrementa de todo tipo con agresiones físicas como golpes, empujones, pellizcos, arañazos, abofeteados.
- ARREPENTIMIENTO O LUNA DE MIEL:** Durante esta etapa, el agresor se muestra triste, disculpa, promesas de cambio, muestra remordos, habla de arrepentimiento, llega a la reconciliación.
- REPETICIÓN DEL CICLO:** Luego de un tiempo de calma, el ciclo comienza nuevamente, repitiéndose y las manifestaciones de la violencia.

Lláma sin costo: 800 872 92 94

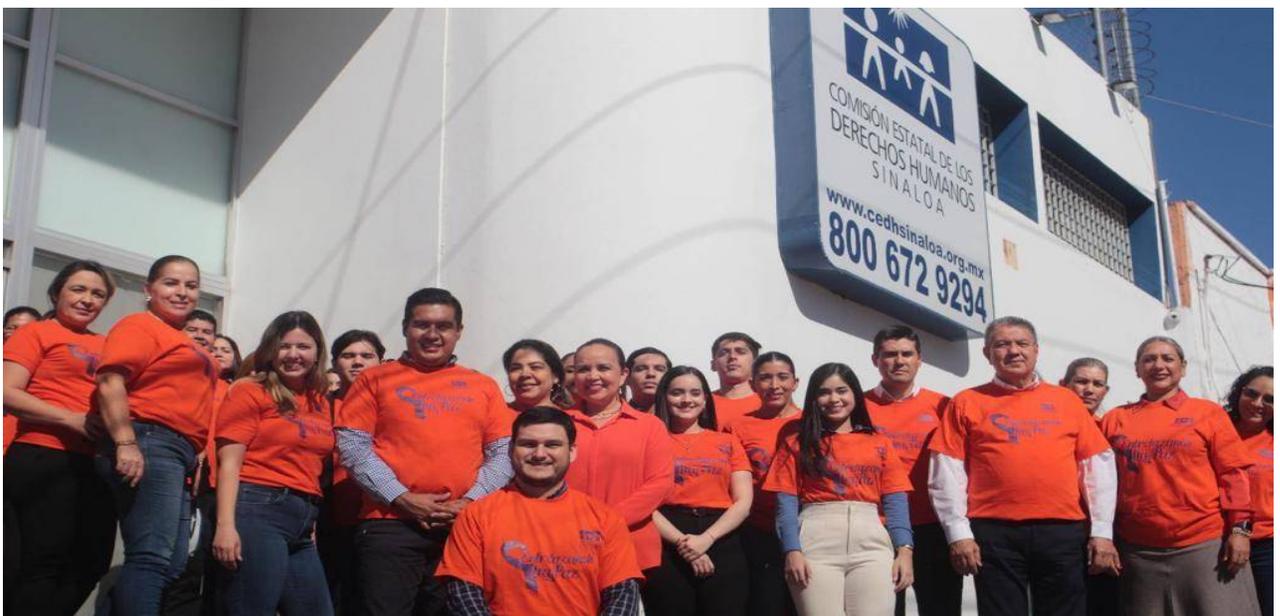
VIOLENCIA ES CONTROLAR TUS SALIDAS, TU CÍRCULO DE AMISTADES O FAMILIARES

Lláma sin costo: 800-672-92-94

CEDH Sinaloa



Difusión de infografías con información sobre violencia contra las Mujeres en las páginas oficiales.



G) PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Consideradas dentro de los grupos de atención prioritaria, la CEDH Sinaloa cuenta con un programa en el que se abordan los derechos de las personas con discapacidad con la finalidad de construir una cultura de inclusión y respeto a los derechos humanos. Para ello se estableció un Mecanismo que establece diversas etapas y acciones, a favor de este grupo de personas, dentro de ellas las relativas a la capacitación y que en este apartado damos cuenta.

La relevancia de esta actividad radica en la importancia de que la sociedad identifique que todas las personas tenemos los mismos derechos sin importar cualquier condición, y sobre todo que la discriminación es un acto que conlleva una violación a los derechos humanos, por lo que es importante erradicarla totalmente.



Centro de Ciencias de Sinaloa, en Culiacán

En este tema en particular, se explica a detalle los derechos humanos que tienen las personas con discapacidad, así como las diversas formas en que podemos discriminar, incluso por desconocimiento, también abrimos espacio para realizar preguntas y para poder precisar cualquier duda.



COBAES 11, en el municipio de Guasave.

H) PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN

Las adicciones son un problema grave de salud pública que no respeta condición social, género o edad y que principalmente afecta a grupos de personas expuestas a circunstancias adversas como el carecer de autoestima por diferentes causas o bien por falta de comunicación en las familias y en algunas personas por las condiciones de extrema pobreza económica en que se encuentran. Estas situaciones son desfavorables y los llevan a buscar salidas falsas y lamentablemente los más afectados son los adolescentes que enfrentan un incremento de riesgo para padecer discapacidades mentales al ingerir sustancias químicas, además de la exclusión social y discriminación a las que se enfrentan.



*Centro de Rehabilitación
para mujeres "Casa
Manantial" en Culiacán.*

El Derecho a la Salud, es reconocido como derecho humano universal, por ello, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa tiene el compromiso formal de garantizar el goce del derecho a la vida, a la integridad personal y en función de las particulares necesidades, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentren y principalmente por la vulnerabilidad cuando están bajo tratamiento de salud en los Centros de rehabilitación.

A través de dípticos e impartición de pláticas con diferentes temas en materia de derechos humanos a los usuarios de los centros de rehabilitación ya sea de forma presencial o virtual, se les orienta y se les da a conocer del cuidado, protección y seguridad a que ellos son sujetos por cualquier afectación a su persona.



*Centro de "Rehabilitación Esperanza y Vida"
para hombres, en Mochis.*

I) PERSONAS JORNALERAS AGRÍCOLAS

Sinaloa se caracteriza por ser un Estado en el cual predomina la actividad agrícola y, donde principalmente es el tomate y maíz, seguido de otros productos, los que dominan la tierra y para cumplir con esa tarea demanda contar con mucha mano de obra que la local no es suficiente y entonces vienen de otros estados a participar en estas actividades.

Al ser muy alto el movimiento de las personas jornaleas agrícolas en Sinaloa, la CEDH sigue fortaleciendo el acercamiento con los Agrícolas en el estado para lograr llegar principalmente a este núcleo de población, pero también a las personas que se encargan de administrar dichas empresas que tienen contacto directo con ellas.



Con personal de campo, administrativo y guardería de la Agrícola Chaparral S.A. DE C.V. en Culiacán.

Durante las pláticas, utilizamos un lenguaje sencillo y directo, les damos a conocer que todas las personas contamos con derechos humanos y que existen autoridades que las deben hacer efectivos.

Tratamos de diversificar temas, por ello abordamos rubros como el acoso y hostigamiento, violencia, buen trato, entre otros y los instamos a practicar un estilo de vida donde eje principal sea el respeto y tolerancia.

Este grupo de atención prioritaria merece un gran compromiso por parte de la CEDH y extendemos en muchas ocasiones nuestras pláticas con hijas e hijos de personas jornaleras agrícolas.



En el albergue Campo 5 de la Agrícola Ceuta Produce, en Elota.

Necesario es señalar que diseñamos material que es elaborado con todo el cuidado para ser distribuido en estas empresas agrícolas de Sinaloa.

Necesario es señalar que además de los temas descritos, continuamos con los que tradicionalmente venimos impartiendo dentro del Programa de Capacitación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y que podemos incluir en cualquiera de los grupos de población a los que atendemos.

Los temas a los que nos referimos son:

- **Funciones y Estructura de la CEDH**

Los Derechos Humanos son elementos esenciales en la vida de todo ser humano y precisamente para garantizarlos existe un organismo público autónomo que tiene como obligación esencial la de promoverlos y difundirlos, razón por la cual, exponer sus funciones y estructuras es eje principal de ese compromiso.

En este tema les enseñamos cuales son los derechos humanos que poseemos todas y todos pero además les señalamos como está conformada la institución encargada de hacerlos valer.



Platicamos con internos del Centro de Rehabilitación "Nueva Vida", en Culiacán, sobre las funciones y estructura de la CEDH Sinaloa.



Con usuarias del Centro de Rehabilitación Casa Manantial, en Culiacán.



Brindamos capacitación sobre el tema de Funciones y Estructura de la CEDH Sinaloa a personal de Banco de Alimentos de Culiacán IAP.

SECRETARÍA EJECUTIVA

- **El Buen Trato**

Dentro de nuestro programa de capacitaciones contamos con el tema de El Buen Trato en el cual hablamos del respeto a los derechos humanos de toda persona, este tema va dirigido al sector privado, particularmente a las empresas, sin embargo, es un tema que aplica para todos los sectores de población.

Durante nuestra charla, señalamos cuales son las conductas positivas que debemos llevar a cabo en nuestro trabajo, casa o sociedad para poder tener una sana convivencia, la cual solo podrá realizarse bajo los principios de respeto y tolerancia, que tanta falta hace. Insistimos en que al existir un clima amigable y de respeto mutuo, se obtendrán mejores resultados, es un ejercicio diario que contribuye a consolidar un entorno social mucho más estable.



Con personal administrativo y de empaque de la empresa Agroindustrias Tombell S.A. DE C.V. en Culiacán.



Brindamos capacitación a personal administrativo y docente del Colegio Mochis, en Ahome.

- **Responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas**

Un sector que es de gran interés para la CEDH son las personas servidoras públicas por ello la capacitación que ofrecemos sirve para recordarles que dentro de sus funciones deben actuar bajo ciertos principios, para un mejor desempeño de sus funciones y con ello poder brindarle a la ciudadanía la atención que requiere, siempre respetando y haciendo valer sus Derechos Humanos.

Los principios que nos referimos son:

- Principio de Legalidad
- Principio de Objetividad
- Principio de Eficiencia
- Principio de Honradez

Complementamos el tema de su responsabilidad y compromiso, con otros, como los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, de las Mujeres, Responsabilidad de las y los Docentes, Discriminación e Inclusión y Lenguaje Incluyente.

Además, se les reitera la importancia que tiene de conducirse con los principios de actuación, dar a las personas el mismo trato sin otorgar privilegios o preferencias, actuar con una cultura de respeto y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos Humanos para evitar la violación de los mismos.



Capacitación a personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de El Fuerte sobre responsabilidad de las y los servidores públicos.



Se capacitó a regidores y a personal que conforman distintas áreas del H. Ayuntamiento de Badiraguato, sobre responsabilidades de las y los servidores públicos y funciones de la CEDH Sinaloa.

SECRETARÍA EJECUTIVA

- **Discriminación e Inclusión para adultos**

Por la gran cantidad de prácticas discriminatorias que aún persiste en nuestro país, la CEDH Sinaloa se ocupa del tema y se da a la tarea de llevar pláticas a la sociedad en general relacionadas a la discriminación y a su contra parte, la inclusión, en donde señalamos cuales son los grupos de atención prioritaria, los cuales han sido discriminados y han sido excluidos por la sociedad. Además, se mencionan conceptos como el lenguaje incluyente y por supuesto lo que es la inclusión.



Homesuites, en el municipio de Culiacán.

Durante la plática se pretende dejar en claro que la discriminación no se da por su condición física o cultural, sino que es por las barreras que se topan para desarrollarse dentro de la sociedad. Como conclusión en la actividad se pretende que el público comprenda e identifique a la inclusión que se refiere a la actitud o tendencia de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella para que sociales puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse plenamente como personas.

Características de los derechos humanos:

- Los validan normas internacionales
- Gozan de valides jurídica
- Giran en torno a la **DIGNIDAD HUMANA**
- Son de obligado cumplimiento por el Estado

¡RECUERDA! Todos los derechos humanos son **universales, interdependientes, indivisibles y progresivos.**

Primaria José Vasconcelos, en el municipio de Culiacán.

- **Trata de Personas**

La Trata de Personas es un delito que se castiga con la cárcel a las personas que se dedican a llevar a cabo esta acción hacia otra persona sin distinción de sexo y/o edad causándole un sufrimiento y afectando su dignidad humana.

Los tratantes utilizan el engaño para enganchar a sus víctimas como por ejemplo ofreciéndoles trabajo fuera de sus lugares de origen, diciéndoles que les van a pagar un buen salario, que van a tener una mejor condición de vida, mientras que la realidad es la explotación, los trabajos forzados y la esclavitud.

Por esa esa razón la CEDH continua con este tema para dar a conocer las graves consecuencias que ello implica, y lo expone en una gran mayoría en Empresas, Campos Agrícolas, Centros de Rehabilitación, a Padres de familia, a la Niñez y Jóvenes, para que estén alerta y no ser susceptibles de engaños y se conviertan en víctima.

Igualmente, la CEDH ha generado contenido impreso en relación al tema.



Con el Alumnado de la Preparatoria José Vasconcelos, en el municipio de Mazatlán, Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA

Temas Diversos

Como cada año, tanto instituciones públicas como privadas, nos han solicitado temas especiales y/o por única ocasión, derivado de algún acontecimiento que en especial estén pasando, lo que es atendido por la CEDH.

En este año dichos temas fueron los siguientes:



Plática con personal de Laboratorio Estatal de Salud Pública, con el tema “Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos y Objeción de Conciencia”, en Culiacán.

Plática dirigida a personal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, con el Tema “Declaración Universal de los Derechos Humanos”.



Plática dirigida a alumnado de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, con el tema “La Ética en la Función Pública”, en Culiacán.

Plática dirigida a personal docente de Primaria Agustina Ramírez, con el tema “Síndrome de Burnout y buen Trato”, en Culiacán.





Plática Impartida a personal de CRECE del sistema DIF Sinaloa, con el tema “Derechos Humanos y la Reforma constitucional de 10 junio de 2011”, en Culiacán.



Con personal militar del Hospital Militar Regional de Especializadas y del campamento 9 de la Tercera Región Militar, con el tema “Derecho a la vida”, en Mazatlán.



Con usuarios del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, con el tema “Derechos Humanos de las Personas que viven con VIH o SIDA”, en Ahome.



Participamos como ponentes en la mesa de diálogo “Hablemos sobre Acoso Escolar Realidades Actuales” organizado por el DIF Estatal y el CRECE, en Culiacán.



Plática dirigida a Mujeres Privadas de la Libertad del Centro Penitenciario “El Castillo” en Mazatlán, con el tema “Derechos Humanos de las Mujeres Privadas de la Libertad”

SECRETARÍA EJECUTIVA

Una vez desarrollados los temas, durante el año 2022, realizamos 1,889 acciones y logramos una meta de 50,968 beneficiados, lo que se logró gracias a que asistimos a todos los municipios del Estado, lo que aprecia en la gráfica siguiente:

Municipio	Acciones realizadas	Beneficiarios
Culiacán	644	14,871
Mazatlán	233	7,576
Ahome	174	5,721
Salvador Alvarado	202	4,687
Guasave	193	4,625
Elota	47	2,043
Navolato	74	1,973
Escuinapa	43	1,608
Angostura	60	1,535
Rosario	44	1,225
Concordia	25	1,149
El Fuerte	31	1,032
Sinaloa	25	803
Mocorito	25	648
Cosalá	24	541
Choix	10	347
San Ignacio	17	336
Badiraguato	18	248
Total	1889	50,968

De las 50,968 personas beneficiadas a continuación se desglosan por grupos de población:

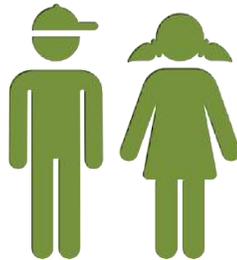
Grupos de Población



Niñez

Niños	Niñas
8,869	9,054

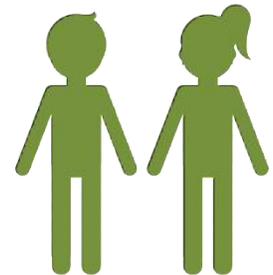
Total
17,923



Adolescentes

Hombres	Mujeres
10,074	10,235

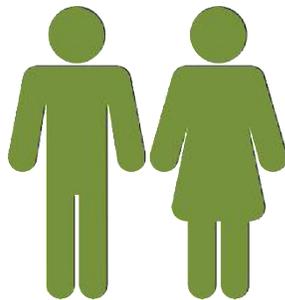
Total
20,309



Jóvenes

Hombres	Mujeres
960	855

Total
1,815



Personas Adultas

Hombres	Mujeres
5,055	5,718

Total
10,773



Personas Adultas Mayores

Hombres	Mujeres
29	108

Total
137

SECRETARÍA EJECUTIVA

A continuación, se desglosan por sector:

Grupos de Población	Actividades	Beneficiarios
Preescolar	18	438
Primaria	825	17,097
Secundaria	489	14,043
Preparatoria	155	6,230
Universidad	55	1,792
Sector Agrícola	32	1,993
Centros de Rehabilitación	27	885
Empresas	12	352
Asociaciones	40	1,119
Maestras y Maestros (Sector Privado)	1	70
Padres y Madres de Familia	16	539
Servidores Públicos Municipal	43	2,105
Servidores Públicos Estatales	114	2,487
Servidores Públicos Federales	40	1,326
Público en General	12	313
Personas Privadas de la Libertad	1	6
Adolescentes Migrantes	3	36
Personas Adultas Mayores	6	137
Total	1,889	50,968

De los *Programas “Especiales”* identificados así por aplicarse en cierto periodo de tiempo y/o por tener una característica específica o ser ordenado por algún instrumento internacional o legislación en particular, podemos dar cuenta de los siguientes:

PRESIDENTE O PRESIDENTA INFANTIL

Las condiciones de pandemia que todavía vivimos aminoró, por lo que nos permitió que el Concurso Presidente o Presidenta Infantil en su sexta edición, regresara al formato presencial.

Ese año, la Convocatoria fue emitida tanto por la CEDH como por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, lo que conjuntamente hicieron el 31 de enero de 2022; como en todos los años, pudieron participar los alumnos de 4°, 5° y 6° de todo el Estado, tanto del sector público como privado de esos grados, quienes fueron capacitados mediante pláticas impartidas por los Promotores Ejecutivos desde la fecha de publicación de la Convocatoria hasta el 01 de abril de la misma anualidad.



*Ganadora del Primer lugar del
Presidente Infantil 2022 con el
Presidente de la CEDH.*



Realizada la labor de capacitación y recepción de trabajos el comité evaluador de la CEDH Sinaloa se reunió para hacer la selección de los tres primeros lugares, en donde se toma en cuenta su originalidad y el desarrollo de cada uno de los escritos hecho por la niñez.

*Niñas ganadoras del Concurso, edición 2022, en las
instalaciones de la CEDH.*

SECRETARÍA EJECUTIVA

La ceremonia de premiación se desarrolló en la oficina central de la CEDH en la capital del estado y en donde cada niña o niño ganador expuso muy elocuentemente su trabajo ganador, mismos que fueron tomados en cuenta para realizar una Recomendación Infantil.



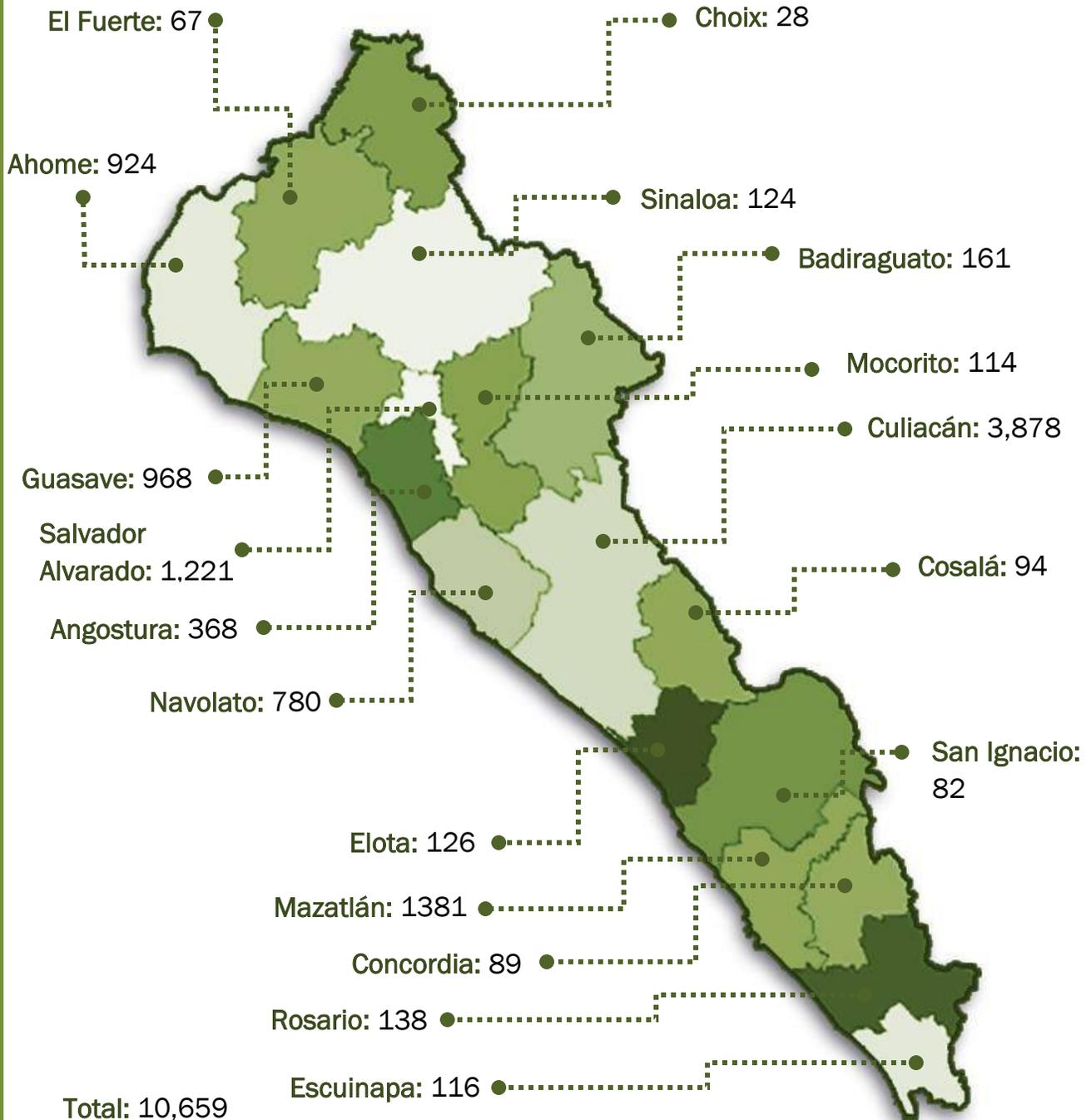
Ceremonia de Premiación del
Concurso Presidente Infantil 2022.

Las ganadoras de la edición 2022 fueron:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PRESIDENTE O PRESIDENTA INFANTIL 2022", SE INFORMA:

7^{ER}	ALUMNA DE QUINTO AÑO GRUPO A ESCUELA: GENERAL LÁZARO CÁRDENAS MUNICIPIO: NAVOLATO, SINDICATURA VILLA JUÁREZ TEMA: "DERECHO A LA LIBERTAD"	¡PRIMER LUGAR!
2^{DO}	ALUMNA DE QUINTO AÑO GRUPO B ESCUELA: VICENTE GUERRERO MUNICIPIO: GUASAVE TEMA: "COMO EVITAR QUE SE VIOLENTEN LOS DERECHOS HUMANOS"	¡SEGUNDO LUGAR!
3^{ER}	ALUMNA DE SEXTO AÑO GRUPO C ESCUELA: PROFESOR SAMUEL M. GIL MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO TEMA: "DERECHOS HUMANOS"	¡TERCER LUGAR!

Participamos que el año que se informa, superamos la meta establecida, teniendo una participación de 10,659 escritos presentados a lo largo de los 18 municipios del Estado, observando una empatía de la niñez Sinaloense.



SECRETARÍA EJECUTIVA

TEATRO GUIÑOL

En el presente año reanudamos un programa de sumo exitoso, nos referimos al Teatro Guiñol. Sería entonces la tercera ocasión que lo desarrollamos desde el año 2017, utilizado como una herramienta más de aprendizaje para capacitar a la niñez sinaloense, en esta ocasión con la obra denominada “Los Derechos de Juan”.

Podemos informar que en esta ocasión se presentó en todos los municipios del estado, con un total de 25 funciones y 6300 beneficiados, entre ellos niños, niñas, maestros y público en general que estuvieron presentes en escuelas y plazuelas en las que se exhibió:

No.	Municipio	Funciones	Beneficiados
1	Culiacán	3	921
2	Ahome	2	779
3	Salvador Alvarado	1	649
4	Navolato	2	644
5	Choix	1	492
6	Guasave	2	485
7	Rosario	2	430
8	Sinaloa	1	355
9	Cosalá	1	327
10	Concordia	2	220
11	Mocorito	1	190
12	Escuinapa	1	172
13	Elota	1	171
14	San Ignacio	1	117
15	Badiraguato	1	99
16	El Fuerte	1	96
17	Mazatlán	1	80
18	Angostura	1	73
			6300

En esta obra de Teatro se presentan personajes en figuras de títeres y el trama representa la vivencia de un niño que sufre la separación de sus padres, el bullying en su escuela, y como el cambia de actitud a causa de los pleitos que observa en su entorno; el objetivo de esta obra es transmitir un mensaje de manera didáctica y dejar una reflexión sobre el amor de la familia, el respeto, el derecho a jugar, a practicar un deporte, a la educación, el tema sobre el bullying, la sana alimentación y vivir una vida libre de violencia.



Presentación en la Escuela Primaria Vicente Guerrero en Guasave, Sinaloa.

El éxito que ha alcanzado la obra en sus presentaciones, ha motivado a la CEDH Sinaloa a seguir implementando estas dinámicas de difusión de los Derechos Humanos, actualizando la temática que se presenta en dicha obra.



Presentación de la Obra de Teatro en el Centro de Ciencias en la Ciudad de Culiacán, Rosales



Presentación en la escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, en la Sindicatura Villa Juárez, Navolato.

SECRETARÍA EJECUTIVA

CONOCIENDO MIS DERECHOS A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA

Este nuevo programa consiste en el acercamiento al conocimiento de los Derechos Humanos para Niñas, Niños y Adolescentes, el cual está conformado por herramientas digitales que nos permiten interactuar con dicho grupo de atención prioritaria.

El propósito principal es que la niñez y adolescencia se interese en comprender lo que implican los derechos fundamentales, por esa razón hacemos uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para captar su atención expresándoles con aplicaciones móviles cuáles son sus derechos, el alcance de los mismos y donde están reconocidos.

En 2022 se creó el presente programa derivado de la imperiosa necesidad de adaptarnos a la situación actual, mejorando las técnicas y herramientas difusivas, mediante la adquisición de hardwares (Tabletas) y softwares (Memorama digital) necesarias para lograr un mayor alcance en todos los sectores de la población, este objetivo está siendo auxiliado por la implementación de los TIC's en la tarea de promoción de los Derechos Humanos.



Jardín de niños Francisco Gabilondo Soler, "Conociendo tus derechos a través de la tecnología", Culiacán, Sinaloa.



Escuela primaria Profesora Bertha Limón, "Conociendo tus derechos a través de la tecnología", Culiacán.

PLASMA TUS DERECHOS

“Plasma tus Derechos” es un concurso que se instauró por primera ocasión en este año que informamos y consiste en la promoción y recaudación de una actividad dirigida al alumnado de secundaria y preparatoria que propicia que este sector poblacional se involucre a través de su creatividad con los Derechos Humanos. Fue el primer año de su lanzamiento y la convocatoria del concurso se publicó el 2 de mayo de 2022. Luego de una tarea difusiva de promotoras y promotores ejecutivos en diversas instituciones educativas se recibieron 301 al cierre del mismo el día 24 de junio del mismo año y el fallo fue emitido el 28 del mismo mes.

Fue una labor difícil la que realizó el jurado integrado por representantes de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, del Consejo Consultivo de la CEDH y la persona integrante de la CEDH.

Necesario es resaltar que la fundación Save The Children Sinaloa I.A.P. decidió aportar un premio adicional para que hubiese un segundo lugar en cada categoría, por lo que las ganadoras fueron:



Plática difusiva de “Plasma tus Derechos” 2022, CONALEP 2, Mazatlán.

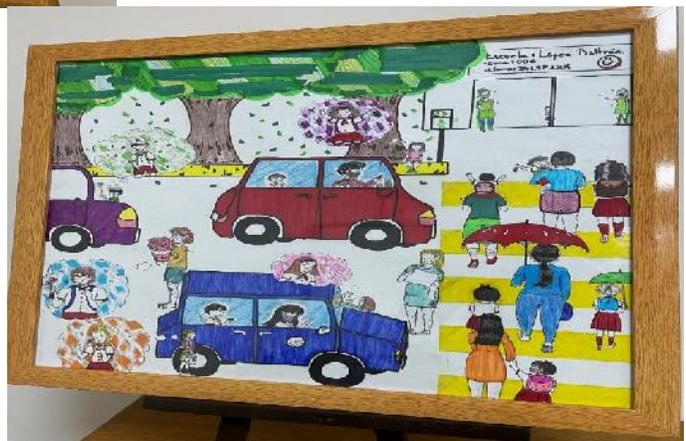
Lugar	Ganadoras de Secundaria	Ganadoras de Preparatoria
Primer lugar	Ana Cecilia Pérez Lugo	Elisa López Gastélum
Segundo lugar	Jazmín Arlene Beltrán López	Estefani Clariset Castro Aguirre

SECRETARÍA EJECUTIVA

El concurso se realizó satisfactoriamente, sembrando interés en la adolescencia y participación de autoridades del sector educativo en el marco de respeto de los Derechos Humanos.



Ceremonia de premiación con las ganadoras del concurso, oficina central de la CEDH Sinaloa, Culiacán





Ceremonia de premiación, ganadoras del concurso, oficina central de la CEDH Sinaloa, Culiacán

SECRETARÍA EJECUTIVA

LA CEDH EN TU MUNICIPIO

La CEDH en tu Municipio es un programa por el cual la Comisión Estatal de los Derechos Humanos busca acercar los servicios que brindamos a toda la población en Sinaloa, acudiendo a todos los municipios y sindicaturas más alejados, con el objetivo de tener presencia en todo el Estado.

Es necesario señalar que en este año, retomamos este Programa y que fue de resultados positivos.

En la CEDH en tu Municipio, acude personal de las áreas de Promotoría Ejecutiva y de la Visitaduría. Los cuales se encargan hacer difusión de los derechos humanos y servicios a través de repartir dípticos y platicas. La entrega se lleva a cabo en el lugar donde se instala el módulo y los alrededores. La persona Visitadora es la encargada de brindar asesorías y recepcionar quejas en caso, así como dar seguimiento de las mismas.

Como ya se mencionó la instalación del módulo de atención, se coloca en un lugar concurrido y estratégico, y se procede con la entrega de dípticos y folletos donde se detalla información relacionada con derechos humanos.



Módulo de atención en el Parque Acuático, en Culiacán.

Total de acciones	Municipios Visitados	Personas Beneficiadas	Asesorías	Quejas
36	18	5,197	71	4



En la Plazuela Álvaro Obregón, en Culiacán.

En esta ocasión asistimos a los siguientes lugares:

Municipio	
Cabecera de Cosalá	Sindicatura de Villa Juárez, Navolato
Sindicatura Isla del Bosque, Escuinapa	El Rosario, Rosario
Cabecera de Mocorito	Sindicatura La Reforma, Angostura
La Cruz, Elota	Los Mochis, Ahome
Guamúchil, Salvador Alvarado	Cabecera de Badiraguato
Cabecera de Concordia	Cabecera de Angostura
Sindicatura de Imala, Culiacán	Cabecera de Navolato
Cabecera de Culiacán	Sinaloa de Leyva, Sinaloa
Sindicatura de Aguaruto, Culiacán	Sindicatura de Juan José Ríos, Guasave
Cabecera de San Ignacio	Sindicatura de Surutato, Badiraguato
Sindicatura de Eldorado, Culiacán	Sindicatura de Altata, Navolato
Sindicatura de Tamazula, Guasave	Sindicatura de Jesús María, Culiacán
Sindicatura Higueras de Abuya, Culiacán	Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán
Sindicatura de Culiacancito, Culiacán	Sindicatura de Elota, Elota
Sindicatura Higuera de Zaragoza, Ahome	Cabecera de Mazatlán
Cabecera de Guasave	Cabecera de Choix
Cabecera de El Fuerte	Sindicatura de Tecapán, Escuinapa
Culiacán (Palacio de Gobierno)	Culiacán (Parque Acuático)



Plazuela Central de la Sindicatura de Villa Unión.

SECRETARÍA EJECUTIVA



*Plazuela Gabriel Leyva, en el
Municipio de San Ignacio.*



*Plaza de Armas Municipal,
en el Fuerte.*



Plazuela Higuera de Zaragoza, Ahome.



Plazuela de la Sindicatura Jesús María, en Culiacán.



En la explanada de Palacio de Gobierno, en Culiacán.

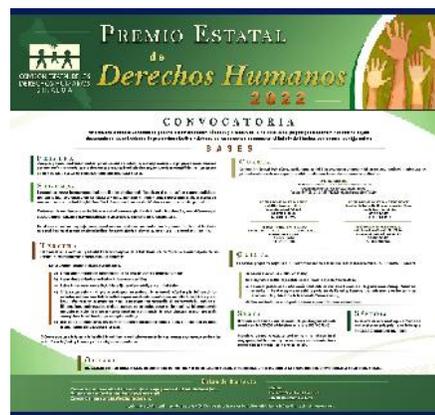


Plazuela Miguel Hidalgo, en Mazatlán.

PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

El Premio es derivado del Plan Estratégico Institucional CEDH 2024 en el cual se estableció como objetivo, fortalecer la participación ciudadana y de representación social en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y una de las estrategias para su cumplimiento precisamente es extender un reconocimiento a las personas o colectivos que acrediten una trayectoria ejemplar en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en el estado de Sinaloa.

De esa manera, con el propósito de fortalecer la observancia de los fines citados, se propuso conferir anualmente el *Premio Estatal de Derechos Humanos*, como un reconocimiento público a las personas de la sociedad civil que se hayan destacado en la promoción y defensa de los derechos humanos.



Es por eso que el día 13 de julio de 2022, en Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento del dicho premio, el cual tiene como objetivo, darle mayor transparencia y solemnidad. Es entonces que el día 19 de octubre de 2022, se publica en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” la Convocatoria para la primera edición del Premio Estatal de Derechos Humanos, en la cual se establecieron las bases y requisitos para presentar las candidaturas de las personas o colectivos que tuvieran una trayectoria efectiva en la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos. La Convocatoria y el Jurado, fueron aprobados en sesión ordinaria del Consejo de Premiación en el mes de Octubre, misma que cerró el día 15 de noviembre de 2022, con 9 postulaciones.



Sesión de Instalación y primera Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación.

Posteriormente en fecha 22 de noviembre de 2022, el Jurado emitió su dictamen, y paso al Consejo de Premiación a tres candidatos que según su análisis cumplían con los requisitos para ser merecedores de la de dicho premio.



Es en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022, cuando el Consejo de Premiación decide emitir el fallo a favor de *la C. Mirna Nereida Medina Quiñonez* para ser la primera ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos edición 2022.

Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación de fecha 25 de noviembre.



SECRETARÍA EJECUTIVA

La Ceremonia de Premiación se llevó a cabo el día 9 de Diciembre del mismo año, presidida por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado.



EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS

El presente programa tiene por objeto crear y consolidar alianzas estratégicas con el sector empresarial para lograr que la difusión, respeto y observancia de los derechos humanos tenga un mayor impacto en la sociedad sinaloense. La obtención del distintivo implica el recorrido de un procedimiento bilateral entre la empresa y la CEDH, que se puede resumir en la aplicación, coordinación, visita, evaluación y reconocimiento. Dicho proceso, procura que el espacio en el que se desenvuelve la empresa constituya un espacio de respeto a los derechos fundamentales de sus colaboradores. Así también, se busca reconocer a los empresarios que toman en cuenta la dignidad de las personas que integran su negocio, pues dichas acciones deben ser distinguidas para promover que su práctica sea permanente y progresiva.



En esta segunda edición aplicaron 19 empresas sinaloenses, obteniendo su distintivo las siguientes:

Refrendaron su compromiso con la política y cultura de los derechos humanos, lo cual reconocemos, las siguientes:

- Soluciones Inteligentes para el Agro, S.A. de C.V.
- José Miguel Loredo López (Loredo Muebles y Equipos)
- Agrícola Chaparral, S.A. de C.V.
- MYL Produce, S. de R.L.
- Aquamiller, S.A. de C.V.
- Mercadito Móvil, S.A. de C.V.



Visita in situ en la empresa Agrícola Chaparral S.A. de C.V., Culiacán.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Además, por primera ocasión se suman:

- Industrias Marino, S.A. de C.V.
- Grupo Calzapato, S.A. de C.V.
- Agroindustrias Tombell, S.A. de C.V.
- RL El Nazario, S.P.R.
- Grupo Doble RR Agricultores, S.A. de C.V.
- José Alberto Delgado Ruiz (AUGET Consultores)
- Despacho de Asesoría Financiera Integral S.C.
- AR Biomedical Solutions, S.A. de C.V.
- Diego Ernesto Orozco Peimbert (Homesuites)
- Agrícola Paredes S.A.P.I. de C.V.



Visita in situ en la empresa Industrias Marino S.A. de C.V., Mazatlán.



Ceremonia de entrega del Distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos” edición 2022, Oficinas centrales de la CEDH, Culiacán.

MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MEM SINALOA)

La CEDH Sinaloa, trabaja en favor de todos los grupos de atención prioritaria, dentro de los que se encuentran las personas con discapacidad y una de las herramientas para hacerlo lo constituye el Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MEM Sinaloa), que se busca a través de él, cumplir con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en específico con la obligación de *promover, proteger y supervisar* la Convención citada.



De esta manera el MEM Sinaloa es un mecanismo vigilante de todas las autoridades que tienen como obligación, garantizar los derechos humanos de todas las personas, pero en específico las personas con discapacidad. El MEM Sinaloa se crea por acuerdo del año 2019, donde establece dos órganos que lo integran la Junta de Coordinación y un Comité Técnico Consultivo.

En esta ocasión informamos lo realizado durante el año 2022.

I. Eje de Protección:

En cuanto a la protección de los Derechos Humanos de este grupo de atención prioritaria, tenemos que en el año 2022 se registraron un total de 17 expedientes de queja.

II. Eje Promoción:

El MEM Sinaloa efectuó 41 eventos de capacitación y 30 actividades de promoción, en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad.



Segundo curso de Lengua de Señas Mexicanas dirigido al personal de la CEDH Sinaloa, en Culiacán.

III. Eje Supervisión:

En el año 2022, el MEM Sinaloa continuó elaborando el Diagnóstico de Accesibilidad Web para determinar si las dependencias estatales cumplen con esta herramienta la cual va permitir la igualdad al acceso a la información.

De la misma manera se trabajó en conjunto con autoridades estatales y el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional en la elaboración de una Recomendación General sobre el Derecho a la Educación Inclusiva, como fueron las sesiones de Grupos Focales sobre el Derecho a la Educación Inclusiva en Sinaloa, en Culiacán.



En conmemoración del Día Nacional del Sordo, se llevó a cabo la Expo Feria de Arte y de Material de Lengua de Señas Mexicanas, en Culiacán.

IV. Eje Difusión:

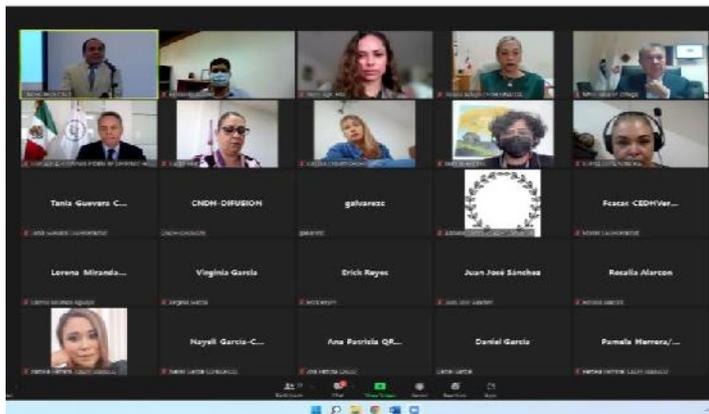
Durante el año de 2022 se entregaron un total de 3476 dípticos y de igual manera se publicaron boletines e infografías en las redes sociales de la CEDH Sinaloa.



Sesión de Grupos Focales sobre el Derecho a la Educación Inclusiva en Sinaloa, en Culiacán.



Sesión Ordinaria del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de las Personas con Discapacidad.



Quinto Encuentro de Mecanismos de Monitoreo de la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Diplomado Especializado en el Desarrollo de Estrategias de Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CEDH SINALOA

El principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres, está establecido en los diversos tratados internacionales de los cuales el estado Mexicano forma parte, instrumentos que incitaron modificaciones constitucionales tanto a nivel federal como estatal, y que pretende garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin embargo, a pesar de los avances que se han logrado, las desigualdades y violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, persisten y continúan siendo una de las violaciones de Derechos Humanos más extendida y grave a tanto en México como a nivel mundial, ya que una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida.

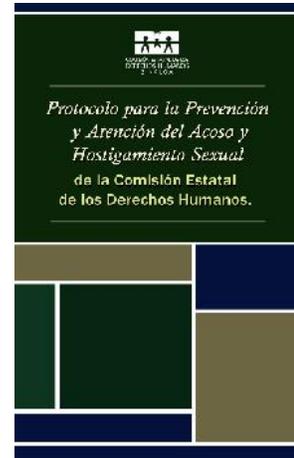
Por ese motivo y para dar cumplimiento a la obligación de observancia contemplado en el artículo 20 de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, desde este organismo autónomo se acordó crear un programa especializado en temas de promoción, difusión, observancia y protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas, particularmente relacionados con la no discriminación y la no violencia por razones de género, dicho programa es denominado programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CEDH Sinaloa.

Dentro de la promoción y difusión, se dio cuenta en el apartado de capacitaciones de Mujeres.



Presentación del Protocolo.

Por lo que hace a la observancia, en este primer año podemos informar que trabajamos y aprobamos un Protocolo para la Atención Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y se dio inicio a la elaboración del Diagnóstico sobre el Principio de Paridad de Género en el Sector Público de Sinaloa.





Reunión de Trabajo con Directivos de la Universidad Autónoma de Occidente en relación al diagnóstico.

SECRETARÍA EJECUTIVA

CURSOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica, la CEDH Sinaloa se da a la tarea de promover la enseñanza y el estudio en diversos temas relacionados a los derechos humanos, en formato de cursos, es decir, que los temas y días son en más de una ocasión.



Curso “La importancia de los Derechos Humanos en la Convivencia Escolar” dirigida a personal docente, administrativo, alumnado y madres y padres de familia de COBAES, en los municipios de Culiacán, Ahome, Guasave, Salvador Alvarado y Mazatlán.



Curso “Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia de Género” dirigida a personal docente, administrativo y público en general del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en Culiacán.

Total de acciones	Personas Beneficiadas
7	4,386

DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Boletines Electrónicos

La CEDH mensualmente publica en sus redes sociales y página web oficial, un boletín electrónico, el cual consiste en desarrollar un tema de interés y ligado a los derechos humanos, con el cual busca generar un mayor acercamiento con los cibernautas para que puedan conocer del tema elegido.

Durante el 2022 el contenido desarrollado cada mes fueron:

	Tema		Tema
Enero	Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)	Julio	Plasma tus Derechos: Un canal de expresión de las y los adolescentes
Febrero	La Defensa y Protección del Derecho a la Libertad de Expresión	Agosto	Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa
Marzo	VIOLENCIA DE GÉNERO Suicidio Femicida	Septiembre	Día Internacional de las Lenguas de Señas
Abril	Los Derechos Humanos en voz de la niñez en Sinaloa	Octubre	Las Personas de Talla Baja
Mayo	El Trabajo no Remunerado de los Hogares	Noviembre	Violencia Vicaria
Junio	Avances en los Derechos de las Personas LGBTI+	Diciembre	Premio Estatal de Derechos Humanos 2022

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

VIOLENCIA DE GÉNERO — Suicidio Femicida

La violencia contra las Mujeres tiene raíces históricas a partir de aquellas que en siglos pasados intentaron romper con paradigmas y roles asignados a la mujer sobre el deber de ser obedientes, sumisas y abnegadas para ser aceptadas. Solo habría que recordar el trato tan desigual que se vivía en los albores del siglo XIX entre aquellas que se dedicaban al servicio como sirvientas, obreras, lavanderas, sin dejar de mencionar a las que ejercían la prostitución y aquellas que tenían una vida resuelta económica y socialmente por la vía del matrimonio.



Poco a poco la violencia de género se fue señalando gracias a aquellas mujeres que emprendieron movimientos identificados como feministas y/o de activismo, así como de instrumentos internacionales en favor de los derechos humanos de las mujeres que pretenden hacer de este tema una prioridad para las autoridades.

Boletín Electrónico
Marzo 2022

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

AVANCES DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI+

La búsqueda para erradicar la discriminación hacia personas con una orientación sexual e identidad de género diferentes a las concebidas tradicionalmente en la sociedad, ha permitido que personas se agrupen en colectivos que contribuyan con la exigencia en la defensa y protección de sus derechos humanos. De manera histórica, las personas LGBTI+ ha sido un grupo vulnerado en general, por los prejuicios y estímulos arraigados en una sociedad con un criterio en su mayoría heteropatriarcal.



En defensa de los derechos de esta agrupación cada año se conmemora el Día Mundial de la Diversidad Sexual y el Día Internacional del Orgullo LGBTI+, -25 y 28 de junio respectivamente- en los cuales se realizan diferentes eventos alrededor del mundo con el objetivo de visibilizar y concienciar sobre los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria.

Boletín Electrónico
Junio 2022

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Los Derechos Humanos en voz de la niñez en Sinaloa

En el año de 1989 fue aprobada la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que el Estado Mexicano se adhirió. Esta norma internacional establece el derecho fundamental de la niñez a ser escuchadas, pero además a que esas opiniones se tomen en cuenta en las decisiones que afectan sus vidas.



«PRESIDENTE O PRESIDENTA» CONCURSO DE NIÑOS

Tenemos que reconocer que, desde su aprobación, se ha avanzado a nivel mundial, nacional, estatal y local con la elaboración de leyes y prácticas para hacer efectivo éste y otros derechos. Sin embargo, necesitamos seguir generando más instrumentos de participación que nos permitan abrir su voz a temas que afectan sus vidas. Como lo establece el instrumento internacional, razón por la cual, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa a partir del año 2017, diseñan la herramienta denominada Concurso Presidente o Presidenta Infantil.

Boletín Electrónico
Abril 2022

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

Plasma tus Derechos: Un canal de expresión de las y los adolescentes

Un grupo de atención prioritaria para la CEDH Sinaloa, es el conformado por la adolescencia, los cuales, son identificados por la Convención sobre los Derechos del Niño como aquellas personas mayores de 13 años, incluyendo en el mismo grupo que los niños. Por otra parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes determina que son adolescentes quienes se encuentran entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.



Es innegable la necesidad de tener un acercamiento con este sector social, razón por la que hemos trabajado de manera constante a través de pláticas sobre temas relacionados con los Derechos Humanos, pero sobre todo con su protección, toda vez que consideramos que las edades que abarca este núcleo de población los convierte en personas más vulnerables debido a la visión adulta restringida de la sociedad.



Boletín Electrónico
Julio 2022



LAS PERSONAS DE TALLA BAJA

Hoy en día, la discapacidad ha pasado de una perspectiva médica a otra que involucra el contexto físico, social y político de una persona.

La discapacidad según la Organización Mundial de la Salud "es cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano". Las personas de talla baja son consideradas como personas con discapacidad física, invocando la fracción X, del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que establece:

"Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás"




*Boletín Electrónico
Octubre 2022*



LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE SINALOA

Respetar y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas es una obligación constitucional del Estado Mexicano, razón por la cual todos los días se debe trabajar en esa tarea desde todos los entes que lo integran, sobre todo hacia los grupos que son señalados como de atención prioritaria.



En Sinaloa, los Periodistas y las Personas Defensoras de Derechos Humanos, exigen desde hace tiempo que la mirada de todas las autoridades se orientara hacia ellos, para lograr generar condiciones que permitieran una real protección y garantía a sus derechos humanos.



*Boletín Electrónico
Agosto 2022*



PREMIO ESTATAL de Derechos Humanos 2022

Los Derechos Humanos son una herramienta esencial en la vida de cualquier persona y son necesarios para alcanzar un desarrollo pleno y sobre todo lograrlo con dignidad. Por ello, es indispensable que todas las personas conozcan cuáles son esos derechos, pero, sobre todo, la forma como pueden hacerlos efectivos.



La defensa, protección, estudio y garantía de los Derechos Humanos es una tarea que nos corresponde a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias; sin embargo, en gran medida, los avances que se han dado en esta materia, han sido gracias a la participación activa de la sociedad civil, quienes se han organizado para reclamar aquellos Derechos que se les han negado.



*Boletín Electrónico
Diciembre 2022*



VIOLENCIA VICARIA

De manera histórica y cultural las mujeres han sido un grupo social vulnerable, cuyas consecuencias han repercutido en los diferentes tipos de violencia hacia ese género. Ejemplos claros como la violencia familiar, Institucional, obstétrica, entre otras, hasta la peor expresión: el femicidio.

La violencia de género se ha convertido en uno de los principales obstáculos de las sociedades y la tolerancia social hace más difícil ponerle un freno, toda vez que culturalmente se ha enseñado a replicarla haciéndola parte de nuestra cotidianidad y validándola socialmente e incluso culpando a las víctimas de esta, es por ello que el trabajo de la sociedad civil y fundamentalmente de los movimientos feministas, se han vuelto indispensables para el reconocimiento de los derechos de las mujeres.




*Boletín Electrónico
Noviembre 2022*

SECRETARÍA EJECUTIVA

Material de difusión

Otra forma que utiliza la CEDH, para difundir los Derechos Humanos lo constituye el material como dípticos, revistas y juegos, que nosotros mismos diseñamos, imprimimos y distribuimos en todos los sectores de la sociedad y por su puesto en las escuelas del Estado.

Este año generamos los siguientes dípticos como nuevo contenido:

- Díptico Diversidad Sexual
- Díptico Derechos de las Mujeres
- Díptico Violencia contra las Mujeres
- Díptico Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital
- Díptico Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores
- Díptico Derechos de las Personas Pertenecientes a Pueblos y Comunidades Indígenas.



Igualmente, nuestra labor de distribución se verá en las siguientes fotografías:



En el IMSS Unidad de Medicina Familiar/UMAA 55, en Culiacán.



Plazuela Municipal
"Miguel Hidalgo" en,
La Cruz, Elota,
Sinaloa.



Plazuela municipal "Pedro Infante",
en Guamúchil, Sinaloa



En las inmediaciones del IMSS N° 32 en
la ciudad de Guasave, Sinaloa.

VINCULACIÓN Y RELACION CON LA SOCIEDAD

La importancia de llegar a toda la sociedad sinaloense es reconocida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, razón por la cual genera diversas formas de hacerlo, como son los Convenios de Colaboración, Conversatorios y Eventos diversos de Vinculación, lo que nos permite estar más cerca de organizaciones públicas y privadas para poder llegar con el mensaje sobre los derechos humanos.

En este apartado iremos desarrollando cada una de las formas iniciando con:

➤ Convenios de Colaboración

Para la CEDH Sinaloa los Convenios de Colaboración celebrados con dependencias públicas, organismos de la sociedad civil, instituciones de asistencia privadas, empresas, fundaciones e instituciones académicas, es de valor indispensable para lograr una cultura de respeto a los Derechos Humanos, pues logramos alcanzar la difusión de los mismos en estos sectores, brindando capacitaciones, talleres y actividades que estimulan el vínculo y compromiso de desarrollar sus funciones con respeto a la dignidad humana.

Este año fue muy fructífero en este rubro, pues logramos concretar la firma de 30 Convenios de Colaboración, que a continuación se detallan:

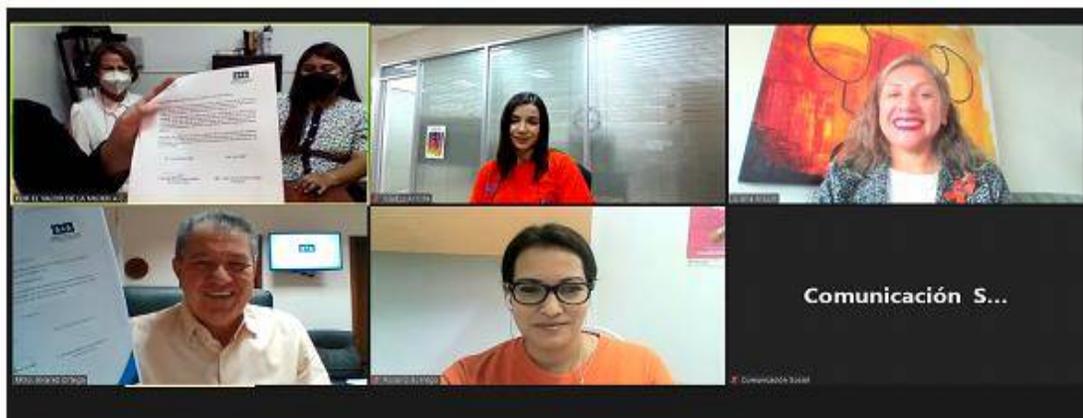


- Convenio de Colaboración con el Banco de Alimentos de Culiacán IAP, representado por el Director de la Institución, el Lic. Daniel Tapia Sánchez, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo en proyectos y programas que determinen de manera conjunta, relacionados con la capacitación y formación en materia de Derechos Humanos.

- Convenio de Colaboración con Padres y Compadres I.A.P, firmado por la C. Rita Correa Meraz, Representante Legal de la Institución, con el objeto de establecer las bases entre las partes para desarrollar actividades de difusión, promoción y capacitación en Derechos Humanos, tales como pláticas, talleres y conferencias, distribución de materiales y publicaciones entre la población a la que se dirige el trabajo de la Institución.



- Se firmo Convenio de Colaboración con la Asociación Por el Valor de la Mujer A.C. representada por la C. Brenda Olivia Castro Rentería, Apoderada Legal con el con el objeto de establecer las bases de coordinación, colaboración y apoyo en los proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con el estudio, capacitación y observancia, de los derechos humanos, distribución de materiales y publicaciones a la población a la que dirige el trabajo de la Asociación, con el propósito de consolidar una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.



SECRETARÍA EJECUTIVA

- Convenio de Colaboración con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con su representación de la Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada, Fiscal General del Estado, con el objeto de establecer las bases de coordinación, colaboración y apoyo en relación con la capacitación, divulgación y formación, particularmente en materia de derechos humanos, dirigido a las personas Servidoras Pública de la Fiscalía, para consolidar una cultura de respeto a los Derechos Humanos.



- Convenio de Colaboración firmado con COBAES, representado por el Dr. Santiago Inzunza Cázares, Director General, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo para desarrollar actividades de divulgación, promoción y capacitación en materia de Derechos Humanos, tales como: pláticas, talleres, conferencias y distribución de material entre la población estudiantil de cada plantel educativo, así como la prestación del servicio social de estudiantes a través de la realización de actividades de apoyo para la CEDH Sinaloa.



- Convenio de Colaboración con Agrícola Gala firmado por su Representante Legal, el Lic. Víctor Manuel García Martínez, con el objeto de establecer las bases de coordinación, colaboración y apoyo en los proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con el estudio, capacitación, divulgación y observancia, de los derechos humanos, distribución de materiales publicaciones a la población a la que dirige el trabajo de la empresa, con el propósito de consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos.



- Se firmó Convenio de Colaboración con la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, representado por el Dr. Luis Miguel Flores Campaña, Rector de la Universidad, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo para desarrollar actividades de divulgación, promoción y capacitación en materia de derechos humanos, tales como: pláticas, talleres, conferencias y distribución de material entre la población estudiantil, personal docente, administrativo y de servicios, así como la prestación del servicio social de estudiantes de la Universidad.



SECRETARÍA EJECUTIVA

- Convenio de Colaboración con Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa representado por el Magistrado Jesus Iván Chávez Rangel, Presidente, con el objeto de colaborar y apoyar en los proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con la capacitación, divulgación y formación particularmente en materia de Derechos Humanos, dirigido a las personas Servidoras Publicas de STJE, consolidando una cultura de respeto a los Derechos Humanos.



- Convenio de Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado representado por el Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo, Secretario de Seguridad Pública del Estado, con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo en los proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con la capacitación, divulgación y formación en materia de Derechos Humanos, dirigido a todas las personas Servidoras Públicas, para lograr consolidar una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.

- Convenio de Colaboración con la Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa I.A.P. representada por la Arq. Bárbara Gabriela Apodaca Cabanillas, Directora General, con el objeto de establecer las bases de coordinación, colaboración y apoyo en proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con el estudio, capacitación, divulgación y observancia, de los derechos humanos, distribución de materiales y publicaciones a la población a la que dirige el trabajo de la Institución, colaborando a consolidar una cultura de respeto a los Derechos Humanos.



- Se firmó Convenio de Colaboración con Comunidad de Sinaí I.A.P representado por el Lic. Emilio Urrecha López, Director General, con el objeto de establecer las bases de coordinación, colaboración y apoyo en proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con el estudio, capacitación, divulgación y observancia, de los derechos humanos, distribución de materiales y publicaciones a la población a la que dirige el trabajo de la Institución, colaborando a consolidar una cultura de respeto a los Derechos Humanos.



SECRETARÍA EJECUTIVA

- Convenio de Colaboración con la Asociación de Agricultores del Río Culiacán A.C (AARC) firmado su Presidente, el Ing. Enrique Riveros Echavarría, con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración y apoyo entre las partes para desarrollar actividades de difusión, promoción y capacitación de Derechos Humanos, dirigidas al personal administrativo y trabajadores eventuales del campo de las empresas agrícolas socias de la AARC.



De igual manera, durante este periodo se logró firmar convenios de colaboración con los 18 ayuntamientos del Estado de Sinaloa, esto con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo en los proyectos y programas que se determine llevar a cabo de manera conjunta con cada uno de ellos y que estén relacionados con la capacitación, divulgación y formación en materia de Derechos Humanos, dirigido a todas las personas Servidoras Públicas, así como la población en general, para lograr consolidar una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Mocorito, representado por la
Lcda. María Elizalde Ruelas, Presidenta Municipal.*



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Escuinapa,
representado por la C. Blanca Esthela
García Sánchez, Presidenta Municipal*



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Rosario, representado por
la Lcda. Claudia Liliana Valdez Aguilar,
Presidenta Municipal*



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Navolato
representado por la C. Margoth Urrea
Pérez, Presidenta Municipal*

SECRETARÍA EJECUTIVA

*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Cosalá representado por su
Presidenta Municipal,
la C. Carla Úrsula Corrales Corrales*



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Elota firmado por
su Presidenta Municipal, la
C. Ana Karen Val Medina*

*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado
representado por su Presidente Municipal, el
MC. Armando Camacho Aguilar*





*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Angostura
representado por el Prof. Miguel Ángel
Angulo Acosta, Presidente Municipal.*



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Badiraguato representado
por el Dr. José Páz López Elenes,
Presidente Municipal*



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Ahome
representado por su Presidente
Municipal Mtro. Gerardo Octavio
Vargas Landeros*

SECRETARÍA EJECUTIVA



Convenio de Colaboración con el H. Ayuntamiento de Concordia firmado por su Presidente Municipal el Prof. Raúl Díaz Bernal



Convenio de Colaboración con el H. Ayuntamiento de Culiacán representado por su Presidente Municipal, el Arq. Juan de Dios Gámez Mendivil



Convenio de Colaboración con el H. Ayuntamiento de Guasave representado por su Presidente Municipal, Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de Sinaloa
representado por su Presidente Municipal
el Dr. Rolando Mercado*



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de San Ignacio
representado por su Presidente Municipal,
el M.C Octavio Bastidas Manjarrez*



*Convenio de Colaboración con el
H. Ayuntamiento de El Fuerte
representado por su Presidente Municipal
el Prof. Gildardo Leyva Ortega*

SECRETARÍA EJECUTIVA



Convenio de Colaboración con el H. Ayuntamiento de Choix, representado por la C. Amalia Gastelum Barraza, Presidenta municipal



Convenio de Colaboración con el H. Ayuntamiento de Mazatlán representado por su Presidente Municipal, el Mtro. Edgar Augusto González Zatarain

➤ Conversatorios

Otro método que utilizamos como vehículo de promoción lo constituyen los Conversatorios, donde creamos espacios de interacción y logramos estimular el intercambio de experiencias, opiniones y sin duda alguna reflexionar, promover, informar y educar a la población en materia de derechos humanos.

Durante el presente año se informa que se realizaron un total de 11 conversatorios, mismos que a continuación se desglosan con evidencias gráficas e información.

- Conversatorio *“La inclusión en el Sistema Educativo en Sinaloa”*, realizado durante el marco del Día Internacional de la Educación, en el que participaron la Ing. Maritriñy González Saiz, Coordinadora Estatal de Programa de Niños Migrantes de la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa, la Dra. Elba Sayoko Kitaoka Lizárraga, Responsable del Programa de Atención a la Diversidad (ADIUAS) y el Ing. Manuel Valdez Valenzuela, Coordinador en accesibilidad e inclusión del Programa de Atención a la Diversidad, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.



- Conversatorio *“Derecho de Acceso a las Tecnologías y Seguridad en el Mundo Digital”*, Con la participación del Lic. Kevin Castro Güemez, encargado del Programa TIC´S de la CEDH, el Ing. José Alfredo Juárez Vega, Director de Juvasoft y la Lcda. Yadira Alfaro Pérez, Programa Navega Seguro, que implementa la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.



SECRETARÍA EJECUTIVA

- Conversatorio “La Maternidad y las Desigualdades de Género”, mujeres representantes del sector académico, empresarial y la función pública platicaron sobre su experiencia como madres trabajadoras y la desigualdad de género que han enfrentado a lo largo de sus carreras. Sus Panelistas: Mtra. Yadira Carrera Ontiveros, Académica., Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Presidenta del IEES y L.A.E. Elia Araujo, Empresaria.



- Conversatorio "Los Derechos Humanos en Voz de la Niñez", realizado en el marco del Día del Niño y la Niña, y dentro de la ceremonia de premiación del concurso “Presidente o Presidenta Infantil de la CEDH 2022”. La niñez exige se garantice el respeto y la protección de sus derechos para vivir en igualdad, sin discriminación y libres de violencia.



- Conversatorio “*El Derecho Humano a La Familia*”, efectuado durante el marco del Día Internacional de la Familia, a fin de visibilizar a la familia como núcleo y origen de la sociedad y la problemática de la violencia familiar como uno de los flagelos más extendidos en nuestra sociedad, que destruye familias. Donde participaron como ponentes: Mtra. Rosa María Gámez Mendívil, Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, el Mtro. Aarón Valdez Espinoza, Jefe del Departamento de Investigación y Capacitación del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, y la Lcda. Brenda Kelly García, Presidenta del Patronato de Atrévete a ser quien eres IAP.



- Conversatorio “*Temas Relacionados a Las Poblaciones LGBTTTIQ+*”, la CEDH y la CNDH realizaron de manera conjunta un evento de vinculación con temas relacionados a las poblaciones LGBTTTIQ+, en el marco del Día Mundial de la Diversidad Sexual y del Día Internacional del Orgullo LGBT, impartido por el Lic. Julio César Cervantes Medina. Con la finalidad de visualizar y ejercer el respeto a los derechos humanos de todas las personas.



SECRETARÍA EJECUTIVA

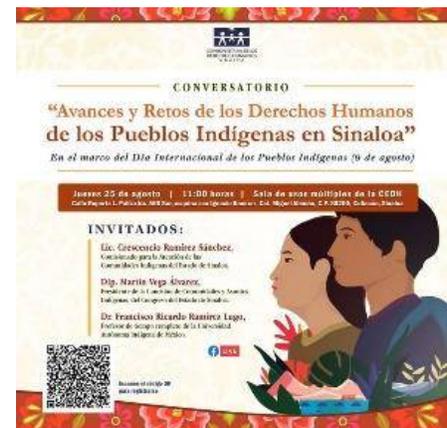
- “Adolescentes Plasmando sus Derechos”, Dando seguimiento a la convocatoria de la Primera Edición del Concurso “Plasma tus Derechos”, lanzada por la CEDH Sinaloa este 2022, damos a conocer a las ganadoras. dirigido a adolescentes de secundaria y preparatoria con el objetivo de que se expresaran a través de un dibujo lo que piensan y sienten respecto a los derechos humanos.



- Conversatorio “Avances y retos de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Sinaloa”. Mediante este tipo de espacios es que se cuenta con la imperante necesidad de trabajar en el desarrollo central de la igualdad con perspectiva de derechos para los pueblos indígenas y el disfrute pleno de sus derechos humanos. Los participantes fueron: la Secretaria Ejecutiva de la CEDH Sinaloa, Lcda. Juliana



Araujo Coronel, el Comisionado para la Atención de las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, Crecencio Ramírez Sánchez y Francisco Ricardo Ramírez Lugo, Profesor de tiempo completo de la UAIM.



- Conversatorio “El derecho a la inclusión de las personas Sordas y la Lengua de Señas Mexicana”, el presidente de la CEDH, José Carlos Álvarez Ortega, reafirmó el compromiso de este Organismo Público Autónomo, con los derechos de las personas con discapacidad auditiva, y exhortó a reivindicar el trabajo docente fortaleciendo la enseñanza e inclusión de las personas con discapacidad auditiva. Contamos con la participación de Rubén



Antonio Reynaga Íñiguez, médico especialista en Audiología y Foniatría del Sistema DIF Sinaloa; Alicia Isabel Rosas Valenzuela, integrante de la Asociación Emplea-M con Causa, y Miguel Ángel Avilez Castañeda, de la Asociación Sinaloense de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, A.C.

- Conversatorio “La inclusión: Realidades de las personas de talla baja”, con la participación de Martha Santos Arroyo, encargada del Departamento de Integración Social del DIF Sinaloa y presidenta de la Red Nacional Mexicana de Personas de Talla Baja, de Roberto Avendaño Gálvez, médico especialista en Genética Médica del DIF Sinaloa e integrante del Comité Técnico del MEM Sinaloa y de Valeria Hernández Carrillo, mamá de niño de



talla baja, evento realizado dentro de las instalaciones de la CEDH Sinaloa, para visibilizar y erradicar toda forma de discriminación que sufren personas con esta condición de vida.

SECRETARÍA EJECUTIVA

- Conversatorio *Los Derechos de la Infancia ¡Hoy!*, las autoridades y los adultos deben garantizar a la niñez y adolescencia el ejercicio libre de sus derechos. En representación de los Tres Poderes del Estado y la Sociedad Civil, se contó con la participación de la Diputada, Elizabeth Chia Galaviz, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sinaloa; Mariana Melissa Ochoa, titular de la Unidad para los Derechos Humanos e Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; María Celina Núñez Rendón, jefa de la Dirección Jurídica del Registro Civil; Miguel Ángel Calderón Espinoza, visitador general de la CEDH e Irving Salazar Gaxiola, director de Fundación Sociedad Educadora, A.C.



➤ **Eventos de Vinculación**

Como ejercicio en el desarrollo de sus funciones el área de secretaría ejecutiva, se convierte en el medio para fortalecer los vínculos con la sociedad sinaloense a través de encuentros interinstitucionales convocados tanto por el sector público y privado del Estado y a los cuales acudimos para llevar a cabo nuestra misión de informar, difundir y promover los derechos humanos. Estos eventos nos permiten mejorar las relaciones de comunicación entre las instituciones y la sociedad en general.



La CEDH Sinaloa presente en la marcha conmemorativa del 8vo aniversario del Colectivo de Rastreadoras Del Valle del Fuerte.



Presentes en la campaña de concientización y prevención en contra del trabajo infantil en la ciudad de Mazatlán.



Presentes en el evento denominado "Semana internacional de la Persona Sorda. "Perspectivas y retos en la comunicación", convocado por la Asociación Sinaloense de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana A.C.

SECRETARÍA EJECUTIVA



Participamos en el foro “La Movilidad y Seguridad vial como Derecho Humano”, convocado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Participamos en la dinámica “Volando alto por una vida libre de violencia contra niñas y adolescentes”, organizado por SIPINNA SINALOA.



Presentes en el conversatorio “Voto activo y pasivo de las mujeres Afromexicanas e indígenas en México, su realidad”, convocado por el IEES.



Asistimos al taller para analizar el nuevo reglamento de bando de policía y gobierno del Municipio de Escuinapa, impartido por el subdirector administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Escuinapa.



Presentes en el Primer Foro Regional de la Consulta a Pueblos, Comunidades y Personas Indígenas Asentadas en el Estado de Sinaloa sobre el contenido de una ley estatal de Educación Superior, realizada en El Fuerte, organizada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE LA CEDH

Siempre será una prioridad que las y los integrantes de la CEDH esté debidamente preparados y actualizados, razón por la cual cada año nos capacitamos en diversos temas sobre los Derechos Humanos y su evolución, así como de temas de interés. Durante el año que informamos recibimos la siguiente capacitación:



Capacitación Interna sobre el tema "Derecho a la Movilidad, impartido por la Mtra. Lilian Isabel López, Coordinadora de Jueces Calificadores e Infracciones.

"Los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Mujeres", impartido por la Lcda. Sofía Román Montes, Directora general de promoción y capacitación de asuntos de la mujer e igualdad de la 4ta visitaduría general de la CNDH.

Capacitación Interna

DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES

Impartido por la Lic. Sofía Román Montes
Directora general de promoción y capacitación de asuntos
de la mujer e igualdad de la 4ta visitaduría general.

MARTES 19 DE ABRIL
10:00 HORAS (CUL)

PLATAFORMA:




SECRETARÍA EJECUTIVA

Capacitación Interna

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Impartido por la Lic. Areli Padilla Tlapaltotoli
Jefa de Departamento de Análisis y Sistematización
Cuarta Visitaduría General

VIERNES 6 DE MAYO
10:00 HORAS (CUL)

PLATAFORMA:
zoom

Se impartió a cabo capacitación interna sobre la “Violencia contra las mujeres en el marco de la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”, impartida por la Lcda. Areli Padilla Tlapaltotoli, Jefa de Departamento de Análisis y Sistematización Cuarta Visitaduría General de la CNDH.

Se realizó capacitación interna en el tema “Igualdad de Género y Derechos Humanos, impartido por la Lcda. Areli padilla Tlapaltotoli Jefa de Departamento de Análisis y sistematización Cuarta Visitaduría General de la CNDH.

Capacitación Interna

IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Impartido por la Lic. Areli Padilla Tlapaltotoli
Jefa de Departamento de Análisis y Sistematización
Cuarta Visitaduría General

VIERNES 3 DE JUNIO
10:00 HORAS (CUL)

PLATAFORMA:
zoom

Capacitación Interna

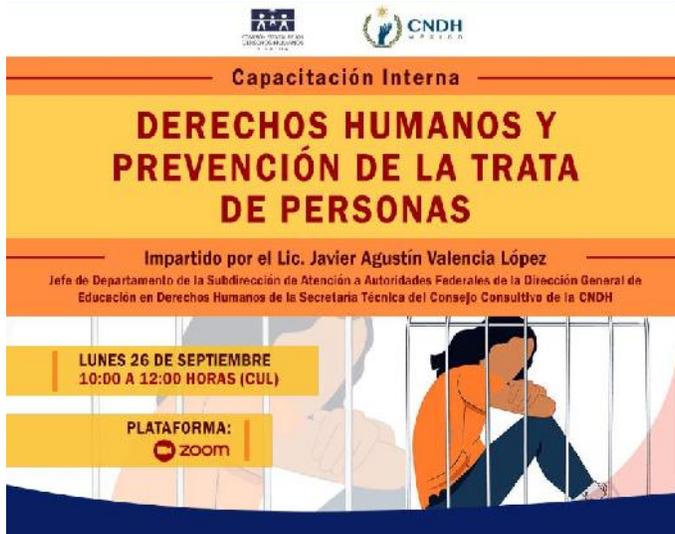
TALLER CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES (PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS)

Impartido por la Lcda. Areli Padilla Tlapaltotoli
Jefa de Departamento de Análisis y Sistematización
Cuarta Visitaduría General de la CNDH

VIERNES 5 DE AGOSTO
10:00 A 14:00 HORAS

OFICINA GENERAL: PRESENCIAL
OFICINAS REGIONALES: zoom

Se implementó capacitación interna “Taller caja de herramientas para elaboración de recomendaciones (pueblos y comunidades indígenas) impartido por la Lcda. Areli padilla Tlapaltotoli Jefa de Departamento de Análisis y sistematización Cuarta Visitaduría General de la CNDH.



Capacitación Interna

DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

Impartido por el Lic. Javier Agustín Valencia López
Jefe de Departamento de la Subdirección de Atención a Autoridades Federales de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH

LUNES 26 DE SEPTIEMBRE
10:00 A 12:00 HORAS (CUL)

PLATAFORMA:
zoom

Se llevo a cabo la capacitación Interna “Derechos Humanos y prevención de la trata de personas” el día 26 de septiembre impartida por el Lic. Javier Agustín Valencia López, Jefe de Departamento de la Subdirección de la Atención a Autoridades Federales de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH.

“Cateos y Visitas Domiciliarias Ilegales” impartida por la Lcda. Ivonne Medina Malpica subdirectora de Atención a las Autoridades Municipales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



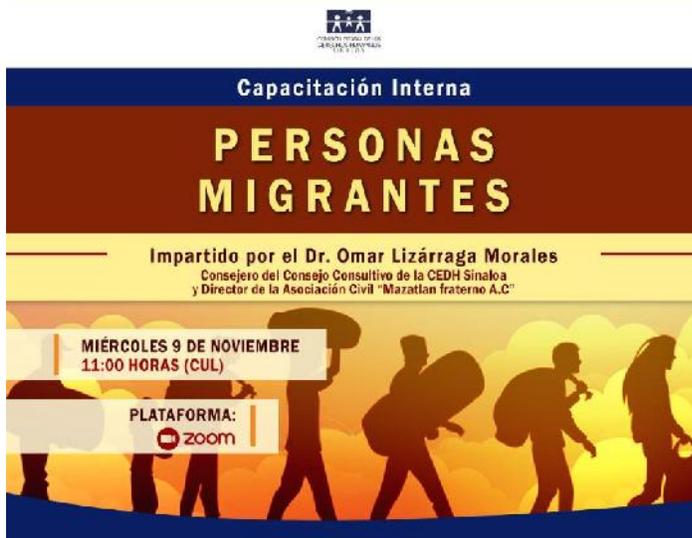
Capacitación Interna

CATEOS Y VISITAS DOMICILIARIAS ILEGALES

Impartido por la Lcda. Ivonne Medina Malpica
Subdirectora de atención a las Autoridades Municipales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

JUEVES 13 DE OCTUBRE
10:00 A 12:00 HORAS (CUL)

PLATAFORMA:
zoom



Capacitación Interna

PERSONAS MIGRANTES

Impartido por el Dr. Omar Lizárraga Morales
Consejero del Consejo Consultivo de la CEDH Sinaloa y Director de la Asociación Civil “Mazatlán Fraternal A.C.”

MIÉRCOLES 9 DE NOVIEMBRE
11:00 HORAS (CUL)

PLATAFORMA:
zoom

Se llevo a cabo la Capacitación Interna en el tema “Personas Migrantes” impartido por el Dr. Omar Lizárraga Morales, Consejero del Consejo de la CEDH Sinaloa y Director de la Asociación Civil “Mazatlán Fraternal A.C.”

SECRETARÍA EJECUTIVA

Se llevo a cabo la Capacitación interna en el tema “Detención y trato a menores: respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia, impartida por el Lic. Javier Agustín Valencia López, jefe de Departamento de Subdirección de Atención a Autoridades Federales de la Dirección General de la Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH.



Personal de la CEDH capacitándose en el “Diplomado en Gestión, Empoderamiento Político y Habilidades Gerenciales para el Funcionariado Público Estatal” impartido por la Secretaría de las Mujeres.



Curso Taller de reeducación para víctimas y agresoras de violencia de pareja “Las Nuevas Masculinidades: otra forma de ser hombre” impartida por Aaron Valdez, Jefe de Departamento de Investigación y Capacitación del Servicio de Salud de Sinaloa.



Se tomó el taller de “Reeducación a Mujeres”, del Programa de Violencia de Género impartido por la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Sinaloa.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

CONFERENCIA

Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres con Discapacidad

(Dentro de los 16 días de Activismo para Eliminación de la Violencia contra las Mujeres)

Miércoles 7 de diciembre | 11:00 horas | Plataformas:  

PONENTE

- Alma Adriana Carmona Enríquez,
Subdirectora de Área del Mecanismo Independiente de
Monitoreo Nacional para el Cumplimiento de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

2022
Círculo de Solidaridad
Q8 para mujeres

Se impartió Conferencia sobre los “Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres con Discapacidad” impartida por Lcda. Alma Adriana Carmona Enríquez, Subdirectora de Área de Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional para el Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Finalmente informamos que por disposición del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la CEDH, todo el personal de nuevo ingreso deberá recibir el curso *Introdutorio sobre el actuar de la CEDH Sinaloa*, durante este año realizamos dos.



Primer Curso de Inducción.

De la misma forma y en acatamiento a lo señalado en el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de la CEDH, se celebraron dos *reuniones estatales de promotoras y promotores ejecutivos constituidos en Colegio*, donde logramos hacer una valoración semestral del trabajo para mejorar nuestro trabajo.



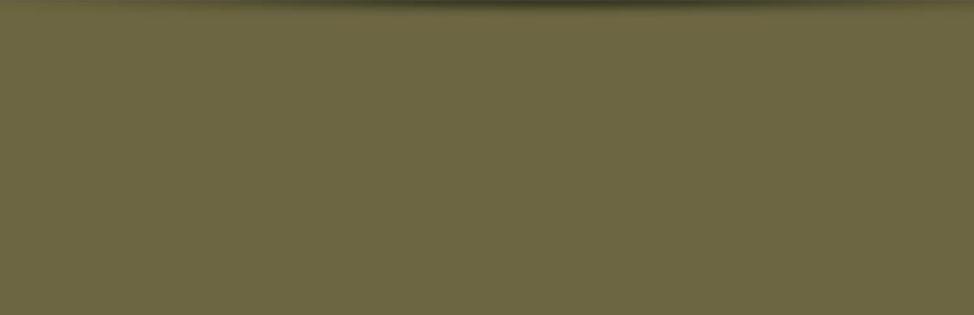
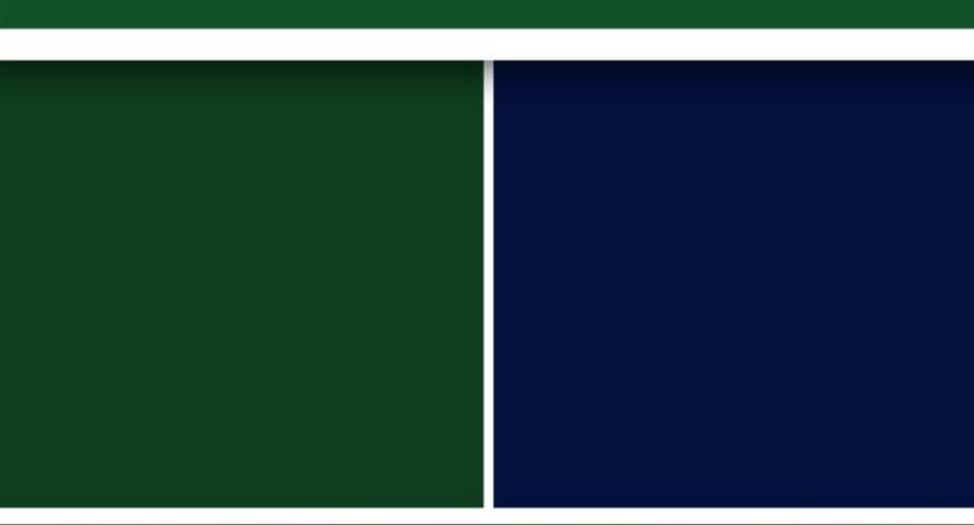
Primera reunión de Colegio de Promotores y Promotoras.



Segunda reunión de Colegio de Promotores y Promotoras



SECRETARÍA
TÉCNICA



Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica, es el área encargada de asistir al Presidente en el cumplimiento de la visión y misión institucionales, mediante la asesoría especializada y la ejecución de tareas de nivel técnico, coordinando junto a los titulares de las diversas áreas de la CEDH, las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como coordinar la formulación del programa operativo anual y el proyecto de presupuesto, cumplir oportunamente con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, entre otras.

La Secretaría Técnica se auxilia de las siguientes Unidades Administrativas:



COMUNICACIÓN SOCIAL

La Unidad de Comunicación Social refleja la agenda de derechos humanos que a nivel estatal marca esta Comisión Estatal y sobre la cual se realiza un intenso trabajo con el propósito de posicionarla como un referente en la materia. Con las estrategias planteadas se pretende que este organismo público autónomo sea reconocido entre la sociedad sinaloense como una institución comprometida con las personas, los grupos de atención prioritaria y las comunidades, esencialmente con quienes han resultado ser víctimas de abusos, para la protección oportuna de sus derechos humanos y la reparación de los daños causados, cuando estos hayan sido vulnerados.

Desde esta área, encargada de desarrollar la comunicación política e imagen pública de la CEDH Sinaloa mediante la difusión de acciones, avances y resultados con estrategias de desarrollo de los procesos comunicativos, así como la previsión de situaciones de crisis y construcción de opciones para contribuir al fortalecimiento y reconocimiento social, se proponen las políticas de comunicación, el diseño y las acciones de difusión, que tienen el objetivo final de dar a conocer el quehacer institucional a través de sus medios de comunicación.



La CEDH Sinaloa difunde las actividades que desarrolla a través de los medios de comunicación tradicionales y propios, con la finalidad de poner esta información a disposición de la población que los consulta. Para ello se llevan a cabo comunicados de prensa, atención personalizada a las y los representantes de los medios de comunicación, concertación de entrevistas, así como la coordinación y la convocatoria a los actos públicos organizados por este organismo público. Además, de manera coordinada con las áreas sustantivas, se realizan campañas de difusión con la finalidad de sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la defensa de los derechos humanos.

La Unidad de Comunicación Social mantiene una estrecha relación profesional con las y los representantes de los medios de información que recurren a ella para solicitar información específica o replican los mensajes y contenidos informativos que difunde el organismo. Siendo importante mencionar que la CEDH proporcionó información que fue aprovechada constantemente por los medios ya sea en forma de textos, imágenes, audio o video.



Con el desarrollo de sus tareas, su interacción con los medios de información y a través del uso de los medios de que dispone, esta Comisión Estatal realiza la mayor difusión posible sobre la importancia social de los derechos humanos.

Programa de Comunicación Social

La Unidad de Comunicación Social realiza el monitoreo de los principales medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales para detectar la opinión pública sobre los diversos aspectos relacionados con los derechos humanos, y recaba la información que permite identificar signos de que han violentado los derechos humanos de las personas. Esta información indicativa permite que la CEDH Sinaloa, determine los parámetros de la actuación institucional, por lo que se cuenta con un banco de información con las noticias publicadas en los distintos medios de comunicación como prensa, radio, televisión e internet, sobre derechos humanos, lo que permite dar seguimiento a los temas que son de importancia para la institución.

El trabajo de comunicación de la CEDH es un canal fidedigno para la divulgación de la cultura de la legalidad y del respeto de los derechos humanos en el Estado, toda vez que incursiona en todos los medios a su disposición: convencionales, emergentes y alternativos que respaldan a esta Comisión Estatal, manteniéndola informada sobre los temas concernientes a los derechos humanos que sean de interés para la sociedad sinaloense, y propone a su vez, diversas formas para hacer llegar los mensajes

institucionales a los distintos grupos y comunidades, de tal manera que los medios de comunicación se han constituido como aliados naturales en la defensa y promoción de los derechos humanos en la entidad.

Finalmente, durante el periodo que se informa, y con el propósito de potencializar el conocimiento que la sociedad tiene sobre la CEDH, como organismo garante de los derechos humanos en Sinaloa, además de promover la cultura de la legalidad, el valor



de la denuncia y el respeto a la ley, se trabajó de manera apegada a un programa de difusión que se articula únicamente en medios digitales propios (redes sociales, portal CEDH o página web).

Atención a los medios de comunicación y monitoreo de medios impresos, electrónicos y digitales y difusión de las actividades de la CEDH Sinaloa

Como resultado de la cobertura informativa, durante el 2022, la Unidad de Comunicación Social, recibió 21 solicitudes de información y se concretaron 155 entrevistas, específicamente con el Presidente y el Visitador General. De igual manera, se convocó a cuatro ruedas de prensa; se redactaron y boletinearon 79 comunicados de prensa; se elaboraron 504 ediciones de la síntesis informativa y reportes de monitoreo de los medios (radio, televisión y prensa escrita).



Sobre la presencia de la CEDH Sinaloa en medios de comunicación, se detectaron 900 notas en prensa escrita y en diversos portales de noticias en internet. Asimismo, se realizó la cobertura informativa de 16 eventos relacionados a la protección, defensa, promoción y estudio de los derechos humanos, así como la producción de 233 infografías institucionales sobre diversos temas de la agenda de derechos humanos.

4 de enero | DÍA MUNDIAL DEL BRAILLE

COVID-19 Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En las circunstancias normales, las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de acceder a la atención sanitaria, la educación y el empleo y de participar en la comunidad. Tienen más probabilidades de vivir en la pobreza, sufrir abusos o casos de violencia, abandono y abusos más o menos y se encuentran entre los grupos más marginados de quienes como más afectados por una crisis.

Para las personas con discapacidad visual, la vida durante el confinamiento ha planteado varios problemas en términos de independencia y aislamiento, especialmente para las personas que dependen del uso del tacto para comunicar sus necesidades y acceder a la información.

La pandemia ha puesto de manifiesto la importancia fundamental de producir información esencial en formatos accesibles, incluido en Braille y en formatos audiales. De lo contrario, muchas personas con discapacidades podrán tener el mayor riesgo de contagio debido a la falta de acceso a directrices y precauciones para protegerse y reducir la propagación de una pandemia. El COVID-19 también ha revelado la necesidad de intensificar todas las actividades relacionadas con la accesibilidad digital para garantizar la inclusión digital de todas las personas.

cedhsinfo.org.mx | CEDH S-Inhca | CEDH S-Inhca | CEDH S-Inhca

18 de diciembre | DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

LA RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS, LOS GRANDES DISYUNTOS DE LA MIGRACIÓN

Se calcula que unos 281 millones de personas, aproximadamente el 3.6 por ciento de la población mundial, residen actualmente fuera de sus países de origen. A pesar de que muchos personas migrantes deciden abandonar sus países de origen cada año, un número cada vez mayor se ven obligados a dejar sus hogares por una compleja combinación de razones, como la pobreza, la falta de empleo y la atención sanitaria, la educación, el sédu, los alimentos, la vivienda y las consecuencias de la degradación del medio ambiente y el cambio climático, así como los impulsos más "tradicionales" de los desplazamientos forzados, como la persecución y los conflictos.

Si bien la migración es una experiencia positiva y necesaria para muchos, es cada vez más evidente que la falta de gobernanza de la migración basada en los derechos humanos a nivel mundial y nacional está llevando a la violación rutinaria de derechos de las personas migrantes en tránsito, en las fronteras internacionales y en los países a los que emigran.

Aunque las personas migrantes no son intrínsecamente vulnerables, pueden serlo a las violaciones de los derechos humanos. Las personas migrantes en situación irregular tienden a ser desproporcionadamente vulnerables a la discriminación, la explotación y la marginación, a menudo viven y trabajan en la sombra. Tienen miedo de quejarse y se les niegan sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Las violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes pueden incluir la denegación de derechos civiles y políticos, como la detención arbitraria, la tortura o la falta de garantías procesales, así como derechos económicos, sociales y culturales como el derecho a la salud, la vivienda o la educación. La denegación de los derechos de las personas migrantes suele estar estrechamente relacionada con leyes discriminatorias y con actitudes de prejuicio o xenofobia.

Las personas migrantes en situación de vulnerabilidad son las más marginadas y corren el riesgo de sufrir violaciones de sus derechos humanos. Ante ello, es importante promover un enfoque de la migración basado en los derechos humanos, que sitúa al migrante en el centro de las políticas y la gobernanza de la migración, y garantiza que los migrantes se incluyan en todos los planes de acción y estrategias nacionales pertinentes, como los planes sobre la provisión de viviendas dignas o las estrategias nacionales de lucha contra el racismo y la xenofobia.

cedhsinfo.org.mx | CEDH S-Inhca | @CEDHSInhca | CEDH S-Inhca

10 de noviembre | DÍA MUNDIAL DE LA CIENCIA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO

CIENCIAS BÁSICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La ciencia es la herramienta que al ser humano ha creado tanto para comprender el mundo que la rodea, como para aplicar esas comprensiones en su beneficio. Los avances e hitos científicos nos permiten hallar soluciones a los nuevos desafíos económicos, sociales y medioambientales con los que continuará un futuro sostenible.

Accelerar la ciencia y la tecnología es fundamental para que los individuos tengan las conocimientos necesarios y, de esta forma, puedan elegir sus opciones profesionales, personales y políticas. Además, sirve para atraer a los educandos hacia el apasionante mundo de la investigación. Las aplicaciones de las ciencias básicas son fundamentales para lograr avances en la medicina, la industria, la agricultura, los recursos hídricos, la planificación energética, el medio ambiente, las comunicaciones y la cultura.

Sin embargo, el porcentaje del gasto nacional en investigación y desarrollo e las ciencias básicas varía mucho de un país a otro. Según los datos del Informe sobre la Ciencia 2021 de la UNESCO para 88 países, algunos dedican menos del 10% de su gasto en investigación a las ciencias básicas y otros más del 30%. Disponer de una capacidad en ciencias básicas es beneficioso tanto para los países desarrollados como a los que están en vías de desarrollo, dado su potencial para fomentar el desarrollo sostenible y elevar el nivel de vida de las personas.

cedhsinfo.org.mx | CEDH S-Inhca | @CEDH-SInhca | CEDH S-Inhca

10 DE OCTUBRE | DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL

QUE LA SALUD MENTAL DE TODOS SEA UNA PRIORIDAD MUNDIAL

La salud mental es vital importante para todas las personas. En todo el mundo, las necesidades en la materia son considerables, pero las respuestas son limitadas e inadecuadas.

A medida que el mundo vive con los efectos de largo alcance de la pandemia de COVID-19 y sostenida de la crisis, debemos reflexionar sobre uno de los aspectos más llamativos: el enorme costo que ha supuesto para la salud mental de las personas.

Las tasas de trastornos que ya son comunes, como la depresión y la ansiedad, aumentaron en un 25% durante el primer año de la pandemia, sumándose a los casi 1.000 millones de personas que ya sufren algún trastorno mental. Al mismo tiempo, debemos ser conscientes de la fragilidad de los sistemas de salud y financiar mejor las necesidades de las personas con trastornos mentales. Una gran parte de nuestra atención o prevención. La salud mental es mucho más que la ausencia de enfermedad; es una parte intrínseca de nuestra vida y bienestar individuales y colectivos.

La mayoría de los sistemas de salud se centran en salud mental y no le prestan la atención y el apoyo que las personas necesitan y merecen. El resultado es que millones de personas en todo el mundo viven en silencio, con síntomas de enfermedades de los trastornos mentales que van desde los trastornos de ansiedad hasta la depresión.

En gran parte de mundo, el enfoque de la atención que se presta a la salud mental sigue teniendo graves consecuencias en la vida de las personas, al tiempo que los sistemas y servicios de salud mental siguen estando mal equipados para satisfacer las necesidades. Además, tanto las prioridades mundiales para la salud mental siempre han sido escasas, como problemas prioritarios sociales y económicos. Los estigmas, los prejuicios, la violencia y las emergencias de salud pública han frenado el progreso hacia una mejor del Ministerio. En la actualidad, más que nunca, no cabe seguir actuando como de costumbre en lo que respecta a la atención.

Es fundamental transformar nuestras actitudes, actitudes y enfoques para promover y proteger la salud mental, así como una atención digna y equitativa a quienes la necesitan. Podemos y debemos hacerlo transformando los sistemas que influyen en ella y desarrollando servicios de salud mental de base comunitaria capaces de llegar a la población universal.

cedhsinfo.org.mx | CEDH S-Inhca | @CEDH-SInhca | CEDH S-Inhca

3 de diciembre | DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LA INNOVACIÓN PARA IMPULSAR UN MUNDO INCLUSIVO

Un sistema de la discapacidad es un desafío constante para el mundo y los derechos humanos, la ciencia y la tecnología. Aunque los avances de la tecnología han permitido un mayor nivel de autonomía y calidad de vida para las personas con discapacidad, también existen desafíos.

Las crisis sanitarias e tecnológicas nos obligan a replantear cómo nos relacionamos con el mundo y cómo mejoramos la vida de las personas con discapacidad.

A medida que la tecnología avanza, las personas con discapacidad enfrentan nuevos desafíos y oportunidades. La tecnología puede ser una herramienta poderosa para mejorar la vida de las personas con discapacidad, pero también puede ser una barrera si no se diseña de manera inclusiva.

En el mundo actual, el nivel de inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida sigue siendo bajo. Las personas con discapacidad a menudo enfrentan barreras físicas, actitudinales y sistémicas que les impiden participar plenamente en la sociedad. Sin embargo, la tecnología puede ser una herramienta poderosa para mejorar la vida de las personas con discapacidad, pero también puede ser una barrera si no se diseña de manera inclusiva.

cedhsinfo.org.mx | CEDH S-Inhca | @CEDH-SInhca | CEDH S-Inhca

18 DE DICIEMBRE | DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

LA RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS, LOS GRANDES DISYUNTOS DE LA MIGRACIÓN

Se calcula que unos 281 millones de personas, aproximadamente el 3.6 por ciento de la población mundial, residen actualmente fuera de sus países de origen. A pesar de que muchos personas migrantes deciden abandonar sus países de origen cada año, un número cada vez mayor se ven obligados a dejar sus hogares por una compleja combinación de razones, como la pobreza, la falta de empleo y la atención sanitaria, la educación, el sédu, los alimentos, la vivienda y las consecuencias de la degradación del medio ambiente y el cambio climático, así como los impulsos más "tradicionales" de los desplazamientos forzados, como la persecución y los conflictos.

Si bien la migración es una experiencia positiva y necesaria para muchos, es cada vez más evidente que la falta de gobernanza de la migración basada en los derechos humanos a nivel mundial y nacional está llevando a la violación rutinaria de derechos de las personas migrantes en tránsito, en las fronteras internacionales y en los países a los que emigran.

Aunque las personas migrantes no son intrínsecamente vulnerables, pueden serlo a las violaciones de los derechos humanos. Las personas migrantes en situación irregular tienden a ser desproporcionadamente vulnerables a la discriminación, la explotación y la marginación, a menudo viven y trabajan en la sombra. Tienen miedo de quejarse y se les niegan sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Las violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes pueden incluir la denegación de derechos civiles y políticos, como la detención arbitraria, la tortura o la falta de garantías procesales, así como derechos económicos, sociales y culturales como el derecho a la salud, la vivienda o la educación. La denegación de los derechos de las personas migrantes suele estar estrechamente relacionada con leyes discriminatorias y con actitudes de prejuicio o xenofobia.

Las personas migrantes en situación de vulnerabilidad son las más marginadas y corren el riesgo de sufrir violaciones de sus derechos humanos. Ante ello, es importante promover un enfoque de la migración basado en los derechos humanos, que sitúa al migrante en el centro de las políticas y la gobernanza de la migración, y garantiza que los migrantes se incluyan en todos los planes de acción y estrategias nacionales pertinentes, como los planes sobre la provisión de viviendas dignas o las estrategias nacionales de lucha contra el racismo y la xenofobia.

cedhsinfo.org.mx | CEDH S-Inhca | @CEDH-SInhca | CEDH S-Inhca

Difusión a través de redes sociales

Es innegable que hoy en día el uso de las redes sociales es fundamental para cualquier estrategia de comunicación, por lo que, se diseñaron y difundieron campañas específicas para promover el conocimiento de los derechos humanos entre toda la población, así como dar a conocer las actividades, atribuciones y competencias de la CEDH Sinaloa a la sociedad, lográndose un incremento en la comunidad de seguidores en sus redes sociales oficiales. Así pues, la cantidad de seguidores de la página oficial de la CEDH en Facebook, pasó de 4.339 registrados en el 2021, a 5.073 en el transcurso del año que se informa, mientras que, en la página oficial en Twitter, de 3.314 seguidores aumentó a 3.454 seguidores. Así pues, tenemos que, en 2022, las y los usuarios de las plataformas digitales en mención reaccionaron (like/me gusta/compartir/retuitear), a las 5.640 publicaciones de la CEDH Sinaloa en estas redes sociales.



Este aumento sostenido en el número de seguidores de los medios digitales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa refleja el alcance, presencia, interacción y capacidad de respuesta con las personas que utilizan estas plataformas.

DESARROLLO TECNOLÓGICO

Para la Comisión Estatal es de gran importancia el uso de las tecnologías y su desarrollo es por ello que desde las Unidades de Sistemas y de Diseño Institucional se realizan cotidianamente la administración de la red central de la institución, así como el control y mantenimiento de las bases de datos, el diseño, desarrollo y mantenimiento permanente de la página electrónica institucional, se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como llevar a cabo la administración, instalación y control del software.



De igual manera, en el año que se informa se realizaron actividades como:

- Se desarrolló un Sistema conforme los requerimientos del Órgano Interno de Control para la rendición de las Declaraciones Patrimoniales de Inicio y Finalización de Encargo, Declaraciones de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses del personal de la CEDH;
- Se realizó el cambio de equipos de cómputo en el Órgano Interno de Control y diferentes áreas de la Oficina General, así como en las Oficinas Regionales Zona Norte, Zona Centro-Norte, Zona Évora y Zona Sur;
- Se realizó la instalación conjuntamente con el proveedor de la nueva interfaz telefónica en las Oficinas Generales y en las cuatro Oficina Regionales de la CEDH;
- Se instalaron cámaras de vigilancia y alarma en las Oficinas Regionales Zona Norte y Zona Sur;
- Se adquirieron e instalaron equipos multifuncionales en las distintas áreas de la Oficina General;
- Se diseñó y trabajó conjuntamente en la creación de un software relativo al juego didáctico denominado “Memorama CEDH”;

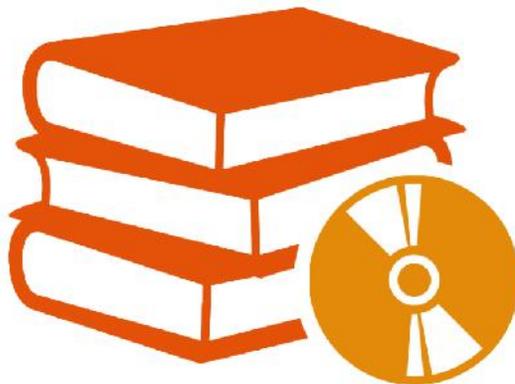


- Se adquirieron tabletas para que las y los Promotores Ejecutivos pudieran descargar el juego didáctico “Memorama CEDH” y pudiera ser utilizado en las capacitaciones que ellos imparten; y,
- Se realizó el proceso de creación de cuenta de desarrollador en Google para subir la aplicación “Memorama CEDH” bajo el nombre de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la tienda oficial de Google Store.

ACERVO BIBLIOGRÁFICO

En las instalaciones de la Oficina General este organismo público autónomo cuenta con una biblioteca pública, misma que cuenta con un acervo de 2247 títulos, que se compone no solamente de libros sino también de revistas y discos compactos de consulta de diversos temas y materias, misma que es utilizada por el personal que labora en la institución y por todas aquellas personas que deseen consultarla dentro de las instalaciones de este organismo público.

Durante el año que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, fue partícipe de donaciones de distintos títulos a instituciones educativas. Es decir, el acervo bibliográfico se mantiene en constante actualización, ya sea mediante la adquisición o donación por parte de instituciones homólogas, instituciones educativas o dependencias de gobierno.

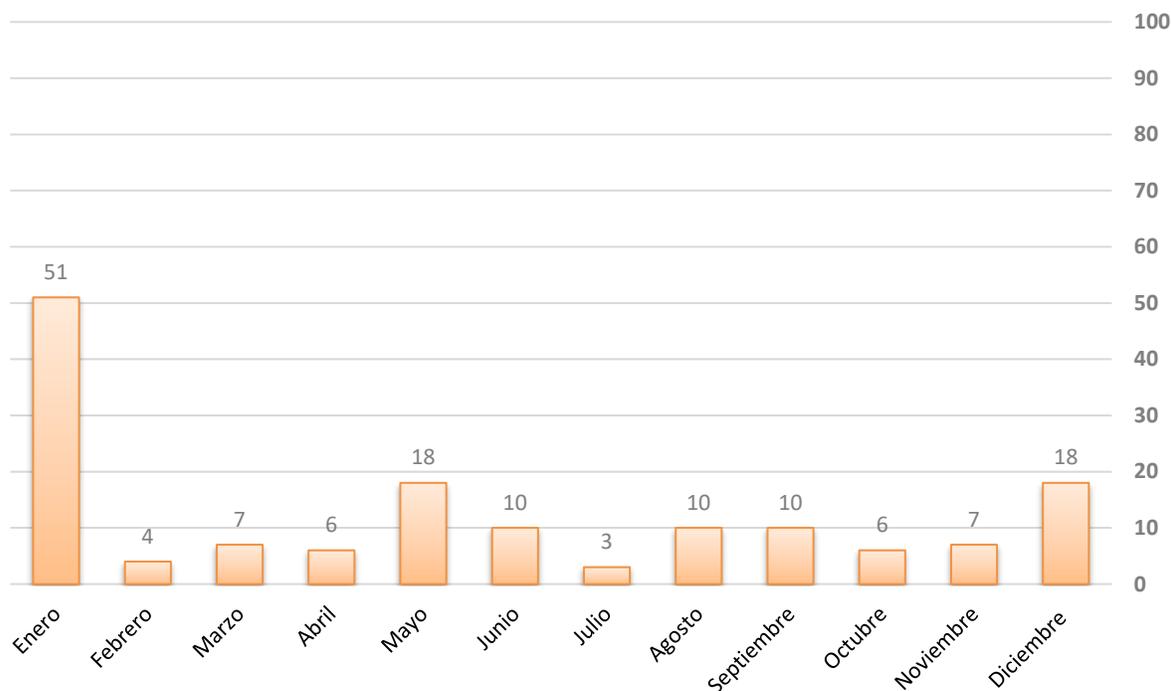


Material Bibliográfico

2,247

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En 2022, la CEDH Sinaloa recibió un total de 150 solicitudes de acceso a la información, a las que se les dio el trámite correspondiente, en su mayoría, hacían referencia a datos estadísticos referentes al área de la Visitaduría General. En el siguiente recuadro se desglosa la cantidad de solicitudes recibidas por mes:

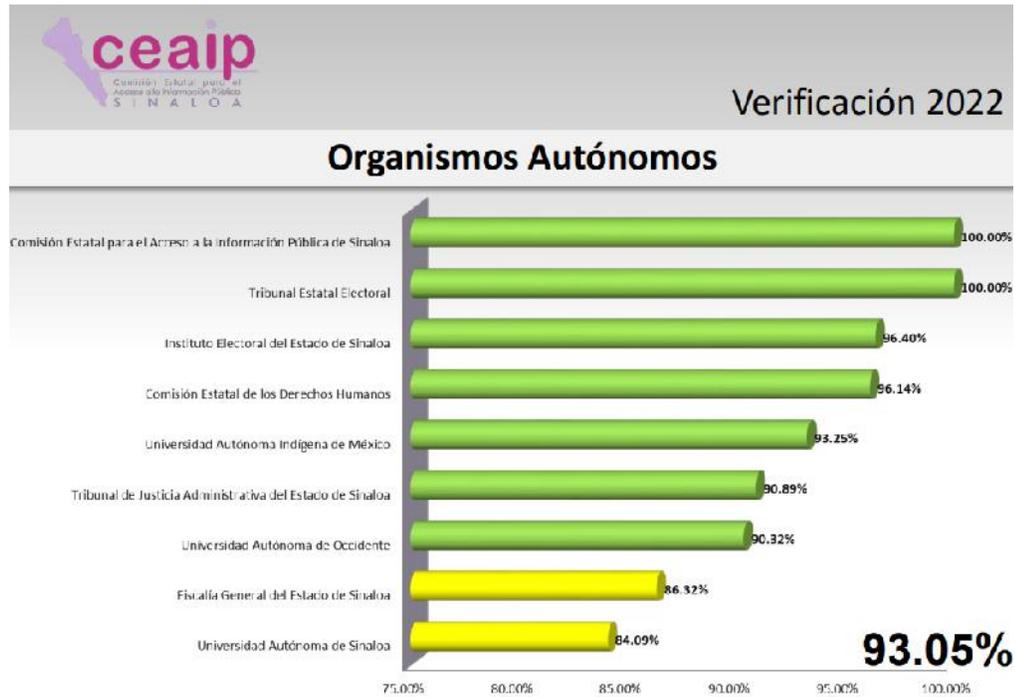


Durante 2022, se recibió y atendió un recurso de revisión, mismo que fue resuelto a favor de este organismo público autónomo por la autoridad competente.

De igual manera, esta Comisión durante el año que se informa cumplió puntualmente con los cuatro trimestres relativos a las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, particularmente lo establecido en los artículos 95 y 99, información que puede consultarse en el portal de transparencia que aparece en nuestra página electrónica institucional.

Asimismo, es importante mencionar, que de acuerdo a los resultados de la Verificación 2022 al cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Ejercicio 2021, realizado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública a 77 sujetos obligados

en el Estado, este organismo público defensor de derechos humanos se encuentra en la posición número 14 del Ranking Estatal y en cuarto lugar dentro de los Organismos Autónomos del Estado de Sinaloa, con un porcentaje de cumplimiento del 96.14%.




Ranking Estatal de la Verificación 2022

Sujeto obligado	Índice de Cumplimiento	Lugar
PE05500 - Secretaría General de Gobierno	99.32	4
PE00800 - Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial de Sinaloa	98.94	5
AY00600 - Ayuntamiento de Cosalá	98.81	6
PP00800 - Partido Revolucionario Institucional	98.48	7
PE03800 - Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos	98.30	8
PE00100 - Centro de Ciencias de Sinaloa	97.95	9
SI01000 - Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota	97.85	10
PE06200 - Servicios de Salud de Sinaloa	97.05	11
OA00300 - Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	96.40	12
PE00700 - Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	96.16	13
OA00100 - Comisión Estatal de los Derechos Humanos	96.14	14
AY00108 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome - DIF Ahome	95.80	15
SI01200 - Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Ahome	95.77	16
AY00706 - Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán	95.40	17

Capacitaciones en Materia de Transparencia

Para la CEDH Sinaloa es de suma importancia que su personal se encuentre en constante capacitación y actualización en temas relativos a la transparencia, es por ello que durante 2022, se atendieron diversas capacitaciones de manera virtual, organizadas por los órganos encargados de garantizar el acceso a la información en el país y en nuestro estado:

- Capacitación “Lineamientos Técnicos y carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)”.
- Taller “Transparencia Proactiva para Sujetos Obligados”.
- Panel “El papel de la sociedad en los avances en materia de transparencia”.
- Panel “El impacto de la violencia de género al interior de las instituciones públicas”.
- Capacitación “El cumplimiento a los Principios en Materia de Protección de Datos Personales”.
- Capacitación “La Exposición de Datos Personales en Internet y los Riesgos que Representa”.
- Capacitación “Protección de Datos Personales y Prueba de Interés Público”.
- Taller “Primer Taller para la Elaboración de Avisos de Privacidad”.
- Evento “Fortalecimiento institucional para la protección de los datos personales: de los estándares internacionales al ámbito local”.
- Mesa de diálogo “Acciones preventivas en materia de protección de datos personales: buenas prácticas y evaluaciones de impacto”.
- 2do. Taller Nacional del Aviso de Privacidad.
- Curso “Transferencias de datos personales”.
- Presentación del Sistema de Verificaciones “SIVER”.

UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Esta Unidad es la encargada de establecer un sistema institucional para la administración de los archivos de la Comisión Estatal y llevar a cabo los procesos de gestión documental.

Para ello, se implementaron gradualmente diversas acciones relativas a los recursos materiales, humanos y económicos, nuevos métodos archivísticos, conforme a lo establecido en la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa y en la Ley General de Archivos.

Asimismo, esta Unidad también realizó actividades referentes a:

- Administración, organización y conservación de manera homogénea de los documentos de archivo de las áreas de la Comisión Estatal;
- Se realizó la operación y actualización de los instrumentos de control y consulta archivística;
- Se coordinó el envío, control y seguimiento del Informe Anual de Actividades 2021;
- Se actualizó el directorio oficial;
- Se reforzó la organización, registro y control del acervo bibliográfico de la biblioteca institucional; y,
- Se realizaron capacitaciones internas al personal para el uso de las herramientas archivísticas.

De igual forma, durante el 2022, se finalizó con la digitalización de las Recomendaciones emitidas por este organismo público autónomo del periodo de 1998 a 2007, siendo un total de 470 resoluciones, mismas que a su vez tienen que ser testadas de acuerdo a la legislación en la materia para ser publicadas en nuestra página oficial y que al cierre del periodo que se informa se lleva un total de 363 recomendaciones acordes al cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

SECRETARÍA TÉCNICA

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CEDH-SINALOA

En lo concerniente al personal con los que cuenta este Órgano Constitucional Autónomo, al cierre de 2022 se integró por el siguiente:

Puesto	Mujeres	Hombres	Total
Presidencia			
Presidente de la CEDH	0	1	1
Auxiliar de la Presidencia	0	2	2
Secretaria de la Presidencia	1	0	1
Oficinas Regionales			
Titular de Oficina Regional Zona Norte	1	0	1
Titular de la Oficina Regional Centro-Norte	0	1	1
Titular de la Oficina Regional Zona Évora	1	0	1
Titular de la Oficina Regional Zona Sur	0	1	1
Visitadurías Adjuntas	4	4	8
Promotoras Ejecutivas/Promotor Ejecutivo	3	1	4
Auxiliares Administrativos/Administrativas	0	2	2
Secretarias / Secretarios	2	0	2
Visitaduría General			
Titular de la Visitaduría General	0	1	1
Titular de la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento	0	1	1
Visitadurías Adjuntas	11	4	15
Auxiliares Administrativos	1	0	1
Secretarias / Secretarios	1	0	1

Secretaría Ejecutiva			
Titular de la Secretaría Ejecutiva	1	0	1
Promotoras Ejecutivas / Promotores Ejecutivos	4	6	10
Secretarias / Secretarios	1	0	1
Secretaría Técnica			
Titular de la Secretaría Técnica	0	1	1
Titular de la Unidad de Comunicación Social	1	0	1
Titular de la Unidad de Sistemas	0	1	1
Titular de la Unidad de Diseño Institucional	0	1	1
Titular de la Unidad de Archivo y Gestión Documental	1	0	1
Titular de la Unidad de Transparencia	1	0	1
Promotoras Técnicas / Promotores Técnicos	1	0	1
Dirección de Administración			
Titular de la Dirección de Administración	1	0	1
Jefa la Unidad de Contabilidad	1	0	1
Jefa de la Unidad de Autorizaciones Presupuestales	1	0	1
Jefa de la Unidad de Bienes y Suministros	1	0	1
Auxiliar de Servicios Generales	0	1	1
Auxiliar de Recepción	2	0	2
Auxiliares Administrativos/Administrativas	1	5	6

SECRETARÍA TÉCNICA

Órgano Interno de Control			
Titular del Órgano Interno de Control	0	1	1
Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial	0	1	1
Titular de la Unidad de Investigación	1	0	1
Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución	0	1	1
Auditora Financiera/Auditor Financiero	1	0	1
Auditora de Desempeño/Auditor de Desempeño	0	1	1
Defensoría de Oficio	0	1	1

De igual forma, se incluye el siguiente recuadro en donde se desglosan las áreas y el total de las y los servidores públicos que integran cada una de ellas.

Categoría	Plazas
Presidencia	4
Visitaduría General y Secretarías	4
Direcciones	2
Titulares de Oficinas Regionales	4
Unidades	11
Visitadurías	23
Promotorías Ejecutivas / Técnicas	15
Personal Auditor	2
Defensoría de Oficio	1
Personal Administrativo	13
Secretarías / Secretarios	3
Total	82



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración

FUNCIONES

La Dirección de Administración es el área encargada de proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para contribuir al cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, promoviendo el desempeño efectivo del personal y el óptimo uso de sus recursos, para así garantizar la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, a través de una administración eficaz, transparente y apegada a la normativa aplicable.

El presupuesto asignado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos durante este periodo es el siguiente:

Año	Presupuesto Autorizado (publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa")
2022	\$41,948,496.00

Durante el año 2022 se renovaron equipos de cómputo como herramienta de trabajo y mobiliario de diversas áreas de la Comisión Estatal en el Estado.

Asimismo, se adquirió un nuevo conmutador para las oficinas Generales y Regionales de la Comisión Estatal, el cual permite contar con equipos tecnológicos de comunicación más eficientes que facilitan el trabajo institucional.

Con el objetivo de fortalecer el orden y la imagen de la Comisión Estatal, durante este periodo se entregó al personal uniformes institucionales con el logotipo oficial para portarlo en sus jornadas de trabajo.

Con el propósito de llevar el orden administrativo que corresponde durante este periodo se realizó la actualización y depuración de inventarios cumpliendo con las normas legales aplicables.

En cumplimiento de la normativa que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y dando transparencia en el buen manejo de los recursos públicos, respetando los montos que anualmente se señalan por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Comisión Estatal, se informa que dicho Comité sesionó conforme a la normativa aplicable.

Por último, dando cumplimiento a la legislación aplicable, se cumplió con las obligaciones siguientes:

- Se generaron informes de avance de gestión financiera trimestral, los cuales se presentaron en la Auditoría Superior del Estado.
- Se elaboraron los estados financieros trimestrales y anuales para dar cumplimiento a la publicación de los mismos en la página oficial de la Comisión Estatal.
- Se presentaron los estados financieros trimestrales y se publicaron en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- Se cumplió con el llenado de información del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC).
- Se generó y presentó la Cuenta Pública anual.
- Se actualizó trimestralmente la página de Consolidación e Integración de la Cuenta Pública (COIN).
- Se consolidó el Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitiendo el Programa Anual de Evaluación 2022, lo cual permitió llevar a cabo una evaluación de

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

diseño, contribuyendo al fortalecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados y al diseño del programa presupuestario. Asimismo, se elaboró un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.

- Aunado a lo anterior, se implementó un sistema informático para la generación de información programática que permitió dar seguimiento y monitorear trimestralmente el valor alcanzado en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Además, se difundieron en el portal institucional los avances en materia del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- Se dio cumplimiento a los Lineamientos para auditorías externas de los entes públicos del Estado de Sinaloa, presentando el dictamen de los estados financieros auditados por un despacho externo calificado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Se atendieron los requerimientos por parte de entidades fiscalizadoras externas, obteniendo resultados satisfactorios.
- De forma puntual se llevaron a cabo las declaraciones de impuestos federales, Impuesto Sobre Nómina y las aportaciones obrero patronales de IMSS e INFONAVIT, en los tiempos correspondientes según lo establecido por su ley.